GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	6					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/12/2022		Hasta:	14/12/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	20/10/2022		Hasta:	20/11/2022	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	4600013954		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	09/08/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Contrato Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13754		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/08/2022		
OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA		
	NIT		890.985.405-5		
VALOR [$]:	INICIAL:		Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500057211		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		09/08/2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Cuatro meses y medio (4.5) meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			18/08/2022	15/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	

		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2022			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Sergio Andrés González Valencia / C.C. 8.060.452 John Fredy Arteaga Sánchez / C.C. 98.556.281			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		70%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		70%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente es un informe de seguimiento a las actividades realizadas por parte de la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	70%	70%	Informe de avance de ejecución física y financiera	Se envió informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Contrato.
Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	70%	70%	Documento de Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	Se envió informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan y avances de contratación de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, así como la asignación por municipio. Aportando según el avance en la contratación, las hojas de vida de cada uno.	70%	70%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han contratado 188 profesionales de apoyo a la orientación escolar.
Contratación de al menos el equipo central conformado por profesionales coordinador general, administrativo, abogados, coordinadores subregionales, comunicador, y de los auxiliares administrativos. Deberá entregarse la hoja de vida y el contrato de cada persona contratada.	70%	70%	Informe de avance de ejecución física y financiera	
Informes sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado; adjuntando las hojas de vida y demás evidencias, el desarrollo de las actividades acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	70%	70%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han contratado 188 profesionales de apoyo a la orientación escolar.
Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	70%	70%	Documento Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	Se inició el proceso de inducción y capacitación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Plan de formación de actores educativos en territorio.	70%	70%	Documento Plan de formación de actores educativos en territorio.	Se inició el proceso de formación a los actores educativos en territorio.
Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada.	70%	70%	Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada	Se inició la implementación de la estrategia de comunicación macro intencionada
TOTAL	70%	70%	Informe de avance de ejecución física y financiera y anexos	

Nota: Estas actividades corresponden al 70% de ejecución del contrato.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar los porcentajes de avance totales se alcanzaron en cada informe se promediaron de la siguiente manera:

La ejecución de cada uno de los compromisos se calculó sobre el 70% de ejecución del contrato, correspondiente a los productos ejecutados a la fecha. Y se promedió el total para determinar el porcentaje de ejecución física a la fecha.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Los supervisores designados por Secretaría de Educación solicitaron a la E.S.E. Hospital Carisma enviar el “Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III E.S.E HOSPITAL CARISMA”, el cual fue enviado por la entidad, donde Certifica que la empresa ESE HOSPITAL CARISMA identificada con NIT

890985405 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 24/12/2021 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 89,75%:

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el tercer informe de avance de ejecución física y financiera.
b) Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance de la ejecución del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el tercer informe de avance de ejecución física y financiera.
c) Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
d) Mantener en el sitio de trabajo y en los establecimientos educativos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	El contratista informó que han tenido dificultades para cumplir cabalmente con esta obligación. Algunas de las dificultades son renuncias al conocer la distancia y ubicación de los establecimientos educativos, falta de Resolución para Autorización del Ejercicio Profesional emitida por la Secretaria de Salud.
e) Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos y en la propuesta técnica;	Cumple	Documentos precontractuales	Se ha evidenciado que el contratista tiene los equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
f) Ejecutar el contrato dando estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo, especialmente la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, y el Código de	Cumple	Documentos precontractuales	Los supervisores han advertido el estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Infancia y Adolescencia, entre otros;			servicio educativo
g) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto;	Cumple	Documentos precontractuales	En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.
h) Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	Cumple	Póliza	El contratista allega póliza de cumplimiento N° 65-44-101214320 con fecha de expedición del 18/08/2022 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.
i) Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el tercer informe de avance de ejecución física y financiera.
j) Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones	Cumple	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, además de la planilla de pago de seguridad social.	Se ha evidenciado que el contratista realiza de manera periódica el pago de la seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
k) Atender en forma oportuna las instrucciones y solicitudes del supervisor del contrato;	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	El contratista ha cumplido parcialmente con esta obligación, no ha dado respuesta a varios

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			requerimientos que se le han realizado.
l) Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**;**	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	Correos, oficios enviados e información alojada en el Drive
m) Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental;	N/A	N/A	N/A
n) Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	N/A
o) Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	N/A
p) Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, se recomienda seguir las instrucciones relacionadas con medidas preventivas frente al COVID 19 emitidas por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizaciones en la Circular No. 14 de 8 de julio de 2022, especialmente sobre el autocuidado, reportando oportunamente la aparición de síntomas respiratorios en su EPS y dar cumplimiento a las recomendaciones y tratamientos médicos; uso opcional del tapabocas cuando se presenten síntomas respiratorios y estar al día en su esquema de vacunación;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	El contratista se compromete a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
q) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	De acuerdo al certificado se evidencia que el contratista aplica lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
r) La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	
s) Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el tercer informe de avance de ejecución física y financiera.
t) Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	Este acuerdo se definió en la etapa Precontractual y quedó con claridad para el representante E.S.E. HOSPITAL CARISMA
u) El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado	Cumple	Contrato Legalmente firmado	Este requerimiento se hizo previo a la firma del Contrato.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de activos o financiación del terrorismo;			
v) Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios, y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; y consultar el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 año del personal contratado para la ejecución del contrato, y reportarlo a la supervisión del contrato para dar cumplimiento a Ley 1918 de 2018 y al Decreto 753 de 2019;	Cumple	Reporte de inhabilidades e incompatibilidades y Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
w) Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia;	Cumple	Toda pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	Los contenidos de cada pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia
x) Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del CONTRATANTE y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
y) Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
z) Estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio del lugar de ejecución del contrato; **aa)** Realizar dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; bb**)** Reportar a la supervisión del contrato los dineros	Cumple	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día 29 de junio del 2022 por el Director de Asuntos Legales de la	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
no ejecutados de acuerdo con el presupuesto oficial y su respectivo informe financiero para proceder a los reintegros; **cc)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.		Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la entidad contratada, y para verificar el proceso de ejecución de las actividades objeto de este contrato, y tomar las decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo;	Cumple	Informes de supervisión	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Correos Institucionales Oficios enviados Informes de supervisión.	Se han enviado comunicaciones a la E.S.E. HOSPITAL CARISMA por medio del correo Institucional, donde se ha hecho el seguimiento a la ejecución del contrato en los tiempos estipulados con el fin de que se le dé el cumplimiento del mismo.
Verificar la efectiva prestación del servicio, y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista;	Cumple	Seguimiento, control, vigilancia, verificación y asesorías a los Informe de actividades presentados por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**

1. Recursos iniciales comprometidos	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
2. Adiciones	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
4. Anticipos	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 2.101.086.500	$ 00	$ 00	$ 2.101.086.500
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 2.101.086.500	$ 00	$ 00	$ 2.101.086.500
7. Recursos ejecutados	$3.676.901.375	$ 00	$ 00	$3.676.901.375
8. Recursos no ejecutados	$1.575.814.875	$ 00	$ 00	$1.575.814.875

Dificultades, aciertos y recomendaciones:

Históricas:

Es necesario tener presente que, el primer pago se estipuló realizarse durante el primer mes de ejecución del contrato correspondiente al 10% (por valor de $ 525.271.625 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del primer desembolso se retrasó debido a que la entidad contratada E.S.E. Hospital Carisma, envió varias versiones del informe de avance de ejecución física y financiera que no respondían a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El 5 de octubre de 2022 se recibió a satisfacción el informe de avance de ejecución física y financiera con todos los elementos y anexos establecidos en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El segundo pago se estipuló realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato, correspondiente al 30% (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del este segundo desembolso se retrasó debido a que el día 12 de octubre, la Secretaría de Educación de Antioquia envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, oficio con el asunto de: Advertencia incumplimiento de obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022; específicamente del Componente No. 1.: Equipo dinamizador y coordinador; y el componente No. 4. Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos. (Oficio anexo en los informes 1, 2 y 3).

El 18 de octubre de 2022 se recibió respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma al oficio señalado, y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continúa el riesgo de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información vence el viernes 21 de octubre de 2022. (Oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma y respuesta de la Secretaría de Educación anexo en el informe 3).

- El día 21 de octubre, el contratista E.S.E. Hospital Carisma, envía un correo dando respuesta a la solicitud de la observación de la continuación del riesgo encontradas el día 18 de octubre de 2022, donde se recibió respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma al oficio señalado; y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continúa el riesgo de

incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información había sido dado hasta el viernes 21 de octubre de 2022.

En el informe numero 4 se anexó oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma del día 21 de octubre, y oficio de respuesta al informe de incumplimiento enviada por la supervisión el día 19 de octubre.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA: **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación pagará al CONTRATISTA, el valor indicado una vez perfeccionado el contrato, de la siguiente manera: **3) Un tercer pago correspondiente al 30%** (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos) al finalizar el tercer mes de inicio de actividades, previa entrega de: **a)** Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado; **b)** Informe del estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de los 117 municipios no certificados de Antioquia; **c)** Informe de avance del plan de acción para el fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar; **d)** Estado de conformación y funcionamiento de al menos 355 comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos focalizados; **e)** Informe de avance del plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar de los establecimientos focalizados; **f)** Informe de registro, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas; **g)** Avance de la realización de los encuentros subregionales de convivencia escolar, con el respectivo informe con agendas de trabajo, actas, listado de asistencia y evidencias; **h)** Realización de los encuentros de personeros escolares, con el respectivo informe con agendas de trabajo, actas, listado de asistencia y evidencias; **i)** Informe de avance de la estrategia de comunicación macro intencionada; **j)** Informe de avance del plan de comunicaciones y piezas; **k)** Informe de avance del plan de formación de actores educativos en territorio, con los respectivos programas, actas de realización y evidencias de asistencia en los listados oficiales de la Gobernación de Antioquia, así como la determinación de la modalidad de realización; Nota: Las actividades corresponden a un acumulado de 70% de ejecución del contrato.

Nota: Las actividades corresponden al 70% del total de ejecución del contrato.

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: **a)** Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como

requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Esto es lo referente a la emisión de la factura electrónica con el respectivo CUFE y código QR, esto mínimo tres (3) días anteriores al vencimiento de fecha de pago, dicha obligación debe estar registrada en el RUT. De igual forma, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de dicha factura, el supervisor dejará constancia de esto en el informe de seguimiento, previo al pago correspondiente. (Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, Resolución 042 de 2020 DIAN.). **b)** Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales. **PARÁGRAFO 2**°. Todos los pagos requieren certificación de recibido a satisfacción emitida por la supervisión asignada. **PARÁGRAFO 3**°. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Estampilla Prodesarrollo Departamental, 6x1000 del valor del contrato, estampilla Probienestar del anciano, 2% del valor del contrato, estampilla Prohospital, 1% del valor del contrato, estampilla Propolitécnico Jaime Isaza Cadavid equivalente al 4x1000 del valor del contrato, Estampilla prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado 0.4x100 de su valor antes de IVA, Tasa Prodeporte del 1% y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia si a ello hubiere lugar.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	09/08/2022	$ 5.252.716.251		$ 00		$5.252.716.251	
Adiciones	N/A	N/A				$ 00	
Pago No.1 / Desembolso	06/10/2022		$ 525.271.625	N/A	$ 525.271.625	$4.727.444.626	N/A
Pago No.2 / Desembolso	18/11/2022		$1.575.814.875	N/A	$1.575.814.875	$3.151.629.751	N/A
Pago No.3 / Desembolso	N/A		$1.575.814.875	N/A	$1.575.814.875	$1.575.814.875	N/A
TOTALES		$ 5.252.716.251	$3.676.901.375	$ 00	$1.575.814.875		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 28 de enero de mediante la cual se evidencia estar al día con el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar. Además, Manifiestan que están exonerados del pago de aportes al SENA e ICBF por la Ley 1819 2016 en concordancia con el decreto 0862 del 2013

Adicionalmente, previo a la firma del Contrato, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio

y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Retiro voluntario personal contratado	Retrasos en la ejecución contractual	Contratista	Reuniones de evaluación de alternativas óptimas.	Reunión Contratista y supervisor	Actas
Falta de idoneidad de las personas que prestan el servicio	Ocurre cuando cualquier persona vinculada al proyecto, no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, poniendo en riesgo la calidad del producto y/o productos y oportuna entrega de los mismos.	Supervisor	Seguimiento, verificación e información constante del Supervisor	Revisión constante de supervisión	Actas

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Reuniones de evaluación de alternativas óptimas, y seguimiento, verificación e información constante de los Supervisores.

Oficios de advertencia sobre riesgos de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, con solicitud de subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Es necesario anotar que, el tiempo inicial del contrato era de cuatro meses y medio (4.5 meses), a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022; el acta de inicio se firmó el día 18 de agosto del presente año 2022, lo que significa, que el tiempo de ejecución de este contrato llega hasta el 15 de diciembre de 2022, por lo tanto, el tiempo de ejecución es de tres (3) meses y 27 días.

Esto significa que la ejecución financiera del contrato podrá ser menor al valor presupuestado, especialmente en lo relacionado con el componente 1 y el pago de honorarios de del equipo dinamizador y coordinador.

El equipo de supervisión designado por la Secretaría de Educación realizó varias solicitudes al contratista, E.S.E. Hospital Carisma.

- El día 5 de diciembre, le es enviado al contratista E.S.E. Hospital Carisma, envía un correo las OBSERVACIONESCOMPONENTE 1- EQUIPO DINAMIZADOR Y CORDINADOR. Correo anexo.

- El día 5 de diciembre, se dio respuesta a derecho de petición que había sido enviado para CARISMA de parte del personal contratado por ellos, con copia a la supervisión del contrato designados por la Secretaría de Educación y para Carisma. Oficio anexo.

Mediante oficio del 28 de noviembre de 2022, EL CONTRATISTA solicitó la prórroga al contrato Nº. 4600013954 de 2022 por 3 meses hasta el 15 de marzo de 2023, sustento que efectivamente la supervisión constató en el informe de seguimiento No. 5 de 5 de diciembre de 2022. Anexo oficio.

En la actualidad hay actividades propias de la ejecución del contrato interadministrativo, que por los tiempos, el contexto y necesidades propias de cada territorio, no se han ejecutado en su totalidad, que se relacionan con los componentes 1 y 3 del alcance del objeto del contrato:

Componente 1. Equipo dinamizador y coordinador.

- Contratación de personal.

Durante el desarrollo del proyecto se presentaron las siguientes novedades en materia de contratación del equipo dinamizador y coordinador. De todas las hojas de vida allegadas a la ESE Hospital Carisma, 88 de los candidatos desistieron del proceso de contratación por dificultades que se han presentado: algunos psicosociales renunciaron al conocer la distancia y difícil acceso de los establecimientos educativos asignados, algunos no tenían la resolución de autorización de ejercicio profesional emitida por la Secretaria de Salud, algunos hombres no tenían definida su situación militar. Adicionalmente, se presentó demora en la contratación de personal que allegó la información de la documentación requerida de manera incompleta, siendo necesario requerirlos en reiteradas ocasiones para subsanar requisitos en algunos casos inexistentes y en otros vencidos. Todo lo anterior ha imposibilitado el cumplimiento del 100% de la contratación, la E.S.E. Hospital Carisma debía vincular 220 profesionales de apoyo a la orientación escolar para prestar el servicio de orientación escolar y ejecutar acciones de formación y debido a las dificultades expuestas solo pudo contratar 188 profesionales. En consecuencia, el inicio de la capacitación e inducción de los profesionales y el inicio de la ejecución de las funciones de los mismos se retrasaron y por lo tanto no se pudo cumplir con el cronograma de trabajo planteado inicialmente.

Así mismo, debido a las dificultades de contratación quedó un saldo sin ejecutar y un servicio de apoyo asistencial que no se prestó. La demanda del servicio de apoyo asistencial continúa por lo cual se requiere una prórroga para que sea prestado una vez se inicie el calendario escolar de 2023, durante los meses de enero y febrero y de esa manera poder agotar el objeto contractual propuesto.

- Ejecución de funciones.

El equipo dinamizador y coordinador tenía dentro de sus funciones la realización del estado de conformación y funcionamiento de los comités de convivencia escolar de 575 establecimientos educativos y realizar el informe de avance del plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los 117 comités municipales y de 220 comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos focalizados.

El 2 de diciembre de 2022, fecha de terminación del calendario escolar del año en curso, el contratista recolectó la información sobre el estado de conformación y funcionamiento de 394 Comités Escolares de

Convivencia, es decir, el 69% de la meta. Para dar cumplimiento a este producto del contrato, falta por recolectar 181 estados de conformación y funcionamiento. La información de estos establecimientos educativos no se pudo recolectar según el cronograma establecido pues no se pudo concretar la cita con 72 rectores pues manifestaban estar ocupados; 39 rectores se negaron a entregar la información argumentando que es reservada; y los profesionales no pudieron desplazarse a 70 establecimientos por dificultades en el acceso, sumado a afectaciones derivadas de la ola invernal. Ante estas situaciones, la Secretaría de Educación publicó un comunicado oficial invitando a los rectores a suministrar la información, sin embargo, todos los esfuerzos realizados fueron en vano, toda vez que la entrega de la información depende de un tercero, en este caso, los rectores de los establecimientos educativos. En este sentido, las situaciones expuestas se convirtieron en un hecho de fuerza mayor que impidió el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el tiempo pactado.

Como consecuencia, los mismos Comités Escolares de Convivencia que no tienen el estado de conformación y funcionamiento no han podido iniciar el proceso de fortalecimiento, pues este depende de la información derivada del estado de conformación y funcionamiento.

Para dar cumplimiento al 100% de las actividades contractuales anteriormente mencionadas, es necesario ampliar el tiempo del contrato para poder generar los informes de conformación y funcionamiento de los 181 establecimientos educativos faltantes; y poder implementar las estrategias y actividades fijadas en los planes de acción para el fortalecimiento de los comités municipales y escolares de convivencia.

Teniendo en cuenta que al definir estado de conformación y funcionamiento de los 575 Comités Escolares de Convivencia se está verificando el cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, por la cual se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, especialmente en lo estipulado en los artículos 12, 13, 17 y 18, se implementará una estrategia articulada con la Procuraduría Regional de Antioquia para requerir a los 111 rectores que no concretaron una fecha para reunión o se negaron a entregar la información. Adicionalmente, se buscará realizar una articulación con los Comités Municipales de Convivencia Escolar para determinar la mejor forma de obtener la información de los 70 establecimientos educativos a los que no pudo llegar por problemas de acceso.

Adicionalmente, el equipo dinamizador y coordinador tiene dentro sus funciones la atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia, el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas, entre otros. Teniendo en cuenta que la atención de este tipo de situaciones involucra a las secretarías de educación municipales, a los entes de control y a las diferentes instancias que conforman el comité municipal de convivencia escolar, para poder brindar una atención eficaz y oportuna, se requiere que el equipo profesionales pueda seguir brindando atención a los casos en proceso y aquellos que llegan nuevos, dando cumplimiento a la actividad contractual:

Al cierre del calendario escolar 2022 se marcaron 48 situaciones críticas que requieren el seguimiento de los profesionales de apoyo a la orientación escolar una vez se inicie el calendario escolar de 2023, pues son situaciones de acoso escolar, ciber acoso, conductas suicidas, abuso sexual y consumo de sustancias psicoactivas que requieren el acompañamiento de los profesionales para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes involucrados. Entre estas situaciones sobresalen algunas que por su repercusión mediática requieren un acompañamiento especial y han sido priorizadas por el gobernador Aníbal Gaviria, estas son el caso de feminicidio de Paula Andrea Restrepo en Andes, el asesinato de Maximiliano Tabares en Segovia y el asesinato de un estudiante en Puerto Berrío.

La atención de estos casos se realiza de forma integral y se plantea a mediano plazo, pues incluye actividades tanto de mitigación como te acompañamiento psicosocial, no solo para las personas involucradas sino también para sus familias y comunidad cercana. Estos casos se trabajan de forma articulada con todas las autoridades municipales que tienen competencia y se canalizan esfuerzos desde los Comités Municipales de Convivencia Escolar, con el objetivo de mitigar el impacto y evitar la repetición de situaciones similares que afecten a otros niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento.

En este sentido, se presenta la necesidad de prorrogar el contrato para garantizar la continuidad en la atención a estas 48 situaciones.

Componente No. 3. Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.

El contratista entregó la guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar, sin embargo, el documento se encuentra en fase de diseño y diagramación. Por lo tanto, se presenta la necesidad de prorrogar el contrato para terminar el proceso de diseño, enviar a litografía y hacer entrega a la comunidad educativa del departamento.

En conclusión, con la competencia y necesidad que tiene el Departamento de Antioquia en materia de convivencia escolar, formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar e igualmente a fin de garantizar no solo el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del contrato interadministrativo, sino garantizar la efectividad y el sentido de los procesos de intervención y apoyo a este proyecto y además poder dar continuidad al proceso de atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar se presenta la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 15 de marzo de 2023.

Finalmente, es necesario anotar que los recursos están garantizados con el RPC No. 4500057211 de 09/08/2022 recursos estos que fueron la base para que el 13 de diciembre de 2022 el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS-, aprobó la solicitud de constitución de reservas presupuestales excepcionales para el año 2023 para el contrato 4600013954 de 2022.

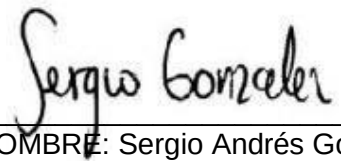
9. ANEXOS

SECOP II

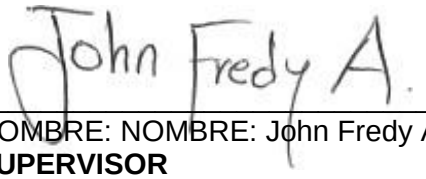
- Oficios y correos especificados en todas las ANOTACIONES ADICIONALES.
- Informe de avance de ejecución física y financiera con todos los archivos digitales.
- Certificado de pago de seguridad social integral y parafiscales.
- Copia de la Planilla de pago de seguridad social integral.
- Certificado de la Junta de Contadores (En caso de que aplique)
- Cédula del contador (En caso de que aplique)
- Tarjeta Profesional del Contador (En caso de que aplique)
- Certificado de cuenta bancaria (Donde se depositará el recurso)
- Recibo de Satisfacción de la Gobernación de Antioquia.
- Factura electrónica.

- Oficio Solicitud de Prórroga del Contrato.
- Cronograma de ejecución a marzo de 2023

Para constancia, se firma la presente acta el 14/12/2022



NOMBRE: Sergio Andrés González Valencia
SUPERVISOR



NOMBRE: NOMBRE: John Fredy Arteaga Sánchez
SUPERVISOR



GUÍA PSICOPEDAGÓGICA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

ELEMENTOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTIVACIÓN DE RUTA EN CASOS DE VIOLENCIAS Y RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ENTORNO ESCOLAR.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.
ESCUELAS PARA LA VIDA.

CONVENIO:
XXXX

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDOS

Gobernador
Aníbal Gaviria Correa

Secretaria de Educación de Antioquia:
Mónica Quiroz Viana

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:
XXXXX
E.S.E. CARISMA
Gerente:
William Andrés Echavarría Bedoya

Octubre 2022





“Por una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar, y nos incite a describir quiénes somos, en una sociedad que se quiera más a sí misma”

Gabriel García Márquez, 1994

AUTORA DE LA GUÍA

Paula Andrea González Vega,
Psicóloga Universidad san Buenaventura.

Autora de los libros

Guía de Intervención Psicosocial a Víctimas de Violencia Política en Antioquia, Guías de Prevención y Detección de Abuso sexual en niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar y familiar, y Guía de Intervención Psicosocial a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, material educativo, publicado por la secretaria Seccional De Salud de Antioquia.

Revisión de estilo:
Diseño y diagramación:
Contrato interadministrativo
ISBN:

TABLA DE CONTENIDOS.

1. Presentación
2. Enfoques orientadores de la guía.
3. Objetivos de la guía.
4. Población a la que va dirigida la propuesta.

5. CAPITULO I: SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
5.1 Antecedentes.
5.2 Situaciones que afectan la convivencia escolar:
Situaciones tipo I.
5.2.1 Referentes al desarrollo integral de la persona.
5.2.2 Referentes a las relaciones interpersonales.
5.2.3 Referentes al proceso de aprendizaje.
5.2.4 Referentes a los bienes materiales.
5.2.5 Referentes a la asistencia.
5.2.6 Referentes al desarrollo integral de la persona.
5.2.7 Situaciones que afectan la convivencia escolar:
5.3 Situaciones tipo II.
5.3.1 Referentes al desarrollo integral de la persona.
5.3.2 Referentes a las relaciones interpersonales.
5.3.3 Situaciones que afectan la convivencia escolar:
5.4 Situaciones tipo III.
5.5 Por qué se presentan estos conflictos en el entorno escolar.
5.6 Protocolos para situaciones tipo I.
5.7 Elementos fundamentales para la mediación, faltas tipo I situaciones que afectan la convivencia escolar y requieren de mediación.

6 CAPITULO II APROXIMACIONES A LA COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR, ACOSO ESCOLAR.
6.1 Qué es el acoso escolar?
6.2 Adolescencia y juventud, factores de riesgo para ser agresor.
6.3 Contexto del acoso escolar.
6.4 Características del contexto que permiten comprender el riesgo.
6.4.1 Características del agresor, factores que facilitan la detección para intervenciones oportunas.
6.5 ¿Cuál es el impacto emocional del acoso escolar?
6.6 Detección del acoso escolar en el aula de clase y en la familia.
6.6.1 Cómo darnos cuenta de que estamos ante una situación de acoso escolar?
6.7 Prevención e intervención en la familia.
6.7.1 La interacción de la familia con la comunidad educativa frente al problema
6.8 Cómo intervenir desde la escuela en el acoso escolar.

6.8.1 Qué se debe hacer en el entorno escolar frente a un caso detectado.
6.8.2 Aspectos centrales en la intervención.
6.8.3 Estrategias para atender situaciones de acoso escolar en la escuela.
6.8.4 Acciones del debido proceso frente al acoso escolar.
6.8.5 Las sanciones en el manual de convivencia por acoso escolar a la luz de la Ley 160 de 2013
6.8.6 Cómo intervenir desde el entono escolar con personas afectadas por acoso.
6.8.7 Si usted es docente qué debe hacer con la victima de acoso escolar.

7 CAPÍTULO III, ORIENTACIONES PSICOPEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN ENTORNOS ESCOLARES.

7.9 Por qué hablar de abuso en el entorno escolar.
7.10 Qué es el abuso sexual:
7.11 Qué hay que saber sobre el problema:
7.11.1 Formas de abuso.
7.11.2 La importancia de definir e identificar el abuso sexual.
7.11.3 Algunas creencias que afectan seriamente la detección del riesgo de abuso sexual.
7.11.4 Indicadores de riesgo, cómo reconocerlo.
7.11.5 Indicadores relacionales, psíquicos y comportamentales que podrían indicar riesgo.
7.11.6 Indicadores físicos que podrían indicar riesgo.
7.11.7 Qué hacer frente a la revelación de sobrevivientes de acoso y abuso sexual (acciones inmediatas en la escucha).
7.12 Cómo activar la ruta de atención en el entorno escolar.
7.13 Acciones pedagógicas para la prevención de violencia sexual en el entorno escolar.

7.14 Algunos temas de abordaje psicopedagógico por curso de vida.
7.15 Temas sugeridos para el trabajo con padres madres y cuidadores.
7.16 Temas sugeridos para el trabajo con maestros.
7.17 Temas sugeridos para el trabajo con estudiantes.

8 CAPÍTULO IV PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA EN EL RIESGO Y USO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR.

9 Bibliografía



1. Presentación

En la línea no. 1 del Plan de Desarrollo Departamental UNIDOS, 2020-2023, la Secretaría de Educación Departamental, como parte de su aporte en la gestión territorial, busca la inclusión de acciones que promuevan la convivencia en entornos escolares; la generación de estrategias de inclusión; el desarrollo de capacidades y la promoción de la equidad, para permitirle a los antioqueños una vida plena, con bienestar y dignidad, en condiciones que aporten al desarrollo humano integral y a la lucha contra las desigualdades. Siguiendo el mismo marco delimitador, ofrece esta guía como parte integral de un conjunto de acciones encaminadas a superar las brechas de inequidad, desigualdad, exclusión severa y des escolarización. Se quiere fortalecer competencias ciudadanas que apunten al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Antioquia, en ese sentido, el norte esencial de esta guía está enfocado en el Sistema Nacional Para La Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de derechos humanos, retomado en la Ley 1620 del año 2013 y se convierte en el aporte que deben dar los entornos escolares frente a situaciones y circunstancias que generan riesgos como: el abuso sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo adolescente, la violencia escolar, el comportamiento suicida, entre otros.

De igual forma, reconoce el alcance del entorno educativo en la gestión del riesgo y activación de rutas de actuación, ofreciendo la socialización de disposiciones para atender de forma intersectorial las problemáticas que se presentan, ya que, su alcance es multidisciplinar con un enfoque pedagógico. El sector escolar aporta acciones en la detección, activación de rutas, seguimiento, promoción y prevención

de riesgos psicosociales que afectan sensiblemente a la comunidad, además, busca de la apuesta interinstitucional de actores claves para la atención integral de riesgos específicos, que tienen implicaciones en todos los órdenes y entornos institucionales y sectoriales para su atención integral.

El alcance de la guía se centra en el abordaje psicopedagógico de los componentes de promoción, prevención y rutas de actuación enmarcados en la ruta de atención integral para la violencia escolar, además, se centra en el desarrollo de competencias para la comprensión y actuación frente a las problemáticas que afectan la convivencia escolar y la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

Uno de los contextos más significativos para todo ser humano, después del familiar, lo constituye el entorno escolar; ya que, este proporciona a los niños, niñas y adolescentes la oportunidad de poner en marcha aquello que previamente ha aprendido en la familia. Es así, como la educación representa un papel decisivo para la configuración y conformación de personas con perspectiva y enfoque de ciudadanía, que tengan el objetivo de desarrollar un proyecto de vida, incorporando el sentido crítico; la posibilidad de reconocer su entorno y la potencialidad de transformarlo con herramientas psicosociales que promuevan nuevos escenarios donde pueden construir relaciones armónicas, basadas en los derechos humanos fundamentales que apunten a la eliminación de la alteridad que representan todas las formas de violencia: física, emocional, psicológica, cultural y simbólica. Siendo factores de riesgo que deben ser intervenidos con acciones psicopedagógicas que fomenten la convivencia escolar.

En otras palabras, la escuela es un campo de aprendizaje, no solo a nivel cognitivo, sino aún más a nivel socioafectivo, esta, debe apuntar al desarrollo integral y a generar escenarios donde se puedan formular espacios de aprendizaje relacional que les permita a los niños, niñas y adolescentes, expresar emociones; deliberar; participar; ser solidarios; desarrollar pensamientos creativos y críticos; y sobre todo, buscar ser felices mientras conviven en espacios seguros; con identidad individual y colectiva; con perspectiva de derechos en una sociedad que reconozca la educación integral como herramienta de transformación social.

En este sentido, buscamos ofrecer comprensiones conceptuales y operativas que les permita a los docentes; estudiantes; padres de familia; consejos directivos; además del personal de apoyo en las aulas y fuera de ellas, reconocer las diferentes problemáticas, riesgos y retos para prevenirlos e identificarlos mientras generan mecanismos de actuación, que favorezcan el entorno escolar como un escenario armonizador de acciones frente al cuidado de la salud mental y la convivencia escolar en todos sus aspectos.

2.Enfoques orientadores de la guía

La propuesta epistemológica del contenido de esta guía tiene un marco de comprensión desde la noción del cuidado de sí mismo y de otros, los cuales se involucran entre sí en el aumento del desarrollo de capacidades para el cuidado; la participación social y el fomento de estilos de vida saludables en toda la comunidad educativa. De igual manera, reconoce la importancia de aumentar la participación de los estudiantes en acciones de autocuidado y de padres; madres o cuidadores, en las acciones de promoción, prevención y activación de rutas para el seguimiento de riesgos detectados.

Enfoques

a. Participación estudiantil: La participación estudiantil es un valor en sí mismo y apuesta por el sentido de la construcción democrática en los escenarios educativos, buscando acciones de transformación social, incluyendo procesos de participación; debate; construcción de criterios e innovación de conocimiento, buscando aumentar la adherencia al sistema escolar reduciendo el ausentismo y fomentando aptitudes para la construcción de ciudadanía. La participación es un elemento dinámico esencial en la vida democrática, el concepto va ligado a términos como el compromiso o implicación. Una participación bien entendida debe implicar tener poder de decisión real, no meramente formal. Una gestión del centro educativo verdaderamente construida en conjunto por todos los sectores educativos, se traduciría a medio y largo plazo en una mayor implicación de padres, madres, personal docente, no docente y de los propios estudiantes.

b. Desarrollo socio emocional y psico afectivo: El desarrollo emocional y psicoafectivo implica el aprendizaje de las competencias en áreas afectivas como, la conciencia y gestión emocional de relacionamiento con otros y de proyección desde sí mismos hacia la sociedad.

c. Aumento del involucramiento parental: El involucramiento parental busca fortalecer el acompañamiento en la crianza, entendiendo la última, como los esfuerzos estructurados que manifiestan los padres para incidir en la supervivencia, el bienestar y el desarrollo de sus hijos. Como práctica relacional que se traduce a través de estilos, metas, pautas, creencias y acciones[1] (Aguirre, 2015; Grusec, 2011; Martínez-González, Robles-Hay dar, Amar-Amar, & Crespo-Romero, 2016; O'Connor & Scott, 2007). De manera específica, la práctica de crianza denominada involucramiento parental se refiere a la implicación de los padres en las experiencias de los hijos y su asociación con las vivencias, teniendo en cuenta criterios para acompañar desde el compromiso, el cuidado, el afecto y la empatía.

d. Estilos de vida saludables: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define un estilo de vida saludable como: "El resultado de una serie de hábitos que permiten un estado de completo bienestar físico, mental y social"; en esta guía, el concepto cobra un valor fundamental, ya que, se realiza una apuesta para construir y reconocer en los estilos de vida saludables, acciones de cuidado de la salud de forma integral para prevenir o mitigar el impacto de los riesgos específicos.

e. Educación integral y para la vida: En 1993, la Unesco constituyó la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI; para reflexionar sobre la forma en que, la educación enfrentará los retos del Lo futuro, uno de ellos es educar de forma integral en valores; emociones; relacionamiento; gestión de competencias, que puedan aportar y dar herramientas a toda la comunidad educativa en construir proyectos de vida y proyectos de ciudad. Esta guía se orienta en la búsqueda de acciones para la educación integral, además, de la construcción de sentido de

1. (Aguirre, 2015; Grusec, 2011; Martínez-González, Robles-Hay dar, Amar-Amar, & Crespo-Romero, 2016; O'Connor & Scott, 2007).

vida con propósitos de buscar un desarrollo armónico e integral de capacidades.

f. Gestión de riesgos: La gestión de riesgos psicosociales en el entorno escolar apuntan al desarrollo de propuestas de intervención pedagógicas estructuradas, que permitan identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de esas alarmas detectadas. que pretende esta guía es apuntar a la búsqueda de acciones de comprensión y actuación para el reconocimiento de riesgos en salud mental que afectan la convivencia escolar, y así mismo, generar mecanismos de prevención, de forma que se puedan anticipar los peligros y que sean prevenibles, generando estrategias básicas para la comunidad educativa. De acuerdo con el Ministerio de Salud, la gestión de riesgos en salud mental se orienta a: "El conjunto integrado e integral de procesos y procedimientos encaminados a controlar o reducir el riesgo de ocurrencia de un desenlace negativo en salud mental." "Estrategia de gestión del riesgo asociado a problemas, trastornos y eventos de salud mental"[2].

g. Activación de rutas: Las rutas en el entorno escolar buscan generar información actualizada sobre los mecanismos de respuesta intersectoriales para la atención de situaciones críticas que afectan el clima escolar y el ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

h. Promoción del cuidado y fortalecimiento de redes de apoyo: El entorno escolar es una de las principales



redes de apoyo que proporcionan cuidado relacional comunitario. Esta guía, hace énfasis en la identificación de esas redes en el entorno educativo como una estrategia comunitaria que promueve la escucha activa, la reflexión y la identificación conjunta de potencialidades como comunidad para generar factores protectores frente a consecuencias de salud mental, derivadas de historias de vidas con riesgos asociados a la violencia, la negligencia y el bajo acompañamiento de la dimensión emocional por parte de la familia, la sociedad o el estado. [3]

3. Objetivos de la guía

Objetivo general:

•Ofrecer elementos para la compresión, análisis y puesta en marcha de la ruta de la promoción; prevención; atención y

2. Jorge Mc Douall Lombana - médico psiquiatra, J.M.D L Republica de Colombia Ministerio de Salud y Protección, Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles Consultor en Salud Mental Contrato No 96 del 2014

seguimiento para la convivencia escolar, con herramientas psicopedagógicas que apunten a definir los roles de la comunidad educativa y el marco de actuación frente a situaciones como violencias sexuales, escolares y otras formas de violencia; consumo de sustancias psicoactivas; embarazo adolescente y situaciones que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de los entornos educativos.

Objetivos específicos:

•Orientar el papel del entorno educativo en el manejo de situaciones que afecten la integridad de niños, niñas y adolescentes. Específicamente frente a violencias sexuales, consumo de sustancias psicoactivas, acoso escolar, embarazo adolescente y comportamiento suicida.

•Promover el desarrollo socioemocional y relacional con herramientas pensadas desde la ética del cuidado de niños, niñas y adolescentes. Los cuales integran entornos escolares en los diferentes territorios del departamento de Antioquia, generando acciones prácticas para la comprensión y puesta en marcha de acciones que den como resultado, la búsqueda de intervenciones efectivas e integrales a riesgos psicosociales que afectan la convivencia escolar, la calidad de vida y la dignidad como derecho fundamental.

•Ofrecer herramientas desde el marco de actuación que integra la Ley 1620 de 2013, para el desarrollo de habilidades y aptitudes que le permita a la comunidad educativa tomar decisiones oportunas e informadas sobre sus derechos fundamentales; acciones desde la ética del cuidado, la inclusión escolar, la construcción de sentido de vida y la activación de rutas intersectoriales para el desarrollo de identidades autónomas libres de todas formas de violencia en los entornos educativos.

4.Población a la que va dirigida la propuesta

Es prioridad para el sistema educativo pensar en la educación como un eje articulador de todos los actores claves que construyen ciudadanía y apuntan a la formación integral para la vida y por la vida. Por esta razón, la guía está dirigida como una concepción de una apuesta integral en la formación de ciudadanos y ciudadanas con capacidad de contribuir con el desarrollo integral, social y sostenible; con personas reconocidas como sujetos de derechos en ambientes armónicos que vayan en búsqueda del bienestar individual y colectivo.

Actores claves:

•Consejos de estudiantes.
•Consejos de padres de familia.
•Consejos directivos.
•Jefes de núcleo.
•Directivos docentes.
•Comités de convivencia escolar.
•Familias.
•Estudiantes (primaria y secundaria).
•Docentes.



3. Eliza Kratc Gil E.KG (2022 presentación power point, Medellín) Dispositivos comunitarios

“Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando. Soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera necesidad de soñarlas.”

Martin Luther King

5. CAPÍTULO 1:

APROXIMACIONES A LA COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR.

La violencia ha sido materia de análisis e investigación en los diferentes medios académicos de Latinoamérica y de nuestro país durante años; estos estudios han buscado reconocer no solo el impacto y daño de la violencia en la población que la sufre, sino los eventos históricos, sociales y culturales que cumplen un rol decisivo en prácticas ideológicas, que de forma cultural han naturalizado la exclusión como patrón fundamental y sinérgico para que confluyan las diferentes formas de violencia; de acuerdo con el autor y científico Humberto Maturana la violencia es: “La utilización de una fuerza física, verbal, psíquica u omisión que es usada con la intención de causar daños psíquicos, físicos, relacionales, sociales o emocionales y heridas a otro u otros, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo “algo” que no quiere consentir libremente”. Es así como la violencia se reconoce como toda acción o conducta que se ajuste a estas características y que pueda ser fácilmente considerada violenta, pero cuando se trata de precisar su significado, se tiende a cualificar la acción desde el tipo de relación donde se presenta o de la cual emerge; es decir, violencia interpersonal o individual, intrafamiliar, étnica, social, política, criminal, estructural, institucional, psicológica, etc. En otras palabras, se tiende a definir e interpretar activamente sobre la base de las relaciones o contextos sociales donde ocurre.

[4]Finalmente, la violencia se entiende por relaciones asimétricas, de exclusión y ejercicio de poder que se pueden producir por medio de la fuerza; esta fuerza puede provenir de varias fuentes; psíquica, emocional, política, verbal, estructural y la connotación de la misma está dada en un sentido amplio de la palabra, donde se entiende como la sumisión y generación de impacto y daño en el otro, u otros.

Cuando hablamos de acoso escolar entendemos la violencia desde los entornos institucionales, escolares y donde hay relacionamiento institucional, dicho concepto fue creado por el psicólogo

escandinavo Dan Olweus en el año 1993, a partir de estudios realizados en los años 60, que tenían como antecedentes los suicidios sistemáticos de algunos adolescentes, hallando que habían sido víctimas de agresión física y psicológica por parte de otros compañeros en la escuela. [5](Bullyng en la Escuela, 2013), de igual forma Olweus no proponen el concepto de violencia escolar como tal; sino el concepto de acoso escolar, manifestando lo siguiente: "Un estudiante es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y sistemática durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo otro alumno o un grupo de ellos" [6](OLWEUS, 2004). Igualmente, plantea que existen acciones negativas de manera intencionada que quieren llevar a cabo un daño, que puede ser a través de las palabras, la exclusión, o la cohesión física, dentro de las anteriores se encuentra; el acoso sexual, acoso cibernético, verbal, emocional, discriminación y las agresiones físicas y psíquicas. En consecuencia, el concepto más reciente es aportado por la Unesco, el cual presenta en el estudio denominado: "Decidamos Cómo medir la violencia en las escuelas", [7](UNESCO y UNICEF[8], 2017 conceptualizando la violencia escolar como aquella que nace del ejercicio por dinámicas de poder y desigualdades, así mismo, es producto de normas y estereotipos de género, orientación sexual y otros factores que contribuyen como la pobreza, la identidad étnica, el lenguaje y la marginación, generando exclusión, miedo, ansiedad y sufrimiento a quien la vive.

¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

El acoso escolar es la exposición que sufre un niño, niña o adolescente a daños físicos, psíquicos, emocionales y sociales de forma intencionada y reiterada (sistemática) por parte de otro o de otros, ya sea de forma presencial o virtual. El acosador o acosadores aprovechan un supuesto desequilibrio de poder que existe entre él y su víctima para conseguir un beneficio (material o no), mientras que el acosado se siente indefenso, vulnerable e intimidado y puede desarrollar una serie de respuestas psicológicas que afectan directamente a su salud o incluso, en situaciones extremas, conductas autodestructivas. El acoso escolar se suele producir durante el recreo, en la fila para entrar a clase, en los baños, los pasillos, los cambios de clase, al entrar y salir de la institución, en el transporte escolar, en el comedor o cada vez más común; el ciberacoso o los delitos tecnológicos que se dan por medios virtuales. También puede ocurrir en el aula, cuando el profesor está escribiendo en el tablero o mientras está atendiendo a otros estudiantes; cabe resaltar que el escenario donde emerge la conducta de acoso escolar se da de forma prioritaria en lugares donde se expone a la víctima a la agresión frente a otros, con el objetivo de legitimar la intimidación. En otros momentos puede darse en escenarios privados, buscando el anonimato mientras restan credibilidad a la denuncia de quien se siente acosado, estas dos formas se dan dependiendo el agresor y el tipo de intimidación y mensaje que se espera enviar con la conducta de acoso.

[4] Intervención psicosocial a victimas de violencia en Antioquia, Autora Paula Andrea Gonzalez Vega, juan David villa año 2012, Secretaria Seccional De Salud De Antioquia

[5] VIOLENCIA ESCOLAR EN COLOMBIA Derecho de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley 1620 de 2013.

Cabe resaltar que el valor del daño no se mide solamente por la forma en que se expresa la agresión, sino que existen a la par factores de orden psicosocial y recursos comunitarios como redes de apoyo, que también se relacionan en la forma como se reconoce el daño en ciertos grupos poblacionales; sin embargo, en los casos de ciberacoso, puede ser más alto el impacto de la agresión, ya que esta se da en condición de desbalance y se considera que está generada; por la indefensión del agredido frente a su victimización en línea, generalmente por su desconocimiento del agresor posiblemente amparado por la condición de anonimato y su imposibilidad de detener la circulación de la información en su contra. Todo esto puede ocurrir más allá del espacio físico escolar cotidiano y durante todas las horas y días de la semana y de diferentes formas, como: insultos electrónicos, hostigamiento, denigración, suplantación, exclusión y revelación de información de orden privado, es importante resaltar que por curso de vida, el ciberacoso puede afectar en mayor grado a quienes se encuentran en secundaria, para quienes la construcción de identidad social, se legitima entre pares y la pertenencia a grupos genera alto valor para el desarrollo de la identidad, por tal razón es un momento de la de vida con especial sensibilidad y riesgo.

Algunas causas

Las causas que originan el acoso escolar dependen de cada caso específico, aunque suelen tener unas características comunes: el acosador escolar no tiene empatía y, por tanto, es incapaz de ponerse en el lugar del acosado y ser sensible a su sufrimiento, se podría argumentar que, el origen de la violencia del acosador podría estar relacionado con problemas sociales, familiares que agudizan relaciones de violencia y fomentan una actitud agresiva y violenta, de acuerdo con la psiquiatra Diaz Caneja: “En muchas ocasiones los acosadores son personas que también han sido víctimas de violencia”, otros factores que pueden incidir son una situación social de riesgo con determinantes sociales asociados a pobreza, inequidad en acceso a bienes y servicios, antecedentes de violencia intrafamiliar o antecedentes de acoso; lo que indica la importancia de analizar el contexto en el que se producen las agresiones, ya que, se requiere intervención, no solo con el agredido, sino también con la o las personas que generan el acoso, las familias y educadores que están en contacto con estas situaciones; debido a que, lo que se busca desde el entorno escolar no es generar juicios, sino, buscar estrategias de prevención integral que prevean todos los elementos desencadenantes del riesgo psicosocial en las que se configura el acoso escolar y generar intervenciones psicopedagógicas orientadas al bienestar integral de la comunidad educativa.

Aunque no existe un factor único que explique por qué un niño, niña o adolescente acosa o es acosado, se han identificado algunas características que aumentan el riesgo de

6. OLEWS, D “scholl Bullyng, development and some important, Anual review of clinical psycology , num 7 2013.

7. Unesco y unicef.www.unesco.org

8. El estudio de UNICEF plantea que el término bullying no es tan conocido en América Latina y por lo tanto sugiere que debe cambiarse por la expresión acoso sistemático y reiterado entre pares, como así es reconocido los episodios de abuso en las escuelas.

verse implicado en una situación de acoso; lamentablemente en algunos contextos, en especial en nichos, donde se ha vivenciado la violencia como valor totalitarista de poder, algunas conductas que generan riesgo, son intentos dolorosos de insertarse en el mundo, lo esencial, es prevenirlas y esto se dificulta si no existe un diálogo; un diálogo que permita construir el sentido de vida que dignifica, deconstruyendo códigos de relacionamiento basados en la exclusión y en el ejercicio equivocado de poder.

Curso de vida

De acuerdo con el Ministerio de Salud, el curso de vida es un enfoque, que aborda cada momento de la existencia y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior. Desde el punto de vista epidemiológico, el curso de la vida es el estudio a largo plazo de los efectos en la salud o la enfermedad de la exposición a riesgos físicos o sociales durante la gestación, la infancia, la adolescencia, la juventud y la vida adulta (Kuh y cols., 2003), debido a lo anterior el acoso escolar es una práctica que desafortunadamente existe de forma social por décadas en el mundo y es un acto de violencia que debe ser reconocido, no solo como un problema que afecta la convivencia escolar, sino también la salud mental en todas sus connotaciones; para reconocer el impacto y daño de este acto en la población se hace necesario reconocerlo por curso de vida, ya que cada ciclo de desarrollo tiene factores específicos que afectan de forma diferencial, dadas las características de cada curso de vida y entorno donde aparecen los riesgos, que son de especial interés en la infancia y adolescencia, dado que son: “Eventos que provocan fuertes modificaciones traducidas en cambios drásticos del curso de vida” (Blanco, 2011), así que deben ser intervenidos a tiempo.

ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, FACTORES DE RIESGO PARA SER AGRESOR.

•Es importante la labor que lleva a cabo la familia al preparar a los miembros para enfrentar cambios que son producidos tanto desde el exterior como desde el interior y que pueden conllevar a modificaciones funcionales y estructurales. Estos cambios o crisis familiares no solo se derivan de los eventos negativos, traumáticos o desagradables, sino de cualquier situación de cambio que signifique contradicción y que requiera modificaciones, por tanto, son retos que se enfrentan con gestión emocional familiar; en el caso del fenómeno del acoso; las interacciones déspotas, mal tratantes, hostiles de rechazo o indiferencia, generan problemas con el vínculo afectivo y la interiorización de una sana afectividad y relacionamiento consigo mismo y con el mundo, de esta manera un factor determinante en las relaciones que los pares tienen entre ellos mismos tiene mucho que ver con las interacciones familiares, los eventos traumáticos y negativos en la infancia y adolescencia y en especial el componente de involucramiento y funcionalidad familiar para acompañar dichas crisis, de esta manera la percepción de apoyo que el ser humano concibe de sí mismo lo reproduce en otras interacciones como lo es la relación con pares.

•Otro factor de riesgo que pueda explicar la probabilidad de ser acosador escolar, es



vivir en un contexto donde el adolescente puede convivir en grupos sociales asociados a riesgos, como el consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia juvenil, situaciones sociales de exclusión severa y determinantes de riesgo como pobreza, migración, desplazamiento, antecedentes de patología mental en adolescentes asociados a sociopatía, y conductas de riesgo social que aumentan la probabilidad de perder la conexión con límites, figuras de autoridad, respeto por el otro/a, empatía, solidaridad y valores asociados a la vincularidad afectiva que generan redes socioafectivas.

•En el caso de niños y niñas el acoso escolar puede ser un resultado de entornos donde se normalizó la violencia, existen relaciones familiares de violencia entre hermanos, padres y cuidadores, de otro lado es posible que la violencia en el contexto escolar en primaria se genere por diversos factores entre los que destacan las características psicológicas de agresores y de agredidos, el entorno familiar de las víctimas y de los victimarios y las particularidades de los centros educativos. La violencia a la que se alude, habitualmente, se manifiesta como falta de civismo, burlas, insultos, exclusión social o como maltrato psicológico y físico. (Fandiño y Bustos, 2005).

•Las actitudes emocionales básicas de los padres hacia sus hijos durante los primeros años de vida, una actitud emocional negativa, caracterizada por falta de cuidados y afecto e involucramiento parental, incrementa el riesgo de que los niños y las niñas se puedan mostrar agresivos u hostiles.

•La permisividad y tolerancia hacia la conducta agresiva de los niños y niñas, sin establecer límites claros que controlen la actitud agresiva contra los pares, hermanos y adultos, contribuyen a incrementar el nivel de conducta agresiva.

•El uso de métodos de disciplina autoritarios, de ostentación de poder, tales como el castigo físico y las explosiones emocionales negativas, pueden estimular la conducta agresiva.

•Factores culturales: dentro de estos se puede comprender un conjunto de creencias, valores e ideas sobre la realidad que son compartidas en el seno de un grupo humano y dentro de los cuales muchos de los actos de agresión pueden no ser vistos como violencia, sino como medios de defensa o para ganar estatus.

•Factores sociales: El Estado ejerce de manera directa un tipo de violencia que, aunque no proviene de la acción violenta de un individuo concreto sobre otro, es la resultante de un sistema social que ofrece oportunidades desiguales a sus miembros.

•Otro factor se puede explicar desde la violencia estructural que se define como encubierta por tratarse de una violencia de tipo sistémico. Por esta razón, la violencia estructural, como ya se ha indicado, implica oportunidades de vida distintas que suponen principalmente un acceso diferencial a los beneficios del desarrollo y una distribución desigual de recursos por parte de sus miembros.

•Metodologías no cooperativas.

•Disciplinas autoritarias, punitivas, sancionadoras e inconsistentes.

•Falta de normas establecidas democráticamente y asumidas por la comunidad.

Contexto del acoso escolar

Las estrategias de prevención del acoso escolar deben estar enmarcadas dentro del ámbito jurídico y legal, a partir de la constitución política y del manual de convivencia de la institución enmarcados en la Ley 1620 de 20123, que reglamenta acciones para la prevención de situaciones que afectan la convivencia escolar. En este orden de ideas las estrategias de prevención del acoso escolar están direccionadas a evitar desde el aula el acoso entre iguales, desde dos ámbitos: el primero, comunitario, en este ámbito se invita a estudiantes y docentes a generar un rechazo hacia la agresión y generar un ambiente de cooperación. El segundo ámbito es el individual, en este aspecto, se induce a los estudiantes a poseer determinación y negativa frente a una acción de abuso o acoso.

En el acoso escolar intervienen tres personas: la víctima, el victimario y el testigo o espectador. Las víctimas son percibidas como inseguras, sensitivas, poco asertivas, físicamente más débiles, con pocas habilidades sociales y con pocos amigos. Los agresores o victimarios son percibidos físicamente más fuertes en ocasiones, dominantes, impulsivos, no siguen reglas, baja tolerancia a la frustración, desafiantes ante la autoridad, con problemas de autoestima, tienen actitud positiva hacia la violencia, esperan crear conflictos donde no los hay, no empatizan con el dolor de la víctima, ni se arrepienten de sus actos y el testigo en ocasiones normaliza la violencia generando privatización, trivialización y minimización de los riesgos sobre el agredido, esto sucede en ocasiones por miedo en convertirse en la próxima víctima, mientras que en otras ocasiones hay denuncia de las acciones y conductas de solidaridad y empatía.

En el acoso escolar intervienen tres personas: la víctima, el victimario y el testigo o espectador. Las víctimas son percibidas como inseguras, sensitivas, poco asertivas,

físicamente más débiles, con pocas habilidades sociales y con pocos amigos. Los agresores o victimarios son percibidos físicamente más fuertes en ocasiones, dominantes, impulsivos, no siguen reglas, baja tolerancia a la frustración, desafiantes ante la autoridad, con problemas de autoestima, tienen actitud positiva hacia la violencia, esperan crear conflictos donde no los hay, no empatizan con el dolor de la víctima, ni se arrepienten de sus actos y el testigo en ocasiones normaliza la violencia generando privatización, trivialización y minimización de los riesgos sobre el agredido, esto sucede en ocasiones por miedo en convertirse en la próxima víctima, mientras que en otras ocasiones hay denuncia de las acciones y conductas de solidaridad y empatía.

Características del contexto que permiten comprender el riesgo

1. Sobre la agresión: incremento en la imitación de conductas violentas.
2. Sobre la víctima: temor a ser víctima de agresiones, aumento del temor y la desconfianza, así como de la búsqueda de autoprotección.
3. Espectador: mayor despreocupación ante hechos de violencia; los acepta con facilidad.

Actitud frente a la violencia	Características	Grado de implicación
Agresor.	Personalidad agresiva, actitud positiva frente a la violencia, impulsividad y necesidad de dominar a otros.	Directa.
Víctima.	Debilidad física, baja autoestima, temeroso.	Directa.
Observador.	No participa directamente en las peleas, pero presencia los hechos.	Posee cuatro tipos de implicación: activos (apoyan al agresor) pasivos (dan muestras de apoyo indirecto, como sonreír) prosociales (ayudan directamente al agresor) espectadores (observan toda la situación sin intervenir directamente)

Fuente: Trianes, Mª. V. (2000). La violencia en los contextos escolares. España: Aljibe.

CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR	SIGNOS PARA LA DETECCIÓN EL AULA
Personalidad irritable y agresiva, bajo autocontrol.	No muestran habilidades de autoconocimiento, por tanto, no son capaces de gestionar emociones ni regularlas. Su carácter es impulsivo y suelen explotar, dando rienda suelta a su ira.
Ausencia de empatía.	Al ser poco empáticos y poseer una baja inteligencia emocional, se caracterizan por tener problemas a la hora de reconocer sus errores: en ellos no hay autocrítica. Son personas que suelen culpar a los demás por sus fracasos e incluso utilizan a otras personas para proyectar su baja tolerancia a la frustración.
Tendencia a las conductas violentas, amenazantes e impulsivos.	En la mayoría de casos se sienten estimulados por la violencia y disfrutan usándola para hacerse respetar. Buscan sentirse respetados y temidos, y el uso de la violencia es una de las mejores maneras de hacer que las víctimas teman su presencia. Además, disfrutan aún más cuando las víctimas son humilladas en público, ya que es una expresión de su poder. (Esta tendencia es propia de contextos de crecimiento expuestos a alta violencia).
Pensamiento rígido.	La intolerancia convierte a estos individuos en poseedores de un pensamiento rígido. No son personas a las que les guste dialogar (en el sentido de intercambiar ideas y puntos de vista distintos) o que tengan una actitud positiva respecto al consenso. Lo que no encaja con sus ideas o sus creencias está mal. Ellos poseen la certeza absoluta y piensan que la suya es la única verdad existente.
Posibilidad de que pertenezca a una familia con antecedentes de violencia doméstica.	Los acosadores en la escuela suelen ser personas con personalidad conflictiva y que infringen las normas continuamente. Y es que esta personalidad se asocia a cualquier tipo de maltrato. Estas personas se caracterizan por llevar a cabo conductas irresponsables y odian ser controladas. Sin embargo, utilizan el odio y el enfado para controlar a los demás. Los ambientes de violencia intrafamiliar de forma sistemática generan rasgos de esta personalidad en niños y jóvenes.
Asume el rol de líder ante un grupo de alumnos de características psicológicas parecidas o que buscan reconocimiento e integración en el grupo, con baja tolerancia a la frustración.	Liderazgos con representaciones sociales establecidas desde la agresión. Y conductas violentas de exclusión y dominio sobre otros.



¿CUÁL ES EL IMPACTO EMOCIONAL DEL ACOSO ESCOLAR?

La intimidación puede afectar la salud física, psíquica, relacional y emocional, tanto a corto plazo como a largo plazo; puede ocasionar heridas físicas, problemas sociales, problemas emocionales e, incluso, lesiones autoinfringidas, de igual forma aquellos que son víctimas de intimidación tienen mayor riesgo de desarrollar problemas de salud mental, dolores de cabeza y problemas de adaptación en el entorno escolar. La intimidación también puede afectar la autoestima a largo plazo y de otro lado los niños y adolescentes que intimidan a otros tienen un riesgo mayor de desarrollar abuso de sustancias, problemas académicos y violencia hacia los demás más adelante en sus vidas, la OMS muestra que cualquier persona involucrada en la intimidación ya sea que intimide a otros, sea víctima de intimidación o que tenga ambos roles, corre más riesgo de desarrollar depresión, de igual forma se declara la importancia de reconocer el impacto desproporcionado en daños de jóvenes y adolescentes que son víctimas de acoso cibernético, ya que tienen un riesgo alto de riesgo de enfermedad mental, autoaislamiento, comportamiento suicida, depresión, entre otros.

Detección del acoso escolar en el aula de clase y en la familia

Características del agredido	Signos para la detección el aula
Depresión, soledad o ansiedad.	En los adolescentes es común aislarse de los pares y en niños y niñas el ostracismo social y anhedonia (pérdida del interés por jugar)
Baja autoestima.	La sistematicidad de la violencia puede generar la sensación de pérdida de valor propio.
Dolor de cabeza, dolor de estómago, cansancio o malos hábitos alimenticios.	Cada vez más signos psíquicos se reiteran como signos físicos, en los niños puede presentarse con enuresis, encopresis, dolor de estómago, en los adolescentes fatiga crónica y cefalea de carácter tensional.
Faltar a la escuela, no estar a gusto en la escuela o tener un rendimiento más bajo que el que tenía antes.	Se suprimen las experiencias enriquecedoras de: educación, interacción social, desarrollo, libre expresión de la personalidad, participación y la sensación de seguridad en la escuela.
Conductas autodestructivas, como escaparse de la casa o hacerse daño a sí mismo, ideación suicida.	La mayoría de adolescentes víctimas de acoso escolar presentan riesgo frente a conductas autodestructivas, sienten que no tienen recursos sociales, afectivos y psíquico para enfrentarlo, por lo que inicia el ciclo de indefensión aprendida.
Dificultad para dormir o pesadillas frecuentes.	Puede empezar un cuadro de ansiedad que se refleja en problemas de la higiene del sueño.
Pérdida abrupta de amigos o evitar situaciones sociales.	Aislamiento, miedo a situaciones nuevas.
Lesiones sin explicación.	Cuando el acoso es cada vez más agresivo, la sensación de poner dolor en el cuerpo, empieza a detonar acciones de riesgo como conductas autodestructivas, ya que el acoso escolar genera en el niño y adolescente una sensación de impotencia.

¿Cómo darnos cuenta de que estamos ante una **situación de acoso escolar?**

Ya no quiere ir a la escuela o pasar tiempo en reuniones sociales.



Pérdida de pertenencias



Dolores físicos sin motivo.



Cambios en el estado anímico, disforia, ansiedad, cambios en las rutinas como negarse a comer. Cambios en el rendimiento escolar.



Desarrollo de conductas agresivas injustificadas.



Muestra insatisfacción acerca de sí mismo.



Si su hijo llega triste, enojado o muy callado, acérquese y pregúntele qué está sucediendo, escúchelo, hágalo sentir apoyado con su presencia.

- Los estudiantes que son intimidados son más propensos a la soledad, y a tener dificultades para tener amigos, por ende, se les dificulta entablar relaciones interpersonales en la escuela, también presentan una tasa de problemas de ansiedad anormalmente alta, por ansiedad se entienden los temores y las preocupaciones que interfieren con las actividades normales, de manera que habitualmente se presenta; insomnio, pesadillas nocturnas, tics, no querer ir al colegio o preescolar, pérdida del apetito y trastornos gastrointestinales o dermatológicos. (Davis & Davis, 2008).

- Para el (la) agresor(a), ser generador de acoso se constituye en la etapa de aprendizaje sobre cómo conseguir objetivos mediante la agresión y la violencia, lo que en definitiva no es más que la preparación para la exteriorización de conductas delictivas.

- El agresor o la agresora, continuamente consiguen un reforzamiento sobre el acto de dominio-sumisión como algo bueno y deseable, de modo que llegan a percibir que en razón de su conducta adquieren y mantienen un estatus en el grupo, es decir, una forma de reconocimiento social por parte de los demás. Esta forma de establecer vínculos sociales, lastimosamente, acaba generalizándose a otros ámbitos.

- Para los espectadores, el presenciar el acoso implica una forma de aprendizaje al ejemplificar un comportamiento ante situaciones injustas, pero a la vez puede ser un refuerzo para adoptar posturas individualistas y egoístas, así como para valorar como importante y respetable la agresión. De tal modo, el espectador corre el riesgo de llegar a la desensibilización ante los sufrimientos e injusticias ajenas y legitimar, de alguna forma, el ejercicio abusivo de poder del agresor sobre su víctima.

Prevención e intervención en la familia

Uno de los procesos más complejos en esta problemática es poder caracterizar cada caso, ya que no todo acoso escolar es igual. El primer paso es identificar si en realidad determinada problemática se trata de acoso escolar, porque no toda acción que atribuya un conflicto entre dos o más estudiantes es causal de un acoso escolar; el segundo paso es identificar la causa específica del acoso escolar y por último definir claramente las consecuencias de dicho acoso; Por esta razón es importante precisar la noción de acoso con el fin de prevenirlo y atenderlo: así las cosas la comprensión del acoso escolar se entiende como una intimidación y maltrato entre escolares, de forma sistemática y repetida, casi siempre lejos de los ojos de los adultos, con la intensión de humillar y de someter abusivamente a una víctima percibida como indefensa, por parte de uno o varios agresores a través de agresiones físicas, verbales o sociales con resultados de victimización psicológica y rechazo grupal. La definición citada anteriormente es clave, puesto que permite precisar la intención del escolar que realiza la intimidación o abuso, en este sentido el abusador desea causa un daño directo al abusado, dicho daño puede ser físico, verbal, emocional, relacional, etc. Esto con el objetivo de causar temor y rechazo. Es debido aclarar que dicho abuso debe de ser constante para que se categorice como acoso escolar, de lo contrario es una situación espontánea de mala convivencia.

En este documento también se aborda la ruta de reparación, restauración y tratamiento de conductas asociadas al acoso escolar; en este propósito es importante generar estrategias que puedan otorgar un papel importante a los educadores, estudiantes y padres de familia con el fin de que sean sujetos activos en la prevención, la identificación y el manejo en los diferentes escenarios donde se presente la situación



mencionada.

Desde el entorno familiar es clave, fomentar un entorno rodeado de afecto, cuidados emocionales y escucha activa, dicho ambiente favorece la gestión emocional, afectiva y relaciones basadas en el respeto por la diferencia y pluralidad entre miembros de la familia.

Es clave el apoyo emocional incondicional

Si desde casa existe un espacio en el que se pueden expresar las emociones y estas, son acogidas y acompañadas, facilitaremos que los niños, niñas y adolescentes detecten cuando no se les está tratando bien; es decir, cuando los niños expresan en casa enfado o tristeza y estas emociones son censuradas y suprimidas, aprenden a no permitir su expresión, por lo que les será muy difícil gestionar la frustración que les produzcan las contrariedades de la vida.

En esta situación es más sencillo que enfoquen esta frustración hacia sus compañeros de clase, tanto en forma de conductas agresivas como en hipersensibilidad a la crítica, lo que se ha visto que aumenta el riesgo de sufrir acoso escolar, ya que los niños que se sienten juzgados con mayor facilidad tienden a recibir más atención por parte de los acosadores, que se dan cuenta de que sus conductas agresivas producen un efecto en su víctima, lo que le refuerza y hace más probable que se repitan.

Atención y comunicación continua y suficiente

Los niños y adolescentes tienen una necesidad legítima de atención, escucha y acompañamiento que les ayuda a desarrollarse de manera plena y feliz. Cuando es posible mantener la suficiente atención y escucha, las probabilidades de desarrollar empatía, confianza en sí mismo y en los otros aumentan considerablemente. La sensación de seguridad también se verá incrementada.

Si desde pequeños en el grupo familiar atienden sus necesidades, se favorece que entiendan que cuando una persona necesita ayuda se le ofrece, por lo que respetar a los niños y niñas y adolescentes es atender a su ser esencial, les enseñamos a respetar a los demás y a sí mismos.

Ayudarles a expresar a través del juego, el dibujo, y arte

El juego y el arte permiten expresar multitud de diferentes situaciones y practicar en un ambiente de seguridad diferentes opciones de respuesta. Si sabemos conectar con los niños en el juego y los adolescentes

con el arte, la música, expresiones artísticas y culturales, podremos acceder a ellos y su mundo interior para conocer sus vivencias, manera que les preocupan, para que esto se produzca, es imprescindible que nos adaptemos a ellos y como padres se permitan dejarse guiar por sus hijos; los verdaderos expertos en jugar e interactuar con el arte; como murales, teatro, expresiones de música urbana entre otras narrativas con contenidos que muestran sus vivencias, son ellos.

Promover en casa y entorno escolar la cooperación frente a la competitividad

La competitividad aporta algunas características que hacen más probable el riesgo de que se produzca acoso, ya que, si algunos niños y adolescentes obtienen atención consiguiendo ser los primeros al destacar por encima de sus compañeros, pueden desarrollar conductas de acoso entre iguales para anular a sus posibles competidores y conseguir así la atención del adulto.

Desde casa podemos contribuir a evitar estas conductas agresivas si reforzamos el esfuerzo y disfrute de una actividad, más que los resultados obtenidos y fomentar actividades que no necesitan la aprobación de los adultos, como juegos o auto correctivos, que mejoran su autoestima y evitan tener que recurrir a los adultos para que aprueben y refuercen lo realizado.

En casa, las actividades cuanto menos dirigidas sean, mejor. Desarrollarán mayor autonomía y facilitaremos que los niños y niñas no busquen de manera continua el refuerzo en los adultos, tanto padres como profesores, con lo que favorecemos que no vean al resto de compañeros como competidores por la atención del adulto. Si proponemos juegos en familia, en el parque, cumpleaños o en clase, podemos optar por juegos cooperativos, mejor que competitivos, en el que, como equipo, tengan que ponerse de acuerdo para conseguir un resultado final.

La comunicación en casa tiene que ser constante y de calidad

Es necesario establecer momentos de calidad en el que los niños y adolescentes se sientan cómodos para compartir las vivencias, pensamientos, emociones y acontecimientos que les ocurren día a día, esto es posible creando un clima adecuado y en el que todos estemos cómodos, ya que en estos espacios emerge la comunicación y así evitaremos censurar de manera continua sus opiniones, expresiones o palabras utilizadas. Si prestamos más atención a la forma de comunicarse que al mensaje que transmite, se sentirá juzgado y probablemente se lo piense dos veces antes de contarnos de nuevo otra cosa.

Si queremos corregir o puntualizar algo de su comportamiento, es recomendable que se eviten los discursos unidireccionales. Si los niños o adolescentes sienten que se les está regañando todo el tiempo, dejan de prestar atención al mensaje y se centran en las formas en las que te expresas. Ya no hay aprendizaje.

Escuchar sin interrumpir y sin interpretar es fundamental. En ocasiones nos hacemos una idea previa de lo que nos quieren expresar los niños y no estamos intentando comprender, sino confirmar nuestra idea previa. Los conflictos a la hora de comunicarse o negociar no son algo negativo a evitar, sino una oportunidad de practicar en casa la resolución de conflictos de una manera asertiva, sin caer en conductas agresivas o pasivas; es recomendable para que esto se produzca, establecer rutinas en las que se favorezca la comunicación, ya que genera que los niños aprendan a expresarse

regularmente y puedan anticipar que existen momentos en el día adecuados para ello.

Tener en cuenta los sentimientos del otro

La mejor forma de prevenir el acoso escolar es enseñarles a niños y adolescentes a reconocer los sentimientos del otro habitualmente. Cuando ocurre una situación conflictiva preguntar a los niños ¿Cómo te has sentido?, y ¿Cómo crees que se ha sentido él o ella?, esto les hará sentarse a reflexionar sobre algo, que de manera automática no ocurre, que es ponernos en el lugar del otro, incluso cuando estamos enojados con él. Cuando un conflicto se haya resuelto de manera dañina para una de las partes, es necesario realizar una reflexión posterior y elegir otra solución posible para la misma situación. De esta manera estaremos creando un registro de conducta para futuras situaciones y será más probable que lo ponga en práctica, y si se ha resuelto de manera adecuada, podemos ver todas las ganancias que ha tenido esta situación, de qué manera hemos conseguido resolver el conflicto de manera satisfactoria y cómo volver a aplicarlo en un futuro.

ASPECTOS CENTRALES A TENER EN CUENTA FRENTE A LA PREVENCIÓN EN FAMILIA:

En el artículo escrito por la especialista en adolescencia y juventud, [9]Verónica Pérez Ruano, citando su análisis, se retoma la tolerancia y el respeto, como aspectos que son fundamentales a la hora de relacionarnos con el resto de personas. Si la diferencia y la diversidad se ven como algo a evitar, los niños que destaquen por alguna cualidad diferencial serán más propensos a sufrir acoso escolar por parte de sus compañeros y compañeras, de igual manera las personas con algún rasgo significativo físico, o psíquico, pueden dar lugar a una gran número de burlas y motes por parte de los compañeros, un colectivo especialmente vulnerable, son los niños y niñas que sufren alguna patología médica, discapacidad o variabilidad funcional, por tal razón es importante que desde casa acompañemos esta tolerancia a la diversidad desde todos los ámbitos, no solo indicando que deben respetar a todos sus compañeros, sino evitando criticar a personas por su físico, forma de vestir, peso o cualquier otra condición.

Es igualmente relevante censurar desde casa cualquier tipo de violencia física o verbal hacia otras personas por el hecho de ser diferentes. En este caso se debe estar atento a este tipo de situaciones en el colegio, para no reproducirlas, pero también para detectarlas y poder intervenir si suceden. Estar al lado del acosado, en los momentos difíciles, puede marcar la diferencia entre detener esa conducta violenta, o apoyarla de manera silenciosa, ya que observar una situación injusta y no intervenir también es una manera de aceptarla.

Cómo intervenir en la familia frente a un caso de acoso escolar

Todo trabajo de prevención debe de ir acompañado de un procedimiento de respuesta para ser implementado en caso de ser necesario. Es prioritario saber cuándo observar y cuándo intervenir. Es crucial generar confianza para que nuestros hijos sepan que pueden contar con nosotros para lo que sea, especialmente en una situación como esta.

Acciones prioritarias:

•Es fundamental generar confianza para que los hijos sepan que pueden contar con padres y cuidadores para lo que sea, especialmente en una situación como esta.

•Cuando ocurren las señales tempranas anteriormente mencionadas para detectar riesgos, es de vital importancia conocer cómo ocurre el acoso escolar, se requiere conocer del tema. Saber sobre qué debemos estar alertas o qué debemos cuidar para evitar que se dé una situación de acoso, nos permite estar un paso adelante y evitar un problema más grande a largo plazo.

•Es primordial supervisar y no dar por hecho, es decir, no se trata de controlar cada paso de los hijos, pero se requiere entender que la falta de acompañamiento genera riesgo de ser agresor de acoso escolar y también víctima, es importante acompañar el relacionamiento en espacios como: el uso de dispositivos electrónicos, redes sociales e internet en general, ya que pueden abrir la puerta a que se den situaciones de riesgo. También aplica para las relaciones que los hijos tienen, lo que requiere entender el tipo de relación y generar espacios de diálogo sobre la relación que se entabla.

•Cuando se identifican en los hijos comportamiento que no son prosociales es esencial empezar por ver cómo se relacionan con los demás para así poder propiciar el desarrollo de habilidades prosociales en ellos. Esto se logra mediante el incremento de capacidades y competencias de asertividad, resolución de conflictos constructivamente y construcción de vínculos sociales, en este episodio es importante hacer hincapié en familia en la importancia de las estrategias esenciales para la prevención y erradicación del acoso, como enseñar a los niños, niñas y adolescentes a reconocer y elegir a quién quieren dar poder en su vida. Enseñarles a vincularse a aquellos que los cuidan. Enseñarles a tener como modelos a admirar y seguir a personas con valores que madres, padres y otros adultos de referencia deseen para sus niños y niñas y adolescentes, de igual forma enseñarles a no situarse en posiciones de desigualdad o amenaza física.

•Conviene detenerse algo más en la relación entre el afecto, el poder y la violencia (Horno, 2009) de cara a la erradicación del acoso escolar. Muchas familias cuando surgen los primeros indicadores de violencia tienden a posicionar a los niños, niñas y adolescentes desde: “Si te quisiera no te haría esto”, “Si te hace esto no es tu amigo” o “Eso no se le hace a una amiga”. Se plantean el amor y la violencia como excluyentes, como vivencias que no pueden darse en una misma relación, por eso es necesario trabajar con los niños, niñas y adolescentes la diferencia entre relacionarse bien, y relacionarse mal, Alguien que “relaciona mal” es alguien que le cuida, alguien que le abraza, alguien que comparte sus secretos y guarda los que él o ella comparte, que nunca le humilla ni le ridiculiza ante los demás, alguien que le ayuda cuando tiene un problema y que buscará ayuda en un adulto en caso de no poder ayudarle él mismo. Alguien que “se relaciona mal”, por el contrario, es alguien que le ignora, que no le saluda, que no se preocupa por cómo se siente o lo que necesita, alguien que le amenaza con abandonarle, alguien que le chantajea con contar sus secretos, alguien que le propone hacer cosas dañinas o alguien que cuando sufre o tiene un problema no le ayuda ni busca ayuda.

•Cuando el niño o adolescente es víctima de acoso escolar, es importante en familia enseñarles sobre la violencia silenciosa;

[9] *Cómo prevenir el acoso escolar desde la familia, por Raíces Psicología | Jun 13, 2019 | PSICOLOGÍA INFANTIL*

como lo es la exclusión del grupo, lo cual es un elemento que está relacionado con la diferencia entre “acoso escolar” e “inclusión social”, ya que, alguien que lo aprecia es una persona que le integra afectivamente en su grupo. Una persona que lo excluye es una persona que le aísla, que le enfrenta a los demás niños y niñas o incluso a su familia, una persona que niega ser su amigo o que le amenaza repetidamente con dejarle solo o sola, debe ser identificado por el niño o niña y frente a esos casos es importante ayudarle a conectar nuevas experiencias sociales, fomentar nuevos vínculos y expresar abiertamente al equipo de docentes del proceso que vive, haciéndole sentir apoyado y acompañado, que exprese emociones en casa y apoyarlo desde la empatía y confianza, sin promover conductas de respuestas asociadas a la agresión.

•Enseñar a los niños, niñas y adolescentes a gestionar el poder en sus relaciones interpersonales, de forma que puedan ser conscientes de a quién quieren dar poder en su vida; pero también enseñarles a ser conscientes de, sobre quiénes tienen ellos poder, para aprender y hacerse responsables de utilizar ese poder de forma positiva.

La interacción de la familia con la comunidad educativa frente al problema

En la escuela hay pautas de protección específicas que las familias deben promover de forma activa: la formación de los educadores sobre la temática del acoso y las estrategias de prevención; el trabajo de los contenidos temáticos como parte también del currículo escolar; el diseño de los espacios físicos de forma segura pensando no solo en los criterios básicos contemplados



ya en la legislación sobre espacios educativos sino en aspectos como los espacios al aire libre, las entradas y salidas del centro, la localización y el acceso a los servicios de los niños, niñas y adolescentes; las pautas de coordinación del equipo educativo en las actividades escolares; la intervención que se realiza en la vigilancia de los recreos; el acompañamiento en situaciones de crisis; etc. Son elementos que las familias deben promover como parte de la comunidad educativa.

Pero existe otro ámbito donde las familias desempeñan un papel clave a la hora de generar las condiciones protectoras para el acceso y uso del niño, niña o adolescente a ese entorno: el internet, los móviles y las redes sociales. Las redes sociales son un ámbito de relación específico para los niños, niñas y adolescentes que no se puede obviar. Los padres, madres y otros adultos de referencia deben conocer ese entorno de relación y sus códigos, formar parte de ese entorno y proporcionar a los niños y niñas pautas específicas de protección para que puedan manejarse con seguridad en esos espacios virtuales. Hay elementos sencillos pero esenciales de responsabilidad de las familias, como mantener los dispositivos tecnológicos en los espacios comunes de la casa, utilizar filtros de seguridad, establecer edades de acceso a los móviles y las redes sociales acordes con la madurez de cada niño o niña y adolescente para poder manejarlas, enseñar a los niños y niñas a manejar los códigos de seguridad de las redes, etc. Son elementos innegociables del proceso educativo hoy en día y herramientas esenciales de la prevención del acoso, que como se mencionó al principio, puede que se inicie en la escuela, pero se generalizará a otros contextos como el virtual, multiplicando de forma exponencial el daño para el niño, niña o adolescente víctima de acoso. No puede aislarse en ningún momento del proceso del acoso y la violencia ejercida en el ámbito de relación directa, a la cual se le añade el maltrato psicológico derivado de la agresión verbal o física continuada, la humillación pública, la difusión de contenidos falsos, o de su privacidad, que creía compartir en un entorno seguro y ve expuesta públicamente. A ese acoso generalizado a través de las redes sociales se le llama “ciberacoso”. Todo esto sin entrar en otras problemáticas de violencia en las redes sociales como el grooming o el sexting (Bartrina, 2012).

Y la última clave para comprender el acoso e intervenirlo desde la familia, tiene que ver con el papel del grupo y el entorno en el acoso. En los programas de erradicación del acoso, la estrategia que ha demostrado mayor eficacia, es el trabajo con los niños, niñas y adolescentes testigos del acoso, promoviendo su corresponsabilidad. Esta clave conlleva dos elementos esenciales. Por un lado, trabajar la empatía con el dolor ajeno y la comprensión de la vivencia de la víctima. Sobre este aspecto es necesario que las familias comprendan que la empatía no se educa solo desde la conexión emocional con el otro, sino que el primer paso para la empatía con el prójimo es la conexión con los propios estados emocionales. En la medida en que un niño, niña o adolescente puede reconocer su tristeza, su rabia o su miedo, ponerles nombre y darles forma, podrá reconocer esas mismas emociones en los demás. En este sentido, tiene un papel clave la emoción de la tristeza, ya que favorece la quietud, la conexión interior y la elaboración de los duelos. Si las familias educan a los niños y niñas, impidiéndoles de forma sistemática las pequeñas tristezas de la vida diaria, entonces están dificultando también el desarrollo de la empatía en ellos. Un buen ejemplo de este proceso es la tolerancia a la frustración, que no deja de ser un duelo que el niño o niña vive cuando

no logra aquello que desea. Si las familias siempre dan lo que el niño, niña o adolescente quiere, y no le enseñan a gestionar su frustración, tampoco podrá respetar fácilmente los límites que los demás le marquen, empezando por los otros niños, niñas o adolescentes. Permitir (no buscar ni provocar intencionadamente) la frustración y la tristeza que conlleva enseña a los niños y niñas dos elementos clave: la regulación de sus propios límites y el respeto a los límites que les marcan los demás, así como la comprensión de la tristeza en sí mismos y en el otro.

Por último, para trabajar la corresponsabilidad se debe disponer de mecanismos de participación significativa en las familias y las escuelas, de forma que los niños, niñas y adolescentes aprendan que son capaces de transformar el entorno en el que viven, que no están impotentes, que tienen un margen real de acción para ayudar y cambiar el panorama frente al aspecto en la intervención con los testigos, que cuando se implican y se alían con las víctimas, aíslan al agresor o agresora , y este puede abandonar el acoso, al encontrar que no solo no es eficaz, sino que la conducta lo aísla del grupo y le deja solo o sola (ver el programa finlandés KiVa: http://www.kivaprogram.net/spain). Por lo tanto, lo que más debe importar a madres, padres u otros adultos de referencia no es tanto pensar que sus niños y niñas puedan estar siendo víctimas de acoso, como plantearse qué es lo que van a hacer en el caso seguro de que lo presencien. Porque en la medida en que se impliquen reducirán no solo el acoso que esté sucediendo en ese momento sino la probabilidad de ser ellos mismos víctimas en el futuro.

Es valioso el trabajo colaborativo entre familia y escuela, y desde allí se pueda generar un trabajo armónico para detener, y promover comportamientos que favorezcan la convivencia, reconocer el impacto y generar estrategias conjuntas de reparación como la intervención psicosocial y en salud mental,(familias, víctima, agresor y testigos) la promoción desde casa y escuela de actividades de prevención, la escucha activa, la promoción de redes de apoyo y la detención inmediata de la conducta de acoso.

Cómo intervenir desde la escuela en el acoso escolar

Una de las situaciones que más afecta la convivencia en los entornos escolares, es el acoso escolar; teniendo en cuenta no solo el impacto psicosocial de la persona o personas afectadas, sino también las prácticas relacionales frente a la convivencia del entorno educativo; de igual manera esta práctica está enmarcada en las faltas que afectan de forma importante la convivencia escolar, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013[10],que en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, busca promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media, dentro y fuera de la escuela, para llegar a contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Con esta Ley el Gobierno logra crear mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia como lo son la violencia, la deserción escolar, el consumo de sustancias psicoactiva, entre otros, por esta razón el acoso escolar debe ser intervenido a la luz de las directrices de esta ley y debe ser intervenida desde todos los aspectos en la que esta se presenta (escuela comunidad educativa, familia, individuos, entes regu-

ladores con competencias de protección de niños, niñas y adolescentes, y salud, si son necesarios) ya que detenerla a tiempo y prevenirla, detiene el efecto [11]"Werther" o de repliegue en otras personas que pueden tener vulnerabilidad especifica frente a estos riesgos, por tal razón es importante evitar el uso de estereotipos y la presentación de información sensacionalista que implique a menores.

De igual forma, es importante comprender que la ley y el decreto no le asignan nuevas responsabilidades a la escuela, a las Secretarías de Educación ni al sector educativo, sino que retoman, paso a paso, las acciones de prevención y promoción ya existentes para crear instituciones educativas más incluyentes y democráticas; a lo que invita es a establecer que todas las instituciones educativas tengan una ruta de atención específica para el manejo de situaciones que vulneren la convivencia. También, un protocolo de registro y seguimiento a cada caso, porque, normalmente, los padres de familia del estudiante víctima de acoso escolar cambian a su hijo de colegio sin que las directivas sepan por qué. En la institución, la situación queda registrada como 'retiro voluntario'. No queda explícito que lo hizo por intimidación escolar", y estos casos requieren acompañamiento y seguimiento psicopedagógico o psicosocial, pues es importante acompañar el proceso y buscar medidas restaurativas para el impacto y daño frente al manejo del acoso escolar del que fue víctima, y a su vez acciones psico pedagógicas en el entorno educativo que trabajen sobre el riesgo detectado, buscando promover la convivencia escolar y eliminar la conducta de acoso.

QUÉ SE DEBE HACER EN EL ENTORNO ESCOLAR FRENTE A UN CASO DETECTADO.

Las víctimas acoso escolar no están desamparadas. Existen medidas que la ley establece para cada caso. Específicamente, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, consagrada en el Capítulo II del Decreto 1965 el cual reglamenta la Ley 1620 de 2013. Dicha ruta consagra los pasos a seguir cuando se presenta un caso de acoso. Ese mismo Decreto instaura en su artículo 22, la creación del Comité Escolar de Convivencia en cada colegio del país. Ese organismo tendrá como funciones principales; la promoción de la convivencia escolar y el seguimiento de cada caso. Igualmente, la norma instaura tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar. Dependiendo de la situación que exista, se determinará el protocolo a tomar para su solución.

Por ejemplo; las situaciones tipo I, son aquellas de carácter negativo, proporcionadas dentro del ambiente escolar, pero que no llegan a generar daños a la salud física o mental, asimismo, se presentan situaciones tipo II. Dentro de ellas se encuentran las que son más fuertes que las tipo I, pero no llegan a ser delito. Sin embargo, tienen cualidades especiales como, por ejemplo, presentarse repetidamente o crear algún daño físico o a la salud y no generan incapacidad. En este caso el acoso escolar y ciber acoso.

Lo primero que debes saber es que, en Colombia, ante una situación de acoso escolar

[10] Ley 1620 de 2013 , Diario oficial , por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

[11] Menores, bullying y suicidio. Un análisis de caso a través de los medios digitales de referencia en España.

las instituciones educativas deben activar el protocolo Atención Integral de Convivencia Escolar para situaciones tipo II definido Si te agreden o eres violentado en el en el Decreto 1965 de 2013.

Además, existen las situaciones Tipo III. Aquí se ubican aquellos casos de agresión escolar, que constituyen un delito bien sea contra la Libertad, Integridad y formación Sexual de la víctima, o cualquier clase de delito; Así pues, según el tipo de situación se tomará la acción a seguir. Por ejemplo, frente a situaciones Tipo I, se busca reunir a las partes para un acercamiento y solución pedagógica de sus problemas, Determinar una solución justa e imparcial y se hará un seguimiento al caso, Del mismo modo, las situaciones tipo II o III, tienen varios protocolos en común. Verbigracia, la ayuda en salud que se les debe suministrar a las víctimas de acoso escolar, bien sea a nivel mental o físico. Igualmente, Dar a conocer la situación a los padres o acudientes de los involucrados; entre otras. Cabe destacar que debido a la delicadeza de las situaciones Tipo III, el presidente del Comité de Convivencia Escolar deberá informar a la Policía Nacional de los hechos, Como conclusión, es importante que las personas perjudicadas con esta problemática, se concienticen que no están solas y tienen recursos jurídicos para hacer valer sus derechos y por ende; recibir acompañamiento sicológico y físico, para no continuar siendo flageladas por esta conducta, que no siendo atendida a tiempo puede desencadenar hechos tan graves como el suicidio de la víctima.

Cabe resaltar que, si desde la institución educativa no se realizan acciones frente a situaciones de acoso escolar, el caso se tramita ante la autoridad administrativa: centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o Comisaría de Familia.

Aspectos centrales en la intervención:

•Contar con una ruta de atención específica para el manejo de situaciones que vulneren la convivencia. También, un protocolo de registro y seguimiento a cada caso.

•En caso de que se presente un conflicto que vaya más allá de la labor de formación de la escuela, como violencia intrafamiliar, y se detecta asociada a conductas como acoso escolar, es importante atender el impacto integral de la persona acosadora o acosada y testigos y se contará con un protocolo para acudir a entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

• Acciones de educación e información sobre el programa de convivencia escolar, “implementación de la ley”, y donde participe toda la comunidad educativa y se definan las funciones de cada actor. Como “el programa de convivencia es responsabilidad de todos” para que la ley y el decreto expedidos por el Congreso sean realmente efectivos y cumplan con los objetivos propuestos, se requiere de un proceso de información a la comunidad educativa acerca de para qué se crearon estas normas y por qué son necesarias. Su implementación debe venir de la mano de formación y de espacios de reflexión sobre el tema, que aporten a acciones de transformación de representaciones simbólicas sobre la violencia y cambios culturales que también impacten a la familia como actor activo.

•Es de suma importancia incluir en el protocolo a seguir en los casos de acoso escolar, la inclusión en los colegios del acoso por homofobia, con sus respectivas características. (constitución política, carta magna). El problema de que en Colombia se valore y respete tanto la autonomía de las instituciones educativas, es que en ocasiones sus

directivas eligen qué temas tratar y cuáles no, dejando de lado los que, por estigmas en salud mental o prejuicios, no son “adecuados”. Esta acción no debe hacerse con programas especificos de prevención acoso escolar por homofobia y de educación en diversidad sexual y de géneros, porque puede generar un efecto contrario “ el hecho de que lo hagan a la fuerza no significa que lo vayan a hacer bien”. Se trata más bien de crear consciencia y de examinar uno a uno los prejuicios, etiquetas y estereotipos que existen sobre estos temas, para buscar la transformación cultural de las etiquetas y prejuicios.

•La labor frente a la intervención no es meramente del entorno escolar se requiere incluir a la familia y a la comunidad como escenarios de transformación social y aprendizajes que afectivamente marcaran la diferencia en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, por esta razón es importante disminuir la carga que se le está asignando a la escuela y a los maestros, para hablar de educación en un sentido más amplio, pues desde casa en los medios, tecnología, y barrio también se pueden generar acciones de transformación cultural de las violencias.

ESTRATEGIAS PARA ATENDER SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR EN LA ESCUELA

Sensibilizar educar y crear escenarios de reflexión para crear conciencia

La primera tarea que corresponde a padres y educadores es la de educar y sensibilizar a niños, jóvenes y familias sobre los distintos tipos de acoso escolar y como estos pueden afectar a la persona que lo sufre, para ello debe quedar claro que es un problema que va más allá de involucrar a dos personas, sino que es un fenómeno social que afecta a toda la comunidad.

En este aspecto se debe incluir en los procesos de formación psicopedagógica para docentes y directivos el tema de acoso escolar, y así mejorar estrategias de intervención y prevención, en los procesos de formación con padres incluir los temas para que la comunidad educativa pueda reconocer el tema, saber cómo prevenirlo e intervenirlo.

Registrar la situación y a todas las personas involucradas en el sistema de información unificado de convivencia escolar – siuce

Este es un sistema nacional creado por la Ley 1620 de 2013 para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de Colombia.

Mejorar las líneas de comunicación en el entorno educativo

Ir en la búsqueda de mejorar en el entorno escolar la línea de comunicación a través de la cual las personas víctimas de acoso, puedan pedir ayuda de manera confidencial y segura y así permitirá mejorar el seguimiento, detección e intervención oportuna del caso, para actuar con la mayor rapidez posible (líneas amigas, zonas de escucha, etc.), tener líneas de atención específicas, permite hablar de manera frecuente con niños y jóvenes sobre sus sentimientos y experiencias diarias en la escuela, así como sensación de confianza, de que puede hablar de lo que le pasa.



Formar el personal educativo y padres

Una estrategia útil para combatir el acoso escolar y prevenirlo son los procesos de formación en la detección del acoso escolar, y activación de protocolos estandarizados para erradicarlo y atender correctamente a la víctima.[12]

Desincentivar a los espectadores

Los profesionales de la salud mental, coinciden que muchos casos de acoso escolar, se generan debido a la participación de otros estudiantes que participan como espectadores del acoso, así que desincentivar la aparición de estos ayuda a terminar con el acoso, uno de los métodos más eficaces para realizar esta acción es el método [13]kiva que es finlandés, considerado uno de los mejores del mundo, donde no se ofrece ningún incentivo, ni risas, ni círculos de animación, ni reconocimiento para quien acosa, este método ha logrado disminuir el acoso en un 80% en Finlandia.

Favorecer la integración

Es importante buscar acciones psicopedagógicas para animar a los niños y jóvenes más vulnerables a que realicen actividades sociales acordes a sus interese o gustos, ayudándoles a participar de actividades que los hagan felices, incluidos, como pintura, grupo juvenil, deportes etc., de esta manera se busca contribuir así a mejorar su autoestima y mejorar su salud integral, del mismo modo es prioritario educar a los niños a comprender las diferencias y las muestras de la diversidad en su propio salón de clase, de este modo se evitan situaciones de aislamiento social, y crear la figura de victima indefensa con la que no se empatiza. (Ambas actividades de forma conjunta).

Buscar conjuntamente con el grupo familiar activar la ruta para la atención en salud mental

Si se detectan riesgos como ansiedad, depresión, ideación suicida, y conductas de riesgo que y afectan su integridad, se debe activar inmediatamente la ruta para al atención desde salud y protección para que sea atendido de forma prioritaria por el riesgo específico que presenta, requiere una atención integral.

El debido proceso para la aplicación de las sanciones en el acoso escolar

El debido proceso es uno de los elementos esenciales que se deben tener en cuenta

tanto en la construcción de los manuales de convivencia como en la puesta en práctica de sus procedimientos. Generalmente, este aspecto se deja de lado por la falsa creencia de que los directivos o propietarios de las instituciones educativas son omnipotentes frente a cualquier procedimiento administrativo, olvidando que la educación es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política y además un servicio público que puede ser prestado ya sea por entidades del Estado (instituciones educativas oficiales) o por entidades educativas privadas. Lo que no pueden olvidar unos y otros es que como servicio público está supeditado a reglamentación y regulación, por lo tanto, a los procedimientos establecidos por el poder contencioso-administrativo, uno de los cuales es la garantía del debido proceso.

Teniendo en cuenta la realidad del debido proceso desde el punto de vista de los procesos formativos de los estudiantes, más exactamente desde el punto de vista de la construcción de una comunidad escolar justa en la perspectiva de Kohlberg, el debido proceso es la muestra más fehaciente de que las decisiones que se toman en la institución educativa son regidas o reguladas por normas consensuadas, concertadas o definidas por las autoridades legítimas de la institución educativa. Su aplicación no es arbitraria, sino que se ajusta a aquello que previamente se definió como el punto de referencia y se consignó en el Manual de Convivencia; En muchas ocasiones los directivos de las instituciones tienden a aplicar arbitrariamente las normas e imponer sanciones que no se ajustan a los principios de un Estado de derecho porque se tiene la idea de que este es el camino más expedito para "formar" a los niños o a los adolescentes, pero además, que son los adultos los que claramente saben cómo son las cosas y cómo se las debe y puede hacer. Las instituciones educativas y el sistema educativo deben estar encaminados a la formación de procesos democráticos en los estudiantes para que la educación contribuya de manera importante al proceso de formar ciudadanos que participen en la construcción del tejido social y sean personas útiles a la sociedad. De acuerdo con lo anterior, las prácticas de la escuela, en especial aquellas que tienen que ver con la aplicación del Manual de Convivencia, deben estar encaminadas o contribuir a lograr que los estudiantes se formen en la cotidianidad de su vida escolar, en prácticas y formas de ser y de proceder que posteriormente asumirán como ciudadanos, como sujetos sociales, miembros de un Estado con un proyecto de sociedad específico. No se puede olvidar, tal como lo afirma Kohlberg, que aquello que realmente educa es justamente el ambiente ético que permea la institución educativa como tal, y no las sentencias, los o "las frases de cajón" que se publiquen y se socialicen en ella.

Acciones del debido proceso frente al acoso escolar

•Que la persona objeto de la decisión pueda ser oída antes de la toma de cualquier decisión.

•Que la persona objeto de la decisión pueda participar efectivamente en el proceso, desde su inicio hasta su terminación, sin que haya elementos o acciones que constriñan su actuación o la de las personas que la defienden o sus representantes legales.

[12] *Psicología educativa,definición conceptos y teorías, articulo psicología y mente*

[13] *El método kiva una idea que acaba el bullyng, https://psicologiaymente.com/desarrollo/metodo-kiva-bullying*

•Que la persona objeto de la decisión pueda presentar pruebas que sirvan de soporte a sus argumentos y su defensa.

•Que la persona conozca las decisiones que se tomen sobre su caso, y que estas sean fundadas o motivadas, lo cual significa que se apoyen en las normas y en los hechos objeto de la decisión.

•Que haya notificaciones oportunas y conforme a la ley para cada una de las etapas del proceso.

•Que la persona objeto de la decisión o su representante legal puedan acceder a la información y documentación sobre la actuación de la decisión administrativa, en todo momento y para su defensa.

•Que exista la doble instancia para que sea posible impugnar las decisiones administrativas que un funcionario o autoridad educativa tome.

Todo manual de convivencia debe tener no solo una tipificación de faltas, sino también una clasificación de las consecuencias y las sanciones a que un estudiante se ve abocado cuando comete alguna. En este sentido, es preciso abordar todo lo referente a las faltas, distinguiéndolas de los castigos y proponiendo lo propio de las sanciones con relación a la generación de la autonomía de los estudiantes, esta consideración sobre las sanciones por reciprocidad permite a los docentes contar con una estrategia que les ayude en su labor educativa diaria, y además, a tener una certeza sobre la efectividad de sus acciones a la hora de formar personas autónomas que realicen juicios éticos más complejos. Debe recordarse que la labor docente va más allá de la transmisión de conocimientos y consiste en formar sujetos competentes para la vida, con actitudes y juicios que permitan su relación diaria con otros (Defrance, 2005).

Tipo de sanciones que se imparten pensando en el tipo de falta

La norma instaura tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar. Dependiendo de la situación que exista, se determinará el protocolo a tomar para su solución. Falta tipo I,II,III, descritas anteriormente.

El acoso escolar es considerado un a falta tipo II que tiene diferentes efectos en la salud, la integridad y el relacionamiento individual y colectivo de quienes lo viven.

Aspectos a tener en cuenta frente al acoso escolar:

•Dependiendo del momento en que tenga lugar la acción: normalmente lo que un estudiante haga en el horario de clase se valorará de manera distinta de cómo se haría si dicho comportamiento ocurre fuera de ella. Incluso dependiendo del momento histórico de un grupo social, puede cambiarse la categorización de una conducta como disciplinada o no.

•Dependiendo del sitio: lo que se hace dentro del colegio se percibe de manera diferente cuando se está fuera de este. De hecho, la comparación entre instituciones educativas puede llevar a hablar de distintas conductas características de la indisciplina.

•Dependiendo de las personas ante las que se realice la acción: la conducta suele tener un tratamiento distinto ante personas distintas, de tal manera que una conducta indisciplinada puede variar de docente a docente o de docente a padre de familia.

•Dependiendo de las características personales del estudiante: por lo común la conducta de un estudiante es evaluada teniendo en cuenta anteriores comportamientos de este o como es percibido por los demás,

•Dependiendo de quién sea el afectado: se evalúa de manera distinta una pelea entre niños de quinto que una de un estudiante de 6 con uno de segundo, por la asimetría
•Es prioritario valorar el impacto del evento, la causa, el efecto, la forma sistemática que se realiza y la importancia de involucrar a la familia en las intervenciones psicopedagógicas, no solo a las personas directamente implicadas.

•Afectación en la salud y en la integridad, valorando bien sus consecuencias.



Ahora bien, no se puede olvidar, tal como lo afirma Gotzens (2001), que la disciplina tiene una función instrumental en el contexto educativo y no es el fin mismo de la educación, razón por la cual no se puede hacer de ella un propósito absoluto en los procesos formativos, puesto que su función está directamente relacionada con el mantenimiento de un ambiente que favorezca el aprendizaje y los demás procesos formativos, sin que por ello se minusvalore, pero tampoco se sobrevalore, lo que indica que las sanciones y la prevención y formación para atender de forma integral el acoso escolar deben ir como un proceso armónico que vaya de la mano con acciones de transformación cultural y simbólica de la connotación de la violencia, como bien totalitarista y ejercicio de poder o practica relacional; en ese sentido toda llamada de atención sobre un caso específico debe acompañar acciones psicopedagógicas que porten en la promoción y cuidado de la salud y deben ir de la mano con códigos de ética para no generar mayor riesgo o repliegue de la conducta, por tal razón es de suma importante acompañarse de profesionales de la salud mental calificados en el tema y articularse con entidades especializadas, que le puedan aportar a la comunidad educativa, incluyendo padres, cuidadores, docentes, jóvenes y directivas, ya que es posible detectar otros riesgos relacionados en la comunidad.

Las sanciones en el manual de convivencia por acoso escolar a la luz de la ley 16 20 de 2013

A la hora de construir un manual de convivencia y de incluir las sanciones para las faltas de los estudiantes por acoso escolar, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones.

Que defina sanciones que sean consecuencias lógicas de los actos de los estudiantes, por ejemplo: si un estudiante genera disrupción en el aula de clase por llegar tarde a ella, lo más lógico es que la sanción para

esta “falta” sea reponer el tiempo perdido, Las sanciones que se incluyan en el Manual de Convivencia deben ser difundidas ampliamente entre los miembros de la comunidad educativa para que los profesores y los padres siempre las tengan presentes y las apliquen, y para que los estudiantes entiendan su sentido formativo.

Las sanciones que se incluyen no deben ser una lista interminable que abarque la totalidad de la casuística de los comportamientos disruptivos de los estudiantes, sino que ellas deben estar encaminadas a abordar los grandes problemas de las faltas de disciplina o los comportamientos inadecuados de los estudiantes, enmarcándolos en grandes ejes o temas que sean significativos. A la hora de formular o definir las sanciones, no perder nunca de vista que estas son fundamentalmente estrategias formativas, que además de ser sanciones, deben ser consecuencias lógicas de los comportamientos de los estudiantes, buscan contribuir con la formación del carácter y la personalidad de los estudiantes, y especialmente al proceso de hacerlos responsables por sus comportamientos y ayudarles a desarrollar la autorregulación y la autonomía.
La primera y más importante recomendación es que los estudiantes deben entender y tener claro el sentido de la sanción que van a recibir o están recibiendo. Para ello, además de socializar con la comunidad educativa el sentido de las sanciones definidas, cuando se vaya a imponer una sanción a un estudiante se debe propiciar un espacio de reflexión que permita que el estudiante busque o revise el Manual de Convivencia y determine cuál es la consecuencia lógica por su comportamiento; pero además, que elabore una reflexión escrita donde consigne por qué cree que esa es la sanción, por qué es una consecuencia de su comportamiento y cómo le puede ayudar a cambiar o a mejorar su comportamiento. Se debe validar si el estudiante ha elegido bien o si, por el contrario, le debe cambiar la sanción que él se autoimpuso por no ser proporcional o adecuada a la falta cometida es importante evitar que los educadores impongan sanciones a los estudiantes por sus faltas que sean producto de la tensión de la situación y no que hayan sido pensadas en la perspectiva de formar a los estudiantes frente a sus comportamientos inadecuados y Trabajar con los profesores para que bajo ninguna circunstancia impongan a los estudiantes sanciones cuando están alterados, cuando están fuera de sus casillas. Esto generalmente contribuye o hace que una sanción se vuelva un castigo y pierda su talante formativo.

Cómo intervenir desde el entono escolar con personas afectadas por acoso

Cuando se da una situación de acoso escolar en el contexto educativo es fundamental una intervención inicial y temprana, en la que se requiere actuar ante las mínimas evidencias sobre la ocurrencia del hecho, como multidisciplinar, donde intervengan los diferentes grupos profesionales y familiares implicados en la situación (el equipo docente, el equipo psicopedagógico y psicológico y otras instituciones de carácter de salud o social, si el caso lo requiere). Aunque el objetivo final de la intervención se orienta a promover acciones y comportamientos preventivos.

•Trabajar en la mejora de la calidad de vida con el fin de evitar experiencias de tensión o estrés excesivo en las relaciones sociales de los estudiantes.

•Ofrecer vías y contextos comunitarios no críticos en los cuales poder expresar y exteriorizar sentimientos de ira, tensión, malestar subjetivo con el fin de que el grupo

ayude a encontrar formas más adaptativas en el afrontamiento de determinadas situaciones (habilidades de comunicación, negociación y de solución de problemas), a la vez que los asistentes se puedan sentir escuchados y apoyados.

•Realizar programas preventivos en los cuales se enseñen formas alternativas a la violencia de afrontar situaciones interpersonales diversas.

•Realizar actividades de reflexión donde se analice detenidamente el significado de la violencia y de las consecuencias que provoca este tipo de funcionamiento. A la vez, promover que las figuras de referencia como los educadores y los padres actúen contra ella, estableciendo límites comportamentales.

•Fomentar y dotar de una connotación positiva el hecho de denunciar este tipo de prácticas comportamentales y tener ante ella una actitud beligerante y crítica.

El educador que se encuentra a cargo del grupo clase debe aplicar una serie de medidas de detección e intervención de comportamientos que sean susceptibles de convertirse en episodios de acoso escolar. Más concretamente, referido a acciones por parte del profesorado en el aula, se propone:
•Realizar un análisis más detallado del tipo de relaciones interpersonales que se establecen entre los alumnos del grupo para identificar qué perfiles pueden ser sensibles a adoptar el rol de agresor o el de víctima.

•Abordar mediante diferentes actividades de reflexión y debate el tema del acoso escolar de forma directa y abierta facilitando el diálogo entre el grupo.

•Fomentar a través de una metodología inclusiva e interactiva, actitudes como el trabajo cooperativo o la participación activa y equitativa de todos los miembros del grupo clase.

•Potenciar el desarrollo y asunción de responsabilidades en el aula.

•Realizar un seguimiento continuo con el fin de valorar la aplicación de todas las medidas aplicadas respecto de la intervención contra el acoso escolar.

•Tener presente las particularidades, intereses, motivaciones y capacidades de cada integrante del grupo clase, fomentando el respeto de las diferencias entre ellos.

•Es recomendable que la intervención por parte del equipo docente sea rápida y contundente, aunque también debe ser inicialmente discreta. En muchos casos tan solo con las acciones mencionadas, el episodio de acoso tiende a diluirse exitosamente.

Si usted es docente qué debe hacer con la víctima de acoso escolar

•Si detectas un comportamiento de acoso se tiene que intervenir inmediatamente, detenga la situación lo antes posible para evitar que las agresiones se agraven o vayan más allá.

•Es importante observar las relaciones que se establecen en el aula.

•Estar atentos a los cambios en el rendimiento de sus alumnos, tanto en cuanto a atención en clase como a sus resultados, ya que son uno de los índices más claros de que algo no funciona como debiera.

•No restar importancia a las manifestaciones o denuncias de los estudiantes. Escuche con respeto y evite decir cosas como “son cosas



de niños", "no es para tanto "minimizando o naturalizando el riesgo de la acción.

•Deben activar el protocolo Atención Integral de Convivencia Escolar para situaciones tipo II definido Si te agreden o eres violentado en el en el Decreto 1965 de 2013.

•Solicita la colaboración de las familias. El acoso escolar es responsabilidad de todos, y todos debemos ser parte activa de la solución. Por ello, es recomendable informar a los padres mediante charlas o talleres e ir pautándoles para que sepan cómo han de actuar.

•Vigilancia por los educadores en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso, para recreo, comedor, y otras zonas de riesgo (cuartos de baño).

•Hablar con la víctima, garantizándole su protección y seguimiento del problema e informarle de los pasos que se van a dar.

•Seguimiento diario por parte de un profesor/a de confianza para el alumno, por mayor empatía o cercanía comunicativa y/o afectiva.

•Hablar en clase del tema. El acoso escolar no puede ser un tema tabú. Se recomienda hacer hincapié sobre la necesidad de decirlo si algún alumno detecta problemas y remarcar la importancia de comentar un suceso.

•Hacer uso de tutorías que pueden ser un buen momento para esto.

•Tratar el tema a través de las tutorías e introducir temas de educación en valores, convivencia, compañerismo, civismo, no agresión; respeto y tolerancia.
a escucha, y estrategias de acompañamiento psicosocial y familiar.


Fundación
Ceña Duque

6. CAPÍTULO 2: ORIENTACIONES PSICOPEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN ENTORNOS ESCOLARES.

"A lo que más le temo es al poder con impunidad.
Le temo al abuso del poder y
al poder de abusar". Isabel Allende.

Por qué hablar de abuso en el entorno escolar

El abuso sexual es una de las problemáticas que afecta seriamente a niños, niñas y adolescentes y tiene implicaciones sociales, legales y de salud pública, que en el marco de la corresponsabilidad institucional, legal y de derecho, son de especial interés en los entornos escolares; frente a su detección, prevención y la búsqueda de mecanismos de intervención integral que pueda generar medidas restaurativas de quienes lo padecen o están en peligro de vivirlo; por ende, se hace necesaria la comprensión de la problemática para que así, se puedan activar los mecanismos de actuación y medidas de protección específicas frente a este riesgo.

Por esta razón, este capítulo, tiene como objetivo orientar intervenciones en el marco de la ruta de atención integral para la prevención de violencia escolar, establecido desde la Ley 1620 de 2013, para que, desde allí, se generen actuaciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos afines con el curso de vida y contexto, acciones de prevención, estrategias de detección de riesgos y orientaciones para la remisión oportuna de casos que requieren del apoyo de organismo del estado con competencia en salud, restablecimiento de derechos y justicia restaurativa.

La escuela es un lugar de especial sensibilidad frente a la detección, prevención e intervención oportuna de este riesgo, ya que, los espacios de formación académica tienen contacto directo y continuo de quienes lo padecen o están en riesgo de padecerlo, de otro lado es importante que la comunidad educativa lo conozca, ya que lamentablemente en muchos entornos escolares o institucionales; como centros de protección, algunos educadores o cuidadores son quienes generan el abuso sexual, por esta razón; la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13 y 44, la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, La Ley 1146 de 2007 y la directiva número 1 del Ministerio de Educación del 04 de marzo del 2022; le otorga a los centros de formación escolar competencias específicas para sensibilizar, orientar y reflexionar acerca de la existencia del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes y sus consecuencias, aportando en la búsqueda

de herramientas para los niños, niñas y adolescentes que faciliten su protección, defensa y detección, como medidas tendientes a evitar el abuso sexual en los entornos escolares, de otro lado la Ley 1620 de 2013 expone este tipo de faltas, como acciones que afectan gravemente la integridad física, sexual y de salud de quien la padece, por lo que requiere la atención en salud de forma prioritaria, para su valoración e intervención. Este suceso ante la ley colombiana es considerado un delito que no es bajo ninguna modalidad conciliable, lo cual significa que siempre debe ser atendido en el marco de hechos que se resuelven por autoridades competentes; aunque en el marco de actuación de estos delitos, se inscribe por fuera del entorno educativo, es necesario integrar acciones educativas para la prevención detección y activación de rutas para la orientación de sobrevivientes de abuso sexual, que puedan brindarle a la comunidad educativa herramientas para la promoción y cuidado de la salud y estrategias para la detección y prevención en el entorno escolar; del mismo modo, el Ministerio de la Protección Social considera el abuso sexual un problema de salud pública, dado que afecta a un grupo amplio de la comunidad en forma cotidiana. Además, los problemas de salud mental, incapacidades, suicidios e intentos de suicidio que se generan debido a estos actos, generan grandes costos y pérdida de años saludables para la población. El enfoque de salud pública también hace hincapié en la acción colectiva, demostrando una y otra vez, que las iniciativas de cooperación de sectores tan diversos como los de la salud, la educación, los servicios sociales, la justicia y protección, que son necesarias para resolver problemas que por lo general se consideran netamente "salud". Cada sector tiene un papel importante que desempeñar al abordar el problema de la violencia y, conjuntamente, las estrategias adoptadas por cada uno tienen el potencial de producir reducciones importantes de la carga de afectación frente a la violencia sexual y el abuso sexual.

Qué es el abuso sexual:

Se puede definir como los contactos e interacciones entre un niño, niña, adolescente y una persona adulta, cuando esta usa al sujeto para estimularse sexualmente a sí mismo o a otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando esta es significativamente mayor que el sobreviviente o cuando la persona agresora está en una posición de poder o control sobre la otra. Los abusos sexuales se definen a partir de dos grandes conceptos: el de coerción y el de diferencia de edad entre persona agresora y sobreviviente. La fuerza física, amenaza, presión o engaño deben ser consideradas por sí mismas, criterios suficientes para que una conducta sea valorada como abuso sexual. Se considera abuso sexual cuando la víctima es menor de 14 años[14] y violencia sexual, si es mayor de 14 años (Ley 1146 2007).

[14] *LEY 1146 DE 2007 (julio 10) Diario Oficial No. 46.685 de 10 de julio de 2007 CONGRESO DE LA REPÚBLICA Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA; ARTÍCULO 1o.,*

[15] *Instrumento de prevención y detección del abuso sexual en instituciones educativas, Autora Paula Andrea González Vega, Este texto guía fue realizado durante la ejecución de los Contratos Interadministrativos DSSA-HOMO 2009SS160170 DSSA-CARISMA 2009SS160128*

Se han reconocido dos contextos donde el riesgo se hace evidente; uno, al interior del grupo familiar, donde el agresor o agresora es una persona conocida, y otro, es por fuera del contexto familiar y que no se agrupa al interior de la familia[15] , otras manifestaciones son; con contacto y sin contacto, amabas modalidades son consideradas relaciones de abuso así no generen daño físico sobre la víctima o sobreviviente, puede haber daño psíquico emocional relacional y afectivo.

Qué hay que saber sobre el problema:

La organización Save the Children, ha publicado un manual de formación para profesionales, en el cual afirman que es indispensable entender que el ASI no es solo una cuestión de sexualidad, sino, un abuso de poder, resultado de la diferencia de edad, la seducción, la amenaza, la fuerza física y/o el chantaje, puesto que el individuo que posee el poder se encuentra en una posición de superioridad, que le impide a la víctima el uso y disfrute de su libertad. Asimismo, Gil y Manuel (2019), en el 16.° Congreso de Actualización en Pediatría, exponen que en el ASI el abuso de poder se impone en todos los casos, puesto que siempre está presente una asimetría de poder entre el agresor y la víctima.

Formas de abuso

Seducción: persuadir con promesas y engaños al niño, niña o adolescente para que acceda al comportamiento deseado por la persona adulta.

Incesto: propiciado por cualquier miembro de la familia. Es una de las variedades más frecuentes y a la vez menos denunciadas.

Explotación infantil: cuando la persona adulta utiliza a niños, niñas o adolescentes en sus prácticas sexuales a cambio de un pago.

Exhibicionismo: cuando se expone el cuerpo, en especial los genitales a una persona menor.

Voyerismo: ocurre cuando se observa a un niño, niña o adolescente con el fin de gratificarse sexualmente.

Sexting: La palabra «sexting » procede de usar las palabras inglesas «sex» (sexo) y «texting» (enviar mensajes) y consiste en enviar mensajes con contenido erótico a través de dispositivos tecnológicos de manera voluntaria.

Abuso diverso: cuando se toca, acaricia o se realiza fricción en cualquier parte del cuerpo de un niño, niña o adolescente.

Fellatio: cuando se estimulan los genitales de un niño, niña o adolescente con la boca o se obliga a este a la realización de dicha conducta.

Acceso carnal: acto abusivo que supone el acceso de forma violenta o no violenta, aprovechando los engaños o fuerza física sobre la víctima.

El abuso sexual con niños, niñas y adolescentes escaló al internet; debido a la pandemia y a otros factores asociados, la violencia sexual migró a las redes, ahora es mucho más posible que un niño sea víctima de abuso sexual, explotación sexual, pornografía infantil, tráfico infantil o producción y consumo de pornografía infantil por medio de un dispositivo electrónico.

Abuso sexual se considera a cualquier acto que esté en contra de la integridad sexual de la otra persona.*

La importancia de definir e identificar el abuso sexual

El reconocimiento de esta problemática en nuestra sociedad implica la identificación del abuso sexual como un acto, que afecta profundamente la dignidad, la salud mental y física, la imagen corporal, el concepto de cuidado de sí mismo, entre otros aspectos que intervienen en el desarrollo armónico e integral; la detección del riesgo puede presentarse no solo al interior del grupo familiar sino también en otros entornos como el escolar y se requiere con el fin de vencer las barreras personales, familiares y culturales como estigmas y prejuicios que han minimizado, naturalizado y negado la problemática de abuso sexual.

Identificar, significa aprender a reconocer posibles riesgos a partir de señales de alerta que pueden estar asociados a conductas relacionadas con actos abusivos, por tal razón es de suma importancia saber las señales de alerta tanto físicas como psíquicas, emocionales y relacionales, ya que el reconocimiento del riesgo no siempre está asociado a la revelación por parte de la víctima o sobreviviente del abuso sexual, pues muchos de estos delitos se cometen aprovechando la condición de indefensión de la víctima y el miedo que experimenta a sentirse expuesto a una situación que lastima profundamente su autodeterminación y mina su confianza básica, más si quien fue el agresor o agresora se encuentra en el entorno familiar o es un docente o una figura de afecto y representatividad.

Las creencias son un conjunto de principios ideológicos y/o culturales que influyen en las representaciones simbólicas que un individuo tenga sobre determinado tema, y las asume como verdadero o lo descarte por considerar que no posee las bases suficientes para ser cierto. Estas creencias son ideas que el individuo adquiere a lo largo de su vida, ya sea de los grupos sociales que lo rodean o de la introspección que realiza acerca de las diferentes situaciones por las cuales atraviesa.

Algunas creencias que afectan seriamente la detección del riesgo de abuso sexual
En cuanto a las creencias acerca del abuso sexual infantil, se pudo encontrar que diferentes autores han realizado diversas investigaciones que exponen cuáles son esas creencias erróneas que suelen presentarse dentro de la sociedad. Fuentes (2011); establece algunas falsas creencias, las cuales son:

•El abuso no es frecuente.
•El abuso no se da dentro de la familia.
•Solo ocurre en lugares pobres y los agresores son borrachos o enfermos.
•Los niños son muy fantasiosos, las niñas provocan el abuso.
•El niño que guarda el secreto es porque lo está consintiendo.
•Las madres deben saber si en casa existe un abuso.
•Los niños no saben sobre el abuso y por eso no les afecta.
•De igual manera, Rivera-Gil (2012) afirma que las principales creencias erróneas que presenta la población son:
•Los abusos sexuales son poco frecuentes.
•El abuso solo se da en las niñas.
•Los agresores son personas enfermas mentales, todos los agresores han sufrido de abuso sexual, y los abusos sexuales solo se producen en sitios afectados por la pobreza.
•Los niños no saben que es el ASI por eso no los afecta.
•Las niñas provocan al agresor.

Cualquiera de estas creencias afecta seriamente la detección del riesgo, ya que, está enfocada en prejuicios y estereotipos que validan las violencias, la naturalizan y la vuelven triviales, que son tres elementos de



alto riesgo frente a la intervención temprana en el entorno escolar.

•Los abusos sexuales no son frecuentes.
•Se dan en niñas, pero no en niños.
•Hoy se dan más abusos que antes.
•Las personas agresoras son normalmente enfermas psiquiátricas.
•Solo ocurren en ambientes especiales e íntimos (pobreza, callejones oscuros o habitaciones).
•Los niños y niñas no dicen la verdad cuando cuentan que hay abuso sexual.
•Si los abusos ocurrieran en nuestro entorno, lo sabríamos.
•El abuso sexual se da con hechos violentos.
•Si la madre o el padre de un niño, niña o adolescente supiera que este es abusado, lo denunciarán.
•El abuso sexual se da por fuera del grupo familiar.
•Las personas con reconocimiento social nunca son abusadoras sexuales.
•Si el niño, niña o adolescente no lo dice es porque lo consiente.

La mayoría de estas creencias desconocen por completo cómo se manifiesta el fenómeno y aumentan el riesgo de ocurrencia, ya que estas, en sí mismas, deben ser intervenidas como factores de riesgo en el entorno escolar y trabajadas desde los procesos de educación para la sexualidad y en el ámbito de construcción de ciudadanía, con el fin de crear conciencia del cuidado y cambiar estereotipos que validan las violencias en la familia en la comunidad y en el aula, dado que, la vivencia del abuso es un asunto que no es fácilmente comunicable porque quienes lo están viviendo suponen que las personas que los rodean pensarían que no es verdad. Por esto es importante la identificación de otras señales o indicadores para su detección, prevención y atención.

Indicadores de riesgo, cómo reconocerlo

Cualquier niño o niña podría ser víctima de abuso sexual indistintamente de su religión, condición social, cultural, etc. Sin embargo, existen aspectos sociales individuales y familiares donde las estadísticas muestran grupos de mayor vulnerabilidad, solamente el grupo de riesgo por curso de vida es un factor de vulnerabilidad y se describe que los y las adolescentes o jóvenes abusados sexualmente son particularmente vulnerables al abuso, dado el caso que este sea reiterado y que se prolongue en el tiempo. Según Ferguson, el riesgo de abuso sexual tiende a aumentar en aquellos niños que provienen de familias que se caracterizan por disfunción parental, mono parentalidad, escasa relación padres-hijos y problemas de desajuste parental, en general, estos son niños que tienen una temprana vida familiar caótica, escasos modelos parentales, presentan necesidades de afecto y atención no satisfechas, tienen una inadecuada información de lo que es la sexualidad sana, sufren maltrato físico o

emocional o presentan discapacidad mental o física. No se puede dejar de mencionar que los niños y las niñas institucionalizados son también vulnerables a ser víctimas propicias de abuso sexual por parte de guardadores o de otros niños mayores, sin embargo, aunque existen riesgos asociados, cualquier niño o niña podría ser víctima de abuso sexual en un escenario donde coexistan el agresor o agresora y el contexto de riesgo.

La detección del abuso sexual se puede lograr mediante el conocimiento y la observación de algunos aspectos considerados señales de alerta que no se deben dejar pasar desapercibidos en niños, niñas y adolescentes; como cambios en su comportamiento, hábitos o sentimientos. Es preciso anotar que dichas señales por si solas no describen un posible abuso, y deben ser valoradas en un contexto amplio de múltiples factores. la OMS (Organización Mundial de la Salud 2010) propone los siguientes indicadores.

Ningún indicador por si solo define el abuso, la suma de muchos aspectos podrían llevar a sospecharlo, la labor de la institución educativa no presume definir la conducta, eso solo le compete al juez de la república, la labor es sospechar e identificar frente a posibles riesgos y activar la ruta de atención para realizar atenciones tempranas y oportunas en el marco de derecho.

Indicadores relacionales, psíquicos y comportamentales que podrían indicar riesgo

1.La depresión es la conducta más claramente relacionada con los abusos	**2.**Dificultades académicas y bajo rendimiento escolar.
3. El riesgo de comportamiento suicida, se antecede a los abusos sexuales en algunos casos, en especial cuando la agresión es sistemática y genera abuso reiterado y privatización del daño.	**4.**Aislamiento y anhedonia (perdida por el interés del juego y del disfrute).
5.Aislamiento social, ostracismo: (juegos solitarios en el momento del descanso y poca pertenencia y agrupación en actividades sociales y académicas).	**6.**Ansiedad o cambios bruscos en los hábitos alimentarios.
7.Ausentismo escolar.	**8.**Dificultades en las relaciones vinculares con pares, padres, madres y otras figuras de amor o autoridad.
9.Tendencia a abusar de amigos o extraños.	**10.**Comportamiento seductivo manifiesto, (comportamiento sexualizado).
11. Dibujos proactivos de naturaleza sexual.	**12.**Inexplicable aparición de dinero o regalos.
13. Extrema intranquilidad en la noche, pesadillas frecuentes, miedo a quedarse solo.	**14.**Confusión en cuanto a la identidad sexual, normas sexuales, sentimientos de amor.
15. Escasa supervisión y acompañamiento parental.	**16.**Cambios en su autoestima y autoconcepto.

17. Cambios en patrones alimenticios.	18. Miedo a quedarse solo con adultos, sin explicación aparente.
19. Problemas escolares, fugas de la institución, vinculación delictiva.	20. Conflictos familiares como alcoholismo en las figuras parentales, convivencias temporales maternas o paternas
21. Los padres o representantes legales no acuden cuando se les cita.	22. Dificultad para localizar a los padres
23. Es dejado solo o bajo el cuidado de otros menores, durante largos periodos de tiempo (especialmente cuando se trata de niños pequeños)	24. No disponen de una red de apoyo social y familiar
25. Trastornos psicosomáticos. Dolor frecuente de estómago y de cabeza sin diagnósticos físicos asociados a síntomas	26. Miedo y fobias. A la soledad, a estar encerrado, a colores, a personas con biotipos específicos, etc.

Dolor en el área de la vagina o el pene (expresión de irritabilidad o movimientos de agitación continua en el puesto de trabajo académico).	Lesiones físicas, especialmente en la zona genital (contusiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal, cervix o vulva, inflamados).
Orinarse en la cama (enuresis). Conductas regresivas evidenciadas en el aula como orinarse.	Infecciones urinarias o genitales en repetición.
Deposición de heces fecales en la ropa (encopresis).	Brotes o rasguños inexplicables.
Privarse voluntariamente de los alimentos (No consumir la lonchera)	Olor extraño en el área genital.
Embarazo temprano (9- 14 años) aproximadamente.	Embarazo en adolescentes, con progenitor significativamente mayor o renuencia a divulgar identidad del progenitor del embarazo. (cuando es menor de 14 años, de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal colombiano, es abuso sexual).
Cambios en patrones alimenticios.	Señales de mordeduras humanas, especialmente cuando parecen ser de adultos o son reiteradas.

No quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia o pone dificultades para participar en actividades físicas.	Sexualización de las relaciones afectivas.
Masturbación excesiva, interacción sexual con iguales, agresiones sexuales a otros niños, conductas sexuales con adultos.	Detección de enfermedades de transmisión sexual.

Qué hacer frente a la revelación de sobrevivientes de acoso y abuso sexual (acciones inmediatas en la escucha)

• Tomar con seriedad lo que expresa (no minimizar sus sentimientos, escuchar con respeto), mantener la calma y generar un ambiente de escucha, confianza y respeto, reconociendo la posibilidad de que emerja el llanto, sin expresarle "que no llore", ya que es un espacio legítimo de expresión de narrativas asociadas al dolor.

•La mayoría de niños, niñas y adolescentes sienten culpa, miedo y vergüenza de lo sucedido, esa sensación es esperable, ya que, el acto sucede con cualquier forma de intimidación, por lo que se requiere enfatizar que no es culpable del hecho.
La acción de escuchar requiere de la empatía, sin llorar con el otro, respetar su diálogo, no prometer nada excepto que lo escuchará y tratará de generar mecanismo para actuar y buscar detener el evento, mantenga la calma.

•Asegurarse de que no tiene heridas físicas de atención urgente, el abuso sexual siempre será una urgencia (física y psicológica) así este se hubiera generado hace 3 años o dos días antes de la revelación, por o que la activación de ruta que compromete al sector salud en todo caso es necesaria.

• Proteger y brindar ayuda inmediata a la persona sobreviviente (comunicar a las autoridades e impedir, por medio de estas, que la persona agresora se acerque al sobreviviente, en estos casos se necesita tratamiento médico, psicológico, emocional y legal). Se requiere activar el protocolo de atención reglamentado desde la Ley 1620 de 2013, con notificación inmediata al comité de convivencia y que sea el rector o rectora, como representante legal del comité de convivencia escolar, sea quien genere las actuaciones de conocimiento a las autoridades competentes (salud, protección justicia) dicho comité debe reportar al sistema de notificación inmediata SIUCE, con el fin de identificarlo y registrarlo y poder hacer seguimiento desde el comité.

• Hágale sentir que hizo bien al comunicar el hecho, respete los sentimientos y escuche con cuidado evitando generar lástima. Debe informarle sobre los procedimientos que se deben realizar con su padre, madre y/o cuidadoras.
Infórmese sobre los derechos en salud de las víctimas o sobrevivientes de abuso sexual y violencia sexual, en el marco de la Ley 360 de 1997, infórmele sus derechos en salud (Ley 360).

• Recuerde que la mayoría de las veces cuando el abuso se genera al interior del grupo familiar puede estar acompañado de amenazas por parte de la persona agresora, por esta razón ayúdele a reconocer que se trata de un abuso y por tanto, requiere de asistencia y protección, pues en su familia

> “Si educar es preparar al niño o niña para la vida, y la escuela tiene como misión la educación integral de sus estudiantes, no cabe ninguna duda de que la institución escolar, por la que pasan todos los niños o niñas desde sus primeros años, tiene un papel fundamental a la hora de prevenir y detectar situaciones problemáticas, que son el reflejo de profundos problemas familiares y sociales. Es, pues, una responsabilidad que los profesionales de la enseñanza tienen frente a sus alumnos y la sociedad.”
>
> “Francisco Arias Solis”

se encuentra la persona abusadora y el peligro continúa, de igual manera si es un educador o una figura de representatividad afectiva y social.

Cómo activar la ruta de atención en el entorno escolar

En el marco de actuación desde el entorno escolar, la Ley 16 20 de 2013 y la Directiva 1 de marzo de 2022; el Ministerio de Educación Nacional hace un llamado especial a las entidades territoriales certificadas en educación, al personal administrativo, docente, de orientación y directivo docente de las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales, para la adopción de medidas integrales y efectivas hacia la promoción, la prevención de la vulneración y la protección, garantía y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las siguientes orientaciones hacen parte integral de la Directiva 1, del Ministerio de Educación del 04 de marzo del 2022.

• La detección que realice un docente o cualquier persona que pertenezca a la institución educativa, puede y debe activar la ruta de forma inmediata, primero teniendo en cuenta las medidas antes descritas en la presente guía para realizar acciones de escucha activa, efectiva, y empática y direccionar el caso al respectivo comité escolar de convivencia, donde se debe contar con actuaciones, y requisitos establecidos para la recepción y radicación de la información sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar.

• En todo momento, el personal de la institución educativa, así como el personal de la entidad territorial certificada en educación, deben brindar atención, acompañamiento y apoyo al niño, niña o adolescente víctima, primando en cada una de sus actuaciones sus derechos, no subestimando la denuncia o situación de riesgo, sino, por el contrario, actuando de manera diligente y oportuna.

• La directiva 1 del Ministerio de Educación insiste en la importancia de que una vez conocidos los hechos que afecten la convivencia, (donde se reconocen los casos de presunto abuso sexual sospechados) deben activar la ruta para garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, e informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, además de, reportar el caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, SIUCE.

• En vía de activar la ruta enmarcada desde la directiva 1, es necesario que: "El comité de convivencia escolar" debe revisar y analizar los datos que arrojan sus reportes del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE, para identificar y clasificar las situaciones que generan violencia escolar y ponen en riesgo la vida y la integridad de sus estudiantes. Con esta información, podrán identificar cuáles son las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos para que, luego, incluyan dentro del manual de convivencia escolar los pasos que seguirán para prevenir, atender y hacer seguimiento a cada situación".

• Desde otro ámbito, es importante destacar que el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) tiene como propósito la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, embarazo adolescente, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, las niñas y los adolescentes de los establecimientos educativos, violencias basadas en género, acoso, racismo, suicidio, ciberacoso, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

• De esta manera se entregará información actualizada al Comité Territorial de Convivencia Escolar y se dinamizarán las acciones preventivas y de actuación administrativa, disciplinaria y penal que se adelanten en la ruta de atención integral de los casos que se presentan en su jurisdicción.

• El sistema jurídico colombiano, en la Ley 1146 de 2007, en su capítulo 4, compuesto por los artículos 11, 12, 13 y 14; estableció, para los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales, entre otras, la obligación de "denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes de la que se tenga conocimiento". La omisión en la denuncia oportuna implica la desatención de una disposición normativa expresa, lo cual también debe ser objeto de investigación por las autoridades correspondientes, en estos casos se debe evitar la revictimización del niño, niña o adolescente; para ello es preciso activar la ruta de atención, dando traslado a las autoridades correspondientes a fin de que se inicien las actuaciones judiciales para adoptar las medidas administrativas inmediatas y eficaces que correspondan.

• El Comité Territorial de Convivencia Escolar deberá articularse para lo correspondiente en relación con la promoción de derechos, prevención de violencias, atención integral y generación de conocimiento con el Comité Territorial del Mecanismo Articulador departamental, distrital o municipal para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género (Decreto 1710 de 2020). Este Comité Territorial del Mecanismo Articulador es el rector de la ruta de atención integral de todas las violencias contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en todas las entidades territoriales del país.

• Las Entidades Territoriales Certificadas en educación deben adelantar las investigaciones de orden disciplinario que correspondan, y mientras se surte el debido proceso, tener en cuenta que el artículo 44 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 12 de 1991, la Ley 1098 de 2006 y la Sentencia de la Corte Constitucional T-075 de 2013, dan el soporte jurídico para que en toda decisión o medidas administrativas que deban adoptarse en relación con los niños, niñas y adolescentes, prevalezcan sus derechos, aun cuando exista un conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

En tal sentido, cuando las secretarías de educación en ejercicio de sus funciones se encuentren adelantando actuaciones administrativas de tipo disciplinario o tengan conocimiento que una persona vinculada a la institución educativa se encuentre involucrada en una investigación judicial por delitos de violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes, pueden realizar un ejercicio de ponderación, atendiendo a los postulados constitucionales y el bloque de constitucionalidad, haciendo prevalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y adoptar la decisión de asignar a los docentes a que realicen actividades curriculares no lectivas que no conlleven la interacción directa con los estudiantes o de manera excepcional y transitoria, labores de tipo administrativo, mientras se surte el debido proceso.

• Esta orientación será aplicada igualmente al personal que desarrolla labores administrativas y por las instituciones educativas no oficiales, de acuerdo con sus procedimientos.

De la misma forma se debe notificar del caso a la Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía General de la Nación, entidad prestadora de salud y al ICBF para que se le garanticen, protejan y restablezcan los derechos del niño, niña o adolescente, cada actuación administrativa y disciplinaria que se desarrolle para la atención de situaciones de violencia sexual en el entorno escolar y hacia la protección de los derechos fundamentales debe evitar acciones discriminatorias basadas en estereotipos de género u otras; y proteger el derecho de las víctimas a no ser confrontadas con el presunto agresor o agresora, Se debe garantizar la privacidad de la información y, por lo tanto, los datos contenidos en el relato de los hechos se trabajarán bajo reserva y solo tendrá acceso al mismo las partes del



proceso administrativo o disciplinario y la entidad competente.

• Se debe procurar la activación de la ruta desde salud, con atención médica y psicológica 24 horas al día, 7 días a la semana, ya que todo caso de violencia sexual, independientemente del tiempo trascurrido, se considera una urgencia, por lo tanto, los servicios para atender la salud física y mental deben prestarse de manera inmediata y gratuita en la institución prestadora de servicios de salud, sin importar la red prestadora a la que esté afiliada la víctima. En el caso de que se verifique que no se encuentra afiliada, deberá solicitarse de forma inmediata a la secretaria de Salud territorial su afiliación en el marco de la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 360 de 1997) y solicitar medidas de protección por parte del ICBF, Comisaría de Familia o Policía de Infancia y Adolescencia para que se detenga la violencia sexual y evitar que se repita, de igual manera se debe orientar a estos estamentos para que brinden; protección, atención integral, restablecimiento de los derechos y apoyo psicosocial a la víctima y a su familia, así como apoyo en los trámites de denuncia. Justicia y reparación debe ser garantizada por la Fiscalía, la Policía de Infancia y Adolescencia y la Policía Judicial

(CTI, SIJIN, DIJIN).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1620 de 2013, la omisión, incumplimiento o retraso en la implementación de la ruta, dará lugar a las investigaciones y sanciones de naturaleza disciplinaria y penal.

Acciones pedagógicas para la prevención de violencia sexual en el entorno escolar

• En caso de que la institución educativa no cuente con servicio de psicología, se recomienda preparar un equipo de docentes para generar soporte emocional como escucha activa y gestión de caso, a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran, y así, orientar las acciones de promoción y prevención en el marco del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

• Con el ánimo de fortalecer las acciones de promoción y prevención en el entorno escolar, es necesario direccionar un abordaje psicopedagógico con acciones por curso de vida, teniendo en cuenta acciones dirigidas a la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, dichos programas deberán estar pensados desde allí con un enfoque que fomente la inclusión los derechos, cuidado, integración y cooperación familiar y parental, habilidades psicosociales y prosociales y generación de espacios de bienestar social, e individual.

• Dichos programas deben estar definidos en el PEI, (proyecto educativo institucional) abordando especialmente el trabajo sobre imaginarios y estereotipos de género y riesgos específicos.

• Algunos temas de abordaje psicopedagógico por curso de vida
Es de crucial importancia entender los imaginarios que afectan la detección del riesgo de abuso sexual, por lo que se requiere trabajar el tema con toda la comunidad educativa, haciendo énfasis en su curso de vida, (las creencias que afectan la detección del riesgo están anteriormente descritas en la presente cartilla) buscando así la eliminación de estereotipos que aumentan el riesgo de abuso sexual en la familia y en cualquier entorno; este tópico aborda peligros específicos y al interior de la ruta busca posicionar el enfoque de gestión de riesgos comunitario en el entorno escolar.

• Los estereotipos o creencias erróneas para detectar signos de alarma, se pueden incorporar, creando jornadas de teatro y arte, donde el tema sean los imaginarios de género, también se pueden utilizar carteles y medios de comunicación del colegio para hablar del tema. Es importante generar espacios con maestros para dialogar sobre este tipo de violencias, invitar a expertos en el tema, articulándose con las estrategias que el territorio viene adelantando en este componente y favoreciendo las acciones del mecanismo articulador.

• Fortalecer la implementación de dispositivos comunitarios como zonas de orientación escolar y espacios de escucha, fomentar el uso de las líneas de atención local y departamental, contando con profesional entrenado y calificado para atender acciones educativas en los proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.
Es crucial incluir un inventario de recursos (Ley 1146 de 2007), la mayoría de sobrevivientes de abuso lo viven en silencio y no es fácil comunicarlo, así que es necesario tener un directorio para toda la comunidad educativa.
• Gestión de riesgos en familia para prevenir el abuso sexual.
• Comunicación en familia.
• Involucramiento parental o parentalidad positiva.

Barreras y estereotipos para detectar abuso sexual en el entorno familiar.

Temas sugeridos para el trabajo con maestros.

(es importante que sean realizados por profesionales del área de la salud mental con experiencia y formación en el tema).

• Si bien un padre puede tener la mayor influencia en la vida de un niño cuando se trata de educar sobre el desarrollo sexual saludable y reducir el riesgo de abuso sexual, muchos adultos también juegan un papel impactante, especialmente los maestros. Ellos tienen el potencial de ser una importante red de seguridad para los niños que están en alto riesgo de abuso sexual en el hogar.

• Desarrollo psicosexual apropiado para la edad
Dependiendo de la edad y la madurez de un niño, un maestro puede ser sensible a los patrones de desarrollo sexual saludable, lo que es esperable para los estudiantes dentro de la edad que se enseña. Esto puede ayudar a reconocer el abuso sexual, ya que exhibir conductas sexuales poco saludables es una señal de que el niño puede haber sido abusado sexualmente.

También puede reducir el riesgo de que un niño actúe en conductas sexuales de riesgo si puedes reconocer las señales. Por eso es relevante contar con información sobre el comportamiento sexual esperable para niños de 0-2, 3-6, 9 - 10-12 años. Es fundamental tener en cuenta que no todos los niños se desarrollarán al mismo ritmo, las discapacidades mentales o físicas y el entorno donde están creciendo pueden afectar su desarrollo. Cuando el educador cuenta con el conocimiento de lo que es apropiado para la edad de sus estudiantes, será más fácil detectar cuando alguien no está en el mismo nivel. Esto en sí mismo no es una señal de abuso sexual, pero cuando se combina con otros factores, puede llevar al asesor a hacer preguntas, reportar o abogar por un niño que necesita su ayuda.

• Fomenta la regulación emocional y comunicación
Hay ciertos factores de riesgo que plantean la posibilidad de que un niño sea abusado sexualmente. Varios de estos factores pueden prevenirse si un niño aprende sobre la regulación emocional. La regulación emocional es la capacidad de responder a las emociones que se sienten en cualquier situación. Como adultos practicamos esta habilidad a menudo, pero es algo que los niños necesitan practicar para desarrollarse. Es importante trabajar la importancia de expresar sentimientos, de comunicarlos y buscar espacios para crear desde la confianza la importancia de relatar posibles riesgos que esté viviendo.

• Involucramiento parental
Es importante afianzar con los educadores el componente de involucramiento parental con el fin de fomentar trabajo corresponsable en familia y escuela.
• Creencias que afectan la detección del riesgo
• Competencias de cada sector para la atención integral de violencias en el entorno escolar
• Ruta de atención
• Habilidades para la vida

Temas sugeridos para el trabajo con estudiantes

(Es importante que sean realizados por profesionales del área de la salud mental con experiencia y formación en el tema).

Cada actividad deberá ser pensada en términos de curso de vida, ya que las necesidades de cada momento evolutivo



presentan condiciones específicas para trabajar con un enfoque psicopedagógico la prevención de las violencias sexuales y abuso sexual infantil en cualquier entorno.
Es necesario que la institución educativa genere acuerdos con sus estudiantes de comportamientos o lineamientos de convivencia que permitan proteger su comunidad educativa en general, de problemas como discriminación, abuso sexual, que se da dentro y fuera de la institución educativa como afuera de la misma

Temas sugeridos:

• Cuerpo: etapas del desarrollo psicosexual, mi cuerpo, mi territorio.
• Qué es el abuso sexual y situaciones de riesgo y mecanismos de alerta para evitar el abuso sexual infantil.
• Conocimiento y auto cuidado del cuerpo.
• Identificación de situaciones de riesgo, reacciones frente al riesgo. Los estudiantes identifican las formas de alertar ante una situación de riesgo de abuso sexual.
• Comunicación asertiva.
• Rutas de atención a las violencias.
• Socialización de directorio de recursos para la atención en salud, protección, justicia, personería.

Los educadores no solamente deben ofrecer experiencias de aprendizaje estimulantes y desafiantes, sino que también deben lograr crear un ambiente del aula seguro donde los niños, niñas y adolescentes se sientan apoyados y apreciados y se fortalezca su autoestima. Este ambiente de protección y comprensión dará seguridad al niño o adolescente que está sufriendo abuso sexual para comunicar la situación o dará ciertos indicios que muestren lo que le está pasando, lo que hace sumamente importante la formación profesional del educador para poder interpretar estos comportamientos.

7. CAPÍTULO 3: SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS.

"Donde haya un árbol que plantar, plántalo tú.
Donde haya un error que enmendar, enmiéndalo tú.
Donde haya un esfuerzo que todos esquivan,
hazlo tú. Sé tú el que aparta la piedra del camino".
Gabriela mistral

Antecedentes

La convivencia en el entorno escolar es uno de los fenómenos sociales y relacionales, que más ocupa al sector educativo, debido al incremento de situaciones que afectan la armonía y el clima en las instituciones, como las diferentes expresiones de violencia; estas situaciones han generado la necesidad de estudiar a fondo los conflictos que se presentan y la necesidad de trabajar conjuntamente con acciones que permitan reconocer la existencia de factores familiares, sociales, estructurales y personales que poseen gran influencia en su aparición y se ve traducido en consecuencias negativas para los implicados y para el sistema en general.

Esta es una de las razones por las que el Estado colombiano ha buscado mecanismos de actuación para prevenir y generar acciones que promuevan convivencia escolar en el entorno educativo; este marco normativo busca hacerle frente a la situación, desarrollando un amplio marco legal en esta materia, la cual contempla el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, por el cual se reglamentó la Ley 1620 de 2013 y se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de derechos humanos.

Dentro de este contexto jurídico, se inserta la convivencia y la mediación escolar como una estrategia orientada a fortalecer los procesos de interacción social, generando así, espacios para la resolución pacífica de los conflictos. Este marco va en consonancia con los esfuerzos que a nivel local, regional y nacional vienen adelantando algunas instituciones educativas de básica primaria y secundaria, institutos técnicos y universidades (investigación, proyección social y docencia) en torno a la construcción de una cultura de paz.

Algunas comprensiones

La escuela es un espacio social donde se producen interacciones entre los estudiantes y el resto de la comunidad educativa, esta comunidad puede estar afectada directamente por factores de riesgo escolar y social que causan problemas en la convivencia escolar; hoy la escuela es un escenario donde se viven muchos desafíos, y la renovación del modelo educativo que se dio a finales de siglo en Colombia, con la promulgación de la ley general de la educación (Ley 115 de 1994), donde se propuso un modelo educativo que buscara promover un ambiente seguro, confiable, armónico y agradable, incentivó la búsqueda de la adherencia al sistema educativo, potenciando al máximo las

capacidades para el desarrollo integral del ser humano, este cambio de paradigma le dio responsabilidades al entorno de aprendizaje para buscar mecanismos que le permitan prevenir e intervenir la violencia escolar o eliminar las situaciones que afectan la sana convivencia.

La educación hoy en día afronta grandes desafíos; uno de ellos es originar el aprendizaje del conflicto situándose en el centro de las relaciones humanas y sociales, el cual debe ser emprendido desde una perspectiva positiva que valora la reconstrucción de relaciones de respeto y la no violencia, es decir, el conflicto como componente de crecimiento y fortalecimiento individual y colectivo.
La condición humana, también afronta diferentes retos con respecto a las inequidades, la exclusión, la distribución de la riqueza, el desempleo, la globalización de la tecnología y medios digitales, además de otros conflictos relacionales como la violencia en la familia y

la naturalización de relaciones que totalitarizan el poder y generan en la violencia un mecanismo de relación válido; todas estas dinámicas también emergen en el escenario escolar; frente a lo último, Ibarrola & Iriarte (2012), expresa: "Mientras no se conciba que lo importante no es que ocurran las dificultades, sino cómo se afrontan y cómo se previenen, difícilmente educaremos para la convivencia", esto expresa la necesidad de establecer estrategias al interior de las instituciones educativas para evitar situaciones que alteren la convivencia, respeten la diversidad y sobre todo, toleren las diferencias.

Convivencia escolar

La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2004). De la misma manera, esta se asocia con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2004)., por esta razón es clave reconocer que es la Convivencia Escolar antes de nombrar las situaciones que la afectan y por qué se dan.

Clima escolar

El concepto de clima escolar en su origen proviene de clima organizacional (Tagiuri & Litwin, 1968; Schneider, 1975). Este concepto surge como parte del esfuerzo de la Psicología social por comprender el comportamiento de las personas en el contexto de las organizaciones. Sobre el clima en el contexto escolar se reconocen varias definiciones, entre las cuales, la planteada por Cornejo & Redondo (2001), señala que: "El clima social escolar refiere a la percepción que tienen los sujetos acerca de las relaciones interpersonales que establecen en el contexto escolar (en nivel de aula o de centro) y el contexto o marco en el cual estas interacciones se dan".

Se puede decir que, un clima de aula favorecedor del desarrollo personal de los niños y niñas, y adolescentes es aquel en que los estudiantes perciben apoyo y solidaridad, tolerancia, respeto, de parte de sus pares y profesores y donde se sienten aceptados en sus diferencias y falencias, así como identificados con el grupo. Además, sienten que

lo que aprenden es útil y significativo (Ascorra, Arias y Graff, 2003, p. 120); sienten que los docentes están atentos a sus necesidades y dificultades, que hay una organización favorable y de agrado en el aula de clases (Johnson, Dickson y Johnson, 1992; en Arón & Milicic, 1999).

Educación inclusiva

Aún existen barreras para el libre desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, barreras que pretenden ser identificadas y eliminadas por los directivos y docentes, no permitiendo el acceso y permanencia de los estudiantes en las aulas de clases; la educación inclusiva debe ser proactiva en la identificación de esas barreras que algunos grupos encuentran al intentar acceder a las oportunidades educativas, de igual modo, incluye el entender y tener claridad de los recursos disponibles, tanto a nivel nacional como de la comunidad, y ponerlos en acción para superar dichas barreras. (Parra, 2010, 83). La educación Inclusiva es el reto de todas las instituciones educativas para disminuir la desigualdad y a través de ella responder a las necesidades de cada estudiante de manera integral

Situaciones que afectan la convivencia escolar:

• Según el artículo 40 del Decreto 1965 las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos I, II, III.
• Conforme la Ley 1620 las situaciones tipo I se refiere a conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. • NO GENERAN DAÑOS AL CUERPO, O A LA SALUD FÍSICA O MENTAL. En el entorno institucional son todos aquellos comportamientos o conductas que se hacen presentes como respuesta a situaciones



cotidianas de la convivencia escolar y otras situaciones de mayor prevalencia o incidencia en el clima escolar, de afectación de los grupos o de tipo ambiental que no se ajustan a los deberes contemplados en este manual de convivencia y no estén categorizadas explícitamente como tipo II o tipo III.
• En el presente capítulo afianzaremos los mecanismos de actuación y comprensión para este tipo de faltas.

SITUACIONES TIPO I.

A este tipo hacen parte:

• Los conflictos interpersonales manejados inadecuadamente. En esta categoría se incluyen discusiones entre amigas, amigos, compañeras o compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Se excluyen de esta categoría las situaciones de acoso escolar o las señaladas en el tipo II y III.

• Es una situación esporádica que no generó daño psicológico o físico. Incluyen

las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual.

• Hay agresión verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

Referentes al desarrollo integral de la persona

• Asumir actitudes de irresponsabilidad, falta de participación e irrespeto en los momentos pedagógicos.

• Utilizar palabras, actitudes o gestos contra los símbolos o valores patrios, religiosos o de la Institución Educativa.
• Descuidar la presentación personal, la falta de higiene y de hábitos saludables.
• Desacatar las normas elementales de urbanidad.
• Presentarse con el uniforme que no corresponde al horario establecido.
• Portar accesorios que no pertenezcan al uniforme de la institución
• Presentarse con maquillajes, tintes en el cabello y/ o uñas pintadas.
• Ingresar o permanecer en lugares no autorizados durante los descansos o en actividades lúdicas.

Referentes a las relaciones interpersonales

• Desacatar las observaciones del personero o representantes de los estudiantes.
• Faltar al respeto a las formaciones en la tienda escolar.
• Desacatar la formación y generar indisciplina en las actividades culturales del colegio.
• Cometer actos que atenten contra los principios morales y éticos establecidos en el proyecto educativo institucional.
• Promover y/o participar en desórdenes, actos de burla, vandalismo y otros que atenten contra la paz y la buena convivencia institucional.
• Incumplir con el turno diario de aseo y/o jornadas escolares de aseo.
• Recolectar dineros, realizar rifas, vender artículos u otras actividades que impliquen el ingreso de recursos económicos, sin previa autorización del estamento correspondiente.

Referentes al proceso de aprendizaje

• Interrumpir las clases con charlas, chistes, comentarios fuera del tema, el accionar de equipos electrónicos y/o el consumo de cualquier tipo de alimentos.
• Quedarse por fuera del aula de clase sin la debida justificación.
• Ausentarse del aula de clase sin la debida autorización del docente.
• Portar distractores, tales como, muñecos, juegos u otros elementos ajenos a la actividad pedagógica.
• Utilizar cualquier medio electrónico (celular, mp3, mp4, iPhone, Tablet, PSP, IPod, cámaras fotográficas, etc.) que distraiga y altere el normal desarrollo de las actividades académicas.
• Asistir a clases sin el material y los útiles necesarios para el desarrollo de las actividades académicas programadas.
• Incumplir con tareas, evaluaciones, trabajos individuales y colectivos asignados.
• Ingresar al aula de clase después de la hora indicada y/o retirarse de ella, sin la debida autorización.
• Incitar al desorden en el aula de clase, en presencia o ausencia del profesor.
• Faltar con sus responsabilidades académicas, tales como, trabajos, investigaciones, exposiciones, informes y demás asuntos propios de su desempeño escolar.

• Incumplir con los compromisos adquiridos para el año escolar, ya sea de convivencia o académicos.
• Obstaculizar o tergiversar los procesos de comunicación entre la institución y los padres de familia.
• Realizar todo tipo de fraude debidamente comprobado en trabajos, evaluaciones u otro documento de tipo académico y demás, ya sea, por autoría intelectual o material:
-Copiar en cualquier tipo de evaluación.
-Facilitar la copia o ser cómplice.
-Copiar, prestar trabajos, tareas y/o hacérselos o venderlos a un compañero.

• Utilizar ideas sin citar la fuente respectiva y/o copiar textualmente un trabajo de internet.
Presentar certificado médico falso o excusas injustificadas para obtener derechos académicos.
• Incluir en equipos de trabajos a compañeros que no han trabajado en el mismo o suplantar personas en cualquier prueba.
• La venta de tareas y trabajos.
• Presentar como propios los trabajos elaborados por personas diferentes al estudiante.

• Prestar uniformes o usar uniformes prestados con el fin de evadir la normatividad establecida.

Parágrafo: Todo estudiante que incurra en esta falta tendrá como valoración la nota mínima en la actividad de la asignatura en la que la cometió.

Referentes a los bienes materiales

• Ingresar a la sala de profesores sin autorización alguna.
• Incumplir normas de conservación y preservación del medio ambiente.
• Destruir y usar en forma inadecuada los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos existentes.
• Causar daño intencional a las instalaciones, material didáctico, implementos de uso general u otros enseres de uso colectivo de la Institución y/o hacer mala utilización de bienes o lugares externos que sean visitados por nuestros estudiantes relacionados o no con las actividades institucionales.
• Realizar dibujos y/o escribir palabras obscenas en baños, pupitres, paredes, muebles o cualquier medio electrónico o sitio de la Institución, directa o indirectamente.

Referentes a la asistencia

• Faltar a la Institución por más de tres días consecutivos sin causa justificada.
• Llegar tarde a la institución más de tres (3) veces durante el período sin justa causa.
• Reiteradas e injustificadas inasistencias a clases y/o actividades formativas.
• La ausencia injustificada a las clases programadas en contra jornada o al servicio social obligatorio.
• La ausencia injustificada a los eventos deportivos, académicos y culturales por parte de los estudiantes que se comprometen a representar la Institución.
• Adelantar o prolongar las vacaciones desconociendo el cronograma institucional y sin previa autorización de la institución.
• La presencia injustificada de niños más de tres (3) veces en la institución después de la hora de salida.
• Dejar de asistir a la institución, sin causa justificada, habiendo salido de su hogar y desviándose a otro sitio.
• Evadir las clases, aun, estando dentro de la institución.
• Frecuentar sitios públicos como billares, discotecas, maquinitas, bares y similares vistiendo el uniforme que lo identifica como estudiante de la institución.
Abandonar la institución sin la autorización

del coordinador o, en su ausencia, la de un docente. En el caso de ser faltas tipo II y III, tienen un manejo diferente

TIPO II: a este tipo hacen parte las situaciones que afectan la salud, física, emocional y relacional como: agresión escolar, acoso escolar y Ciberacoso, consumo de SPA y no recogen las características de la comisión de un delito.

Referentes al desarrollo integral de la persona

• Practicar el acoso escolar, ciberacoso, agresión verbal, gestual y relacional.
• Fumar cigarrillo y/o consumir alcohol o sustancias psicoactivas dentro de la institución.
• Tratar de manera indiscriminada en razón de raza, credo, género u orientación sexual.
• Hacer uso de burlas, sobrenombres, bromas verbales o físicas que lesionen la moral o la autoestima.
• Generar chismes, calumnias, engaños, irrespeto de palabras o de hechos a cualquier miembro de la comunidad educativa o visitante.
• Utilizar vocabulario soez, insultos, afrentas, sobrenombres o ridiculizaciones con base en defectos, limitaciones o actitudes de las personas.
• Adoptar una actitud pasiva, indiferente o de silencio cómplice, ante comportamientos que atenten contra la integridad física, intelectual o psicológica de las personas y/o contra los valores morales de la comunidad.
• Imitar actitudes o practicar juegos que atenten contra la salud física o mental de cualquier miembro de la comunidad educativa o de sí mismo.
• Generar pánico y promover desorden que provoquen alteración sicológica o somática.
• Utilizar revistas, folletos o material pornográfico que afecten la formación en valores o la salud física y mental.
• Practicar la pornografía.
• Adoptar manifestaciones abusivas, escandalosas y vulgares de tipo sexual o afectivo dentro o fuera de la Institución portando el uniforme.

REFERENTES A LAS RELACIONES INTERPERSONALES.

• Dar trato irrespetuoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.
• Reclamar en forma descortés y agresiva a cualquier miembro de la comunidad educativa.
• Utilizar radios, grabadoras, celulares u otros elementos tecnológicos para chantajear, sobornar, irrespetar, agredir, amenazar o intimidar a compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
• Practicar juegos que atenten contra la integridad física y la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
• Agredir física, verbal y gestualmente a cualquier miembro de la comunidad escolar.
• Irrespetar, maltratar o lesionar de hecho a un superior, compañero o empleado administrativo, dentro o fuera de la Institución.
• Difamar y/o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
• Humillar o someter a escarnio público a cualquier miembro de la comunidad educativa.
• Vulnerar el libre desarrollo de la personalidad, por diferencia de intereses (expresiones físicas o verbales, caricias, gestos, insinuaciones, etc.)
• Practicar el ciberacoso mediante el envío de mensajes de texto; de fotografías y videos; de correos electrónicos ofensivos o en sesiones de chat; uso inapropiado de las diferentes redes sociales y acoso telefónico.
• Enviar a través de internet, mensajes obscenos, irrespetuosos u ofensivos que

atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.

TIPO III: a este tipo hacen parte situaciones de agresión escolar que san constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en la

• Ley 599 de 2000 o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

En este caso pueden ser algunos como: acoso sexual, violencia sexual, abuso sexual, extorsión, secuestro, etc.

En este capítulo vamos a enfatizar las faltas que afectan la convivencia tipo I, su análisis, y formas de actuación en el marco de atención de la ruta de convivencia escolar y acciones de promoción de paz y prevención de riesgos que puedan generar estrategias para el sector educativo afines con sus proyectos pedagógicos, establecidos desde el manual de convivencia.

POR QUÉ SE PRESENTAN ESTOS CONFLICTOS EN EL ENTORNO ESCOLAR:

Latinoamérica y Colombia en especial, es uno de los lugares con mayor grado de desigualdad, inequidad y falta de acceso a bienes y servicios que son garantes de derechos fundamentales; una consecuencia de esa asimetría está considerada en las altas masas poblacionales con pobreza y brechas de salud, alimentación y acceso a cultura, educación y bienes materiales e inmateriales que son necesarios para alcanzar el bienestar; estas asimetrías dan lugar a prácticas de relación de lucha, violencia y prácticas culturales que son resultado de profundos problemas sociales y estructurales que se evidencian en el comportamiento de los grupos en los diferentes escenarios, uno de ellos es el entorno escolar.

Otra fuente de riesgo la representa la cultura patriarcal, que pone a las mujeres en desventaja ante los hombres, el adulto centrismo, que privilegia el poder de los adultos sobre la infancia y la adolescencia, la heteronormatividad, que impone la heterosexualidad sobre cualquier otra identidad de orientación sexual, el racismo, que sobrevalora la raza blanca sobre cualquier otra, y todas las fuentes de violencia estructural que están enmarcados en la cultura de la exclusión y ejercicios de poder basados en representaciones simbólicas que dejó el patriarcado tanto en hombres como mujeres; estas representaciones tienen dominio no solo en el entorno social, sino que permean todos los escenarios, en especial el familiar, donde niños, niñas y adolescentes crecen con aprendizajes de relacionamiento, que naturalizan estas conductas y cuando se encuentran en otros entornos como el escolar emergen estos comportamientos, que tempranamente aprendieron como ejercicios de convivencia; lo que indica que la escuela es el escenario donde emergen estos aprendizajes y en ocasiones con pares que tienen los mimos dominios se refuerzan y se reproducen.

Por último otro escenario de imprescindible abordaje es la familia, donde se aprende el amor o desamor, la paz y la violencia, el miedo, la ira, la tiranía, el despotismo, el lenguaje arbitrario y el lenguaje amoroso; en la familia aparecen todos los aprendizajes sociales y familiares que a su vez marcaron la crianza de los cuidadores y se reproduce en efecto de repliegue, lo que indica que desde allí es básico revisar los patrones de relacionamiento, la conciencia de cultura de ciudadanía, el ejercicio de derechos y deberes y sobre todo el respeto por sí mismo y por el otro, todo lo que en familia

se aprende en la escuela se expresa, y dichos aprendizajes también se refuerzan con la globalización de la tecnología, la cultura consumista y la sub valoración en masa del poder del vínculo relacional que se ejerce desde el respeto, por tal razón es importante involucrar a la familia para la generación de espacios de concertación y creación de medidas para el acercamiento de prácticas de convivencia desde el hogar hacia la escuela y a la comunidad general.

Es por esta razón que desde el entorno escolar es una necesidad y se convierte en una urgencia, acudir de forma integral a la ruta de atención para situaciones que afectan la convivencia escolar, para así generar una cátedra de construcción de ciudadanía y de la paz que contribuya a la reflexión y al diálogo sobre temas como; cultura de la paz; donde se aborden los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos, educación para la paz; para la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas; para la convivencia pacífica y desarrollo sostenible; buscando incluir en el abordaje, temáticas como; el crecimiento económico, la elevación de calidad de la vida y el bienestar social, uso sostenible de los recursos naturales, protección de las riquezas culturales y naturales de la nación, resolución pacífica de conflictos, prevención del acoso escolar, diversidad y pluralidad, participación política, memoria histórica, proyectos de impacto social, proyectos de vida y prevención de riesgos.

Estos temas hacen parte del trabajo propuesto para promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, que fomenten la reflexión sobre la convivencia escolar, la prevención, mitigación y atención del acoso escolar, la violencia escolar y la disminución del embarazo en la adolescencia, y es necesario siempre buscar mecanismo internos para socializar la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, vinculando a los medios de comunicación nacional, regional y comunitarios.

Es en este momento donde nos preguntamos **¿Será suficiente con seleccionar solo dos de estas temáticas?, ¿puede el sistema educativo prescindir de una de ellas?**, el debate está abierto. Las herramientas que nos brinda la pedagogía social y la pedagogía escolar, para el fortalecimiento de la convivencia en las instituciones educativas y comunidades, y la promoción de una cultura de paz, por intermedio de las competencias ciudadanas y la cátedra de la paz, sitúa al docente en el papel de orientador de procesos, claro está, con el debido acompañamiento.

PROTOCOLOS PARA SITUACIONES TIPO I

- Mediación de manera pedagógica con las personas involucradas en el conflicto.
- Solución de la situación de manera imparcial, equitativa y justa, además de la generación de acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación, (dejar constancia).
- Establecimiento de compromisos y seguimiento de los mismos.
- No todas las situaciones donde se presentan conflictos presentan agresión, los conflictos son comunes en todo contexto social, si estos son manejados correctamente pueden ser una oportunidad para aprender a negociar frente a un conflicto Desafortunadamente, con mucha frecuencia los conflictos son manejados inadecuadamente usando la agresión para imponer por la fuerza posiciones o intereses, sin considerar cómo esto puede afectar a las otras partes. Esto lleva con frecuencia al escalamiento de los conflictos y a que ambas partes puedan terminar haciéndose mucho daño. En otros casos, alguna de las

partes cede fácilmente para no afectar la relación, pero lo hace renunciando a sus propios intereses. Un manejo constructivo de los conflictos implica que ambas partes busquen favorecer sus intereses sin hacerse daño y sin afectar su relación.

LOS PROTOCOLOS DEBEN BUSCAR QUE LAS PARTES APRENDAN A MANEJAR ESTE TIPO DE SITUACIONES DE MANERA CONSTRUCTIVA, EN EL CASO DE ESTOS CONFLICTOS IMPLICA:

ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA REALIZAR ACCIONES PROPIAS DE LA MEDIACIÓN.

Faltas tipo I situaciones que afectan la convivencia escolar y requieren de mediación.
La mediación es un mecanismo alternativo para el manejo de conflictos en el cual una persona neutral ayuda a las partes a conciliar constructivamente para el manejo del conflicto y buscar por medio de la mediación, alternativas para promover la resolución pacífica con competencias ciudadanas, como la toma de perspectiva, la escucha activa, la asertividad y la generación creativa de opciones. Burrell, Zirbel & Allen, 2003).

ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA REALIZARLA:

AMBAS PARTES DEBEN ACCEDER A:

• Calmarse manejando la rabia que estos conflictos generan
• Plantear de manera clara y asertiva su versión de lo ocurrido y sus intereses, es decir, lo que cada uno quiere.
• Escuchar activamente y comprender el punto de vista y los intereses de la otra persona
• Proponer creativamente diversas



alternativas para el manejo de conflictos
• Escoger o elegir alternativas que favorezcan de forma simétrica ambas partes.
• Regulación social: contempla las respuestas o reacciones de docentes o de otras personas adultas o grupos de estudiantes presentes cuando ocurren situaciones de agresión. • • • Para esto es importante haber definido normas que se conozcan y que se apliquen de manera consistente. Por ejemplo, una norma de aula puede indicar que cuando ocurra una situación de agresión, las compañeras y compañeros deben
• Favorecer la participación en la construcción de normas: las normas son usualmente más efectivas cuando el grupo participa y se siente cocreador de propuestas.
• Consistencia y cuidado en la aplicación de normas frente a la agresión, no siempre se deben detener las clases para esto, se deben crear espacios de confianza donde se pueda utilizar la mediación.



• Los protocolos deben dejar claro que la aplicación de las normas debe realizarse asertivamente y de manera cuidadosa. Es decir, la aplicación de una norma frente a la agresión no puede representar una nueva agresión.
• Es necesario dejar las normas claras y concretas: es crucial iniciar la construcción de normas en cada curso al comienzo de cada año escolar. Sin embargo, también es importante irla ajustando en el transcurso del año escolar de acuerdo con la evolución de su aplicación. Además, es fundamental que las normas sean claras y así evitar ambigüedades. Por ejemplo, en vez de normas abstractas que pueden ser interpretadas de manera ambigua como "Tenemos que respetarnos", son usualmente más útiles normas concretas Emplear el enfoque de curso de vida: los protocolos deben definirse teniendo en cuenta las características de los estudiantes según su momento de vida, en preescolar y los primeros grados de primaria, los protocolos pueden tomar un rol muy activo del grupo de docentes, de manera que las niñas y niños puedan realizar este proceso con la guía y apoyo de las personas adultas.

Por ejemplo, el equipo de docentes puede ayudar a las niñas y niños a calmarse; a expresar lo que ocurrió y lo que quisieran lograr; a escucharse mutuamente; a proponer alternativas, y a reconciliarse luego de haber escogido una alternativa. Pueden también fomentar el desarrollo de la autonomía, por ejemplo, diciendo a las niñas y niños que ellos mismos deben ponerse de acuerdo en dos o tres alternativas de solución al conflicto y que el docente escogerá, pero en los grados mayores de secundaria, los protocolos pueden implicar una intervención con el enfoque de derechos y las premisas de competencias ciudadanas.

Todas las personas adultas en el entorno escolar son agentes socializadores para las niñas, niños y adolescentes, En este orden de ideas docentes, directivos, funcionarios y personal administrativo y de apoyo deben contar con la formación y entrenamiento necesario para saber como frenar afectivamente las agresiones y promover el manejo constructivo de soluciones de conflictos, de igual forma fomentar competencias ciudadanas con normas definidas, donde los estudiantes desarrollen competencias para la reconciliación y restablecimiento de un clima de relaciones constructivo.
De igual forma es esencial que el comité de convivencia escolar pueda revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

CAPITULO IV

PREVENCIÓNM DETECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA EN EL RIESGO Y USO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR

Antecedentes

En Colombia y en Antioquia, el problema creciente y vertiginoso que tiene el consumo de sustancias psicoactivas, representa un tema de especial interés como problema de salud pública, especialmente en población en edad escolar; este es uno de los grupos poblacionales con mayor riesgo y requiere de la mirada intersectorial para generar procesos de prevención, detección temprana de riesgos, y activación de rutas intersectoriales para abordar la problemática de forma multicausal.

Para reconocer la multicausalidad del evento se requiere la revisión de múltiples factores que de una u otra manera exponen a niños niñas adolescentes y jóvenes al riesgo de consumo de sustancias psicoactivas; algunas de estas características son del orden individual, donde intervienen factores genéticos asociados al consumo familiar, trastornos mentales y del comportamiento, factores individuales que se relacionan con características del entorno que habitan los adolescentes, factores circunstanciales asociados a crisis del desarrollo, ente otras causas. por lo tanto el patrón de consumo no puede explicarse desde una sola mirada, se requiere una postura de reconocimiento integral a la problemática, donde el sector educativo tiene una responsabilidad fundamental, dicha responsabilidad está enmarcada en la prevención del consumo y la protección temprana y específica a riesgos que se asocian, Ello implica la adopción de medidas dirigidas a conseguir instituciones educativas totalmente libres de tabaco, alcohol y otras drogas, y a incluir en sus planes básicos de estudios nociones para el aprendizaje de los riesgos asociados al consumo de sustancias y faciliten el desarrollo de las capacidades personales y sociales de los y las estudiantes relevantes para una conducta saludable, y a generar los conocimientos y capacidades que capaciten a padres, madres, cuidadores y las comunidades para favorecer los diferentes entornos en la prevención y el abordaje del consumo de sustancias. Todas estas medidas exigen al sector de la educación la adopción de un planteamiento integral de movilización del sistema en conjunto en colaboración con otros sectores, especialmente el sector de la salud y las autoridades de fiscalización de drogas, ya que el reto que e representa este problema implica la mirada a la prevención y reducción de daños, pues cada vez aumentan mas los años de vida saludables perdidos por enfermedad o discapacidad (AVAD), Asociados a patrones de consumo que deterioran calidad de vida y salud mental individual y colectiva.

Dado que la enriquecedora labor preventiva del sector educativo y la activación de rutas son acciones fundamentales, se requiere adquirir herramientas conceptuales y prácticas para desarrollar competencias que pueden ser eficaces para abordar el tema desde el entorno escolar.

QUE ES EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: CONCEPTOS BASICOS

El concepto Sustancia Psicoactiva (SPA) hace alusión a aquellas sustancias que al ser introducidas por cualquier medio en el organismo vivo están en la capacidad de alterar las funciones del mismo (Kramer y Cameron, 1975). Estas sustancias se encuentran clasificadas de diferentes formas; ya sea por su origen: natural,

sintética o semi sintética; por la legalidad: por ejemplo, el alcohol y el cigarrillo; y por la ilegalidad, como la cocaína, la heroína, entre otras. Igualmente, según los efectos que tienen sobre el Sistema Nervioso Central (SNC), Y periférico, entre los cuales se puede mencionar la desinhibición que se evidencia a causa del consumo de sustancias depresoras, las más conocidas son el alcohol, los tranquilizantes, hipnóticos y opiáceos, los cuales causan comportamientos mucho más pausados; efecto contrario ejerce la anfetamina y la cocaína, siendo estas sustancias las que sirven como estimulantes mayores para la neuroquímica cerebral; por otro lado, la cafeína es un activador al igual que la nicotina, las cuales sirven como estimulante menor; además de ello están aquellas que generan perturbaciones como lo son los alucinógenos, los cuales se encargan de alterar la realidad generando distorsiones perceptivas y alucinaciones (Rodríguez, 2013).

Los efectos que generan las Sustancias Psicoactivas (SPA) no solo dejan como resultado alteraciones a nivel biológico, sino que, también afecta las diferentes áreas de la persona que recurre constantemente a su consumo, alterando ya sea la esfera emocional, comportamental, relacional, laboral o familiar; es decir, en la mayoría de casos en los que se presenta consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) se crea una fractura vincular significativa en las relaciones tanto sentimentales como en los vínculos que se posee con la familia y amigos más cercanos, afectando su estado de ánimo y la forma de comportarse en los diferentes ámbitos (escolar o laboral, según sea el caso).

De manera general, cuando una persona inicia el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) lo hace con una dosis mínima, la cual puede incrementarse con el tiempo debido a que no se perciben los mismos efectos sobre el organismo, o sea que estos van disminuyendo y se requiere una dosis más alta, a esto se le da el nombre de tolerancia. También es importante comprender que la dependencia puede definirse como el estado de dependencia compulsiva, psicológica o física a cierta sustancia, generado por el uso crónico, continuo o periódico de ella (Rodríguez, 2013). Por otro lado, el ser humano puede llegar a desarrollar signos y síntomas propios de un síndrome de abstinencia que resultan poco placenteros; la principal causa es la disminución significativa y pausada en la ingesta de la Sustancia Psicoactiva (SPA). Estos tres elementos sumados a la incapacidad de suspender el consumo de unas sustancias después de haber iniciado, constituyen características clínicas para determinar dependencia o adicción.

En el tema de consumo es importante hacer la diferencia entre uso y abuso de SPA, debido a que el hecho de consumir una sustancia particular no quiere decir que esta repercuta negativamente en el funcionamiento normal de las esferas cotidianas (relaciones familiares, con pares, entorno social y laboral), a diferencia de lo que sucede cuando se encuentra en una etapa de abuso, ya que este consumo altera el funcionamiento y genera una dependencia social; esto es: se convierte en un problema que afecta a sí mismo y sus dinámicas sociales. Igualmente, no todas las personas que experimentan con Sustancias Psicoactivas (SPA) llegan al punto de la dependencia o cronicidad. Los patrones de consumo van desde el uso experimental (por primera vez), al social, habitual (uso continuo), abuso (en exceso, disfuncional) y dependencia (Rodríguez, 2013).

FACTORES DE RIESGO Y PROTECTOTARES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

La OMS, plantea la necesidad de que la prevención se oriente en incidir en factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios, especialmente en los relacionados con el inicio temprano e impacto del consumo de sustancias psicoactivas, por esta razón es de suma importancia reconocer dichos factores con el fin de intervenirlos desde la prevención.

¿Qué son los factores protectores y los factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas?

Los factores protectores son características o atributos individuales, familiares o sociales, que reducen la posibilidad de uso, abuso o dependencia de las sustancias psicoactivas. Entre los factores individuales se encuentran: empatía, habilidades sociales, capacidad para afrontar problemas, entre otros; entre los factores familiares se encuentran el respeto, la confianza, las normas y reglas del hogar, entre otros; entre los factores sociales se encuentran la participación en actividades comunitarias, la normatividad respecto a las sustancias psicoactivas, el acceso a servicios de salud y educación, entre otros.

Los factores de riesgo son características o atributos individuales, familiares o sociales, que posibilitan o aumentan el consumo de sustancias psicoactivas. A nivel individual los factores de riesgo están asociados la baja tolerancia a la frustración, conductas agresivas, baja autoestima, entre otros; entre los factores familiares se encuentran: consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres de familia o cuidadores, disciplina autoritaria, sobreprotección, falta de supervisión de los padres o cuidadores en las actividades de los hijos, violencia intrafamiliar, entre otros; entre los factores de riesgo social se encuentran: bajo apoyo de redes sociales, disponibilidad de las sustancias psicoactivas, uso de sustancias psicoactivas por parte de pares, violencias en el entorno escolar y social, entre otros.

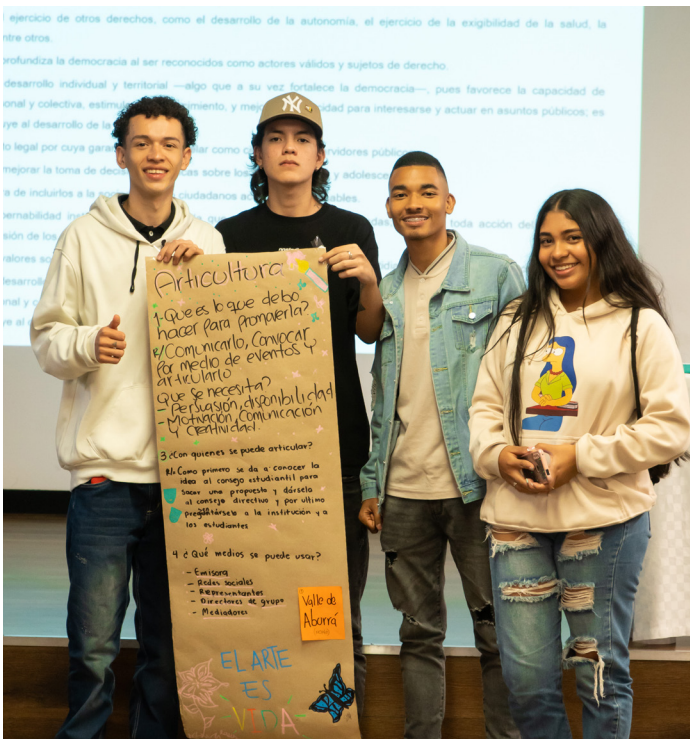
TABLA RESUMEN DE FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCCIÓN

Ya que los riesgos aparecen en cada período de transición de la vida, los planificadores de la prevención deben escoger programas que fortalecen los factores de protección en cada etapa del desarrollo.

Los padres pueden usar la información sobre los factores de riesgo y de protección como ayuda para desarrollar acciones preventivas positivas (Ej., conversar sobre las reglas de la familia) antes de que ocurran problemas.

Los educadores pueden fortalecer el aprendizaje y los lazos con la escuela vigilando las conductas agresivas y la falta de concentración, riesgos asociados con el abuso futuro de sustancias psicoactivas y problemas relacionados.

Los líderes de la comunidad pueden evaluar los factores de riesgo y de protección asociados con los problemas de Sustancias psicoactivas en la comunidad para seleccionar los mejores servicios preventivos.



FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ETAPA ESCOLAR

A NIVEL INDIVIDUAL	FACTORES FAMILIARES	FACTORES DE RIESGO SOCIAL
Baja tolerancia a la frustración	consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres de familia o cuidadores, o percepción de bajo riesgo frente al consumo en los padres o cuidadores	Bajo apoyo de redes sociales.
Conductas agresivas, impulsividad, falta de habilidades psicosociales como resolución de problemas y conflictos, falta de manejo de tensiones y estrés, irritabilidad.	disciplina autoritaria, falta de estrategias de afrontamiento familiar	disponibilidad de las sustancias psicoactivas.
Baja autoestima. Sin acceso a la educación Absentismo y fracaso escolar, Ser acosador o acosado, Fracaso escolar temprano Falta de compromiso con la escuela	sobreprotección, falta de reglas claras	uso de sustancias psicoactivas por parte de pares
Baja autoestima. Sin acceso a la educación Absentismo y fracaso escolar, Ser acosador o acosado, Fracaso escolar temprano Falta de compromiso con la escuela	sobreprotección, falta de reglas claras	uso de sustancias psicoactivas por parte de pares
dificultades en las estrategias de afrontamiento personal	falta de supervisión de los padres o cuidadores en las actividades de los hijos, exceso de tiempo libre	violencias en el entorno escolar y social

antecedentes mentales, (patología mental, sin tratamiento ni adherencia)	violencia intrafamiliar	búsqueda de aceptación de pares e inclusión social

FACTORES PROTECTORES FRENTE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA (sustancias psicoactivas)

A NIVEL INDIVIDUAL	FACTORES FAMILIARES	FACTORES DE RIESGO SOCIAL
interés por el aprendizaje	comunicación fluida y permanente entre padres e hijos, comunicación bidireccional	existencia de programas dirigidos a la escucha y apoyo emocional a niños, niñas y adolescentes
cuidado corporal y emocional	involucramiento por parte de los integrantes de la estructura familiar	vinculación a grupos como deporte arte, juegos al aire libre
comportamientos prosociales	magnitud de apoyo, entre los miembros de la familia	existencia de redes institucionales, cine foros, partencia minorías activas
percepción de riesgo frente a las sustancias psicoactivas y su consumo	calidez afecto y confianza	Políticas que impiden la expulsión o exclusión escolar y promoción de vínculos entre profesores, padres y estudiante
resolución de conflictos, actitud de cooperación, escucha activa	límites y parentalidad positiva	búsqueda de aceptación de pares e inclusión social .Leyes que prohíben o limitan la publicidad pública de consumo de alcohol y tabaco

Desarrollo de programas de prevención delo consumo de SPA (sustancias psicoactivas) en el entorno escolar

Es necesario contar con personal educativo formado por competencias en el tema de prevención del consumo de SPA en el entorno escolar, ley 1620 de 2013.

Enfoques preventivos de los programas escolares, para prevenir el consumo de SPA

FORMACIÓN Y APOYO AL PERSONAL DOCENTE:

A fin de garantizar la capacidad para ofrecer respuestas de prevención de calidad frente al consumo de sustancias en las escuelas. la formación general para docentes puede impartirse en los estudios de profesorado, o como formación continua en el servicio o en escuelas concretas. Dichas acciones de formación deben estar dirigidas a fijar objetivos basados en pruebas relacionados con la prevalencia y los patrones de consumo de sustancias, que generalmente varían según la edad de los y las estudiantes. Por ejemplo, si la mayoría nunca ha consumido alcohol, un objetivo apropiado sería prevenir o retrasar el inicio en el consumo, en cambio, si muchos estudiantes han probado el alcohol, un objetivo apropiado sería prevenir el consumo entre los que aún no han empezado o retrasar su inicio, así como prevenir o reducir el consumo perjudicial, los patrones de consumo perjudiciales y las consecuencias sanitarias y sociales (p. ej., consumo frecuente, intoxicación y conducción bajo los efectos del alcohol) entre las personas que experimentan con el alcohol o lo consume.
De igual forma quienes no presentan riesgos específicos se deben realizar acciones de prevención universal, como estrategia destinada a garantizar un entorno seguro y propicio para las personas menores de edad y jóvenes durante la etapa educativa, el trabajo de habilidades para la vida y competencias psicosociales permiten realizar acciones de prevención universal para generar promoción y cuidado de la salud mental, es ideal.

¿QUÉ SON LAS HABILIDADES PARA LA VIDA?

las competencias psicosociales son un elemento fundamental para la promoción de la salud y para la búsqueda del bienestar integral. Una intervención que contribuye al desarrollo de dichas competencias es Habilidades para la Vida, las cuales son definidas por la OMS como “las aptitudes necesarias para tener un comportamiento adecuado y positivo que permita a las personas enfrentar eficazmente las exigencias y retos de la vida diaria” (Organización Mundial de la Salud, 1993, p. 6).

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), plantea tres categorías de habilidades: las sociales, las cognitivas y las de control de emociones, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Tomado del módulo de habilidades para la vida, Guia para el trabajo con adolescentes y jóvenes, Secretaria Seccional De Salud De Antioquia, 2009SS160170 - 2010SS160292 DSSA - ESE HOMO 2009SS160128 .



Como segunda instancia se deben adecuar acciones de educación en prevención selectiva e indicada, destinada a individuos o grupos que corren mayor riesgo de iniciar conductas de consumo de sustancias o que ya las consumen.



Si no se ha iniciado el consumo es necesario prevenir el inicio del consumo de sustancia y retrasar la edad de inicio.
Si se ha iniciado e consumo: es necesario reducir el consumo de sustancia y Prevenir trastornos debidos al consumo de sustancias
Si existe un consumo nocivo: Ofrecer pruebas de detección, intervención breve y derivación y activación de la ruta para tratamiento, Prevenir y mitigar las consecuencias del consumo de sustancias, articular con sector salud.

En el entorno escolar se requiere formular programas de prevención orientados a la disminución de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores y desde allí se plantea una línea clara para la prevención y promoción del cuidado de la salud mental.

ACCIONES SEGÚN EL TIPO DE PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS EN EL ENTORNO ESCOLAR

Tomado de manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas, Bogotá , Secretaría Distrital de Salud , Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC - Colombia



Población	Objetivo	Posibles estrategias
· Toda la comunidad. · Factores de riesgo generales del entorno.	· Evitar o retardar la aparición del consumo de sustancias psicoactivas.	· Desmitificar las ideas y creencias en torno a las sustancias psicoactivas. · Incrementar las habilidades sociales o estilos de afrontamiento. · Mejorar la capacidad crítica frente a las diversas presiones que promueven el consumo. · Aumentar la percepción del riesgo del uso y abuso de determinada sustancia.

RUTA DE ATENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR. Ley 1620 de 2013

1. Diseñar estrategias con enfoque de curso de vida y de desarrollo integral, que busquen alcanzar las trayectorias educativas completas y armónicas acorde con las condiciones de una comunidad particular. Reflexiona sobre los imaginarios sociales frente al consumo de SPA. Incluye en los planes o estrategias una propuesta de evaluación o sistematización para detectar su efectividad e identificar aprendizajes.

2. Desde las diferentes áreas académicas y de manera transversal se puede abordar: Desde la química, ¿cómo actúan las diferentes sustancias químicas y cómo interactúa con la bio-química del cuerpo humano? Efectos negativos, Desde la religión, ¿cómo se asumen estos consumos desde las diferentes cosmogonías, naturalización de riesgos frente al consumo, cosmovisiones y concepciones religiosas y espirituales del mundo, trabajar la percepción de riesgos, estigmas y discriminación, estereotipos que afectan la atención del problema.

3. Ante una situación de consumo de SPA: Informa al orientador, rector o a quien éste delegue, ellos serán los responsables del manejo y conocimiento del caso ante el comité de convivencia escolar. Se requiere actúa con prudencia y calma, sin generar alarma y Procurar comprender la situación antes de establecer juicios o calificaciones sobre la persona que está consumiendo. (activar la ruta de atención en salud, informar a los padres y representantes legales)

4. El monitoreo, vinculo e involucramiento parental disminuye el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, INCLUIR ACCIONES DE CUIDADO FAMILIAR E INVOLUCRAMINETO PATENTAL.

5. El desarrollo de competencias socioemocionales como la postergación de la gratificación, la identificación y manejo de las emociones, el asertividad y la consideración de consecuencias son factores protectores frente al consumo de SPA.

6. Tener en cuenta que entre más temprana la edad de inicio del consumo, mayor probabilidad de entrar en situaciones de dependencia y tener graves afectaciones a la salud.

7. Se requiere trabajar competencias socioemocionales, para la prevención de situaciones de riesgo.

Es preciso orientar el diseño de los programas de prevención con objetivos más específicos, para lograr el mejor resultado posible reconociendo los alcances, límites y recursos con los que se cuenta, Recientemente se han propuesto siete objetivos de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (Becoña, 2002), los cuales han sido.

Tomado de manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas, Bogotá , Secretaría Distrital de Salud , Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC - Colombia

Población

· Personas que iniciaron su consumo o que se encuentran en gran riesgo.

· Factores de riesgo individuales.

Objetivo

· Reducir el impacto del consumo o el riesgo de un consumo patológico.

Posibles estrategias

· Acciones personalizadas.

· Sesiones de intervención breve (adolescentes con medio o alto riesgo).

· Canalización a los servicios de salud disponibles.

Objetivos de la prevención del abuso de sustancias



Retrasar la edad del inicio del consumo de sustancias psicoactivas.



Limitar el número y el tipo de sustancias utilizadas.



Evitar la transición del uso de sustancias hacia el abuso y la dependencia.



Disminuir las consecuencias del consumo entre quienes consumen.



Potenciar los factores de protección.



Disminuir los factores de riesgo para el consumo de grodas.



Modificar las condiciones del entorno sociocultural y proporcionar alternativas de vida saludables.

E.S.E. HOSPITAL CARISMA | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | UNIDOS

Bibliografía

• Aguirre, 2015; Grusec, 2011; Martínez-González, Robles-Haydar, Amar-Amar, & Crespo-Romero, 2016; O'Connor & Scott, 2007).
Republica de Colombia Ministerio de Salud y Protección Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles JORGE MC DOUALL LOMBANAMÉDICO PSIQUIATRA, MHS Consultor en Salud Mental Contrato No 96 del 2014

• "Protocolo para la prevención del Ciberacoso y Delitos en medios digitales" ministerio de educación Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2019). Riesgos digitales, ¿Cómo proteger a niñas, niños y adolescentes cuando navegan en internet? Recuperado de https://www.icbf.gov.co/ser-papas/riesgos-digitales-los-que-se-exponen-los-ninos-y-como-prevenirlos
Rosario Ortega. Agresividad injustificada, Bullying y violencia escolar. Madrid: Alianza Editorial. 2010. 416 págs. ISBN: 978-84206-5461-4. 2.

• MONCLÚS, A.; OLIVA, J.; SÁNCHEZ, P.; GONZALO, V.; BARRIGÜETE, L. M. (2004): Bases para el análisis y diagnóstico de los conflictos escolares. Granada. Grupo Editorial Universitario. 3.
Nolin MJ, Davies E. Student victimization at school. J SchHealth 1996; 66:216. 4.
Nansel TR, Overpeck M, Pilla RS, Ruan WJ, Simons-Morton B, Scheidt P. Bullying behaviors among US youth: prevalece and association with psychosocial adjustment. JAMA 2001; 285(16):2094-100.

• OLEWS, D "scholl Bullyng, development and some important,Annual review of clinical psycology , num 7 2013.
Cómo prevenir el acoso escolar desde la familia, por Raíces Psicología | Jun 13, 2019 | PSICOLOGÍA INFANTIL.https://www.raicespsicologia.com/como-prevenir-el-acoso-escolar-desde-la-familia

• Bartrina, M.J. (2012). Análisis y abordaje del acoso entre iguales mediante el uso de las nuevas tecnologías. Barcelona: Generalitat de Cataluña (Departamento de Justicia: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada). Bateman, A. y Fonagy, P. (2016). Tratamiento basado en la mentalización para trastornos de la personalidad. Bilbao: Desclée De Brouwer. Cava Mesa, M.J. (2011). Familia, profesorado e iguales:
claves para el apoyo a las víctimas de acoso escolar. Intervención Psicosocial, 20(2), 183-192. Del
• Barrio, C., Barrios, A., Van der Meulen, K., y Gutiérrez, H. (2003).
Las distintas perspectivas de estudiantes y docentes acerca de la violencia escolar. Estudios de la Juventud, 62/03. Madrid: Instituto de la Juventud de España. Díaz-Aguado, M.J., Martínez, R., y Martín, G. (2004).
La violencia entre iguales en la escuela y en el ocio. Estudios comparativos e instrumentos de evaluación. Madrid: Instituto de la Juventud. Faber, A. y Mazlish, E. (2013). Cómo hablar para que sus hijos le escuchen y cómo escuchar para que sus hijos le hablen. Barcelona: Medici. Gordon, T. (2006).
• Técnicas eficaces para padres. Barcelona: Medici. Horno, P. (2009). Amor y violencia: la dimensión afectiva del maltrato. Bilbao: Descleé De Brouwer
Pepa Horno Goicoechea. Psicóloga y consultora en infancia, afectividad y protección en "Espirales Consultoría de Infancia". F. Javier Romeo Biedma. Psicólogo y consultor en infancia, afectividad, protección y comunicación interpersonal en "Espirales Consultoría de Infancia".
lanchard, M; Muzás, E. (2007). Acoso escolar. Desarrollo, prevención y herramientas de trabajo. Narcea ediciones.

• Ortega, R. (2010). “Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar”. Alianza Editorial. Madrid.
• Ricou, J. (2005). “Acoso escolar”. RD editoriales.
Rosenblat de Horowitz, S. (1998). “Mediación en la escuela. Resolución en el ámbito educativo adolescente”. Aique editoriales.
• Arias-Rivas, V., y Valencia-Caicedo, A. (2011). Intervención de Trabajo Social con Víctimas de Abuso Sexual Infantil en el CAIVAS- Municipio de Santiago de Cali (Tesis de pregrado). Universidad del Valle, Santiago de Cali. Atwood-Romero, I. (s.). Función de Policía Judicial y Sistema Acusatorio. Revista Criminalidad la Nación y el Crimen Trasnacional, 250-256
• Fiscalía General de la Nación. (2017). Protocolo de investigación de violencia sexual. Recuperado de https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-deinvestigacio%C-C%81n-de-violencia-sexual-cambios-aceptados-final.pdf Flórez-Aragón, L. (2014). Factores Familiares y Culturales Incidentes de Abuso Sexual Infantil en el Distrito de Buenaventura (Tesis de pregrado). Universidad del Valle Sede Pacifico, Buenaventura.
• MINISTERIO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. Guía del menor maltratado. República de Colombia Ministerio de
Salud.
• CONGRESO DE COLOMBIA (1997) Ley 360. Bogotá. Diario Oficial.
• CONGRESO DE COLOMBIA (1996) Ley 294. Bogotá. Diario Oficial.
BERARDI, Elvira. La mochila que llevo conmigo: secuelas en adultos de abuso sexual infantil. Barcelona: Editorial Punto de Encuentro, 1999.
CONGRESO DE COLOMBIA (1996) Ley 294. Bogotá. Diario Oficial.
LÓPEZ SÁNCHEZ, Félix. La inocencia rota: abusos sexuales a menores. Barcelona: Editorial Punto de Encuentro, 1999.
PAFI. Plan de Acción para la Prevención del Maltrato Infantil y la Protección del Menor Maltratado. Bogotá, 1994.
SAVE the Children. Prevención del abuso sexual infantil. 2009. Presentación en power point.
Violencias contra niños, niñas y adolescentes. Perspectivas de abordaje. [En línea]. http://www.google.com.co/#hl=es&q=+%09+%09Violencia+Contra+Ni%C 3%B1os%2C+Ni%C3%B1as+y+Adolescentes.Infantil.1999+&aq=f&aqi=&aql=&oq=&gs rfai=&fp=b68c50ee19e1ce3e, [citado el 10/06/2010].
Arias, O., gallego, V., Rodríguez, N., & Del Pozo, M. (2012). Adicción a las nuevas tecnologías. Psicología de las adicciones, 1, 2-6. Callisaya, J. (2018).
Factores de riesgo y protección ante el consumo de drogas en jóvenes del municipio de la Paz. Drugs and addictive Behavior , 52-74. Canales, G., Díaz, T., Guidorizzi, A., & C., A. (2012).
•Consumo de drogas psicoactivas y factores de riesgo familiar en adolescentes. CUIDARTE , 3 (1), 260-269. Cid-Monckton, P., & Pedrão, L. (2011).
Factores familiares protectores y de riesgo relacionados al consumo de drogas en adolescentes. Latino-Americana de Enfermagem , 19, 738-745. Colombia, O. d. (2016).
Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar Colombia. (186) , 43-96. Colombia. Cote, H. (noviembre de 2015).

• Tipologías de Familias en Colombia: Evolución 1993- 2014. 29. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación. Daudinot, J. (2012).
• La comunicación intrafamiliar: una necesidad en la formación inicial del maestro primario. EduSol (en line) , 12 (40), 42-57. Daza, G. (2008).
Caracterización de factores de tipo familiar y socioeconómico relacionados con conductas de riesgo para consumo de sustancias psicoactivas y actividad sexual en adolescentes escolarizados de. Universidad de Antioquía
Instituto Nacional de abuso de drogas. ¿Cuáles son los factores de riesgo y cuáles son los factores de protección? 2011. Disponible en: https://bit.ly/3sL4pZO



E.S.E. HOSPITAL CARISMA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDOS

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	5						
SUPERVISION	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	19/11/2022		Hasta:	05/12/2022		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	4600013954		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	09/08/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Contrato Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13754		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/08/2022		
OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA		
		NIT	890.985.405-5		
VALOR [$]:		INICIAL:	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500057211		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	09/08/2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	Cuatro meses y medio (4.5) meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			18/08/2022	15/12/2022	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2022			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Sergio Andrés González Valencia / C.C. 8.060.452 John Fredy Arteaga Sánchez / C.C. 98.556.281			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		40%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		40%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente es un informe de seguimiento a las actividades realizadas por parte de la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	40%	40%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han enviado 2 versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que responden a las condiciones establecidas en

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	40%	40%	Documento de Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	A la fecha se han enviado 2 versiones del informe de avance de ejecución física y financiera, una vez revisados por los supervisores se determinó que responden a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago del Contrato.
Plan y avances de contratación de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, así como la asignación por municipio. Aportando según el avance en la contratación, las hojas de vida de cada uno.	40%	40%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han contratado 179 profesionales de apoyo a la orientación escolar y faltan por contratar 107 profesionales para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato del Componente No. 1
Contratación de al menos el equipo central conformado por profesionales coordinador general, administrativo, abogados, coordinadores subregionales, comunicador, y de los auxiliares	40%	40%	Informe de avance de ejecución física y financiera	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
administrativos. Deberá entregarse la hoja de vida y el contrato de cada persona contratada.				
Informes sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado; adjuntando las hojas de vida y demás evidencias, el desarrollo de las actividades acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	40%	40%	Informe de avance de ejecución física y financiera	A la fecha se han contratado 179 profesionales de apoyo a la orientación escolar y faltan por contratar 107 profesionales para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato del Componente No. 1
Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	40%	40%	Documento Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	Se inició el proceso de inducción y capacitación
Plan de formación de actores educativos en territorio.	40%	40%	Documento Plan de formación de actores educativos en territorio.	Se inició el proceso de formación a los actores educativos en territorio.
Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada.	40%	40%	Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada	Se inició la implementación de la estrategia de comunicación macro intencionada
TOTAL	40%	40%	Informe de avance de ejecución física y financiera y anexos	

Nota: Estas actividades corresponden al 40% de ejecución del contrato.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar los porcentajes de avance totales se alcanzaron en cada informe se promediaron de la siguiente manera:

La ejecución de cada uno de los compromisos se calculó sobre el 40% de ejecución del contrato, correspondiente a los productos ejecutados a la fecha. Y se promedió el total para determinar el porcentaje de ejecución física a la fecha.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Los supervisores designados por Secretaría de Educación solicitaron a la E.S.E. Hospital Carisma enviar el "Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III E.S.E HOSPITAL CARISMA", el cual fue enviado por la entidad, donde Certifica que la empresa ESE HOSPITAL CARISMA identificada con NIT 890985405 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 24/12/2021 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 89,75%:

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el segundo informe de avance de ejecución física y financiera.
b) Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance de la ejecución del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el segundo informe de avance de ejecución física y financiera.
c) Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera	Cumple	Informe de avance de ejecución física y	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido;		financiera y sus respectivos anexos.	
d) Mantener en el sitio de trabajo y en los establecimientos educativos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	El contratista informó que han tenido dificultades para cumplir cabalmente con esta obligación. Algunas de las dificultades son renuncias al conocer la distancia y ubicación de los establecimientos educativos, falta de Resolución para Autorización del Ejercicio Profesional emitida por la Secretaria de Salud.
e) Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos y en la propuesta técnica;	Cumple	Documentos precontractuales	Se ha evidenciado que el contratista tiene los equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
f) Ejecutar el contrato dando estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo, especialmente la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, y el Código de Infancia y Adolescencia, entre otros;	Cumple	Documentos precontractuales	Los supervisores han advertido el estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo
g) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto;	Cumple	Documentos precontractuales	En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.
h) Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del	Cumple	Póliza	El contratista allega póliza de cumplimiento N° 65-44-

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;			101214320 con fecha de expedición del 18/08/2022 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.
i) Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el segundo informe de avance de ejecución física y financiera.
j) Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones	Cumple	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, además de la planilla de pago de seguridad social.	Se ha evidenciado que el contratista realiza de manera periódica el pago de la seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
k) Atender en forma oportuna las instrucciones y solicitudes del supervisor del contrato;	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	El contratista ha cumplido parcialmente con esta obligación, no ha dado respuesta a varios requerimientos que se le han realizado.
l) Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**;**	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	Correos, oficios enviados e información alojada en el Drive
m) Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental;	N/A	N/A	N/A
n) Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	N/A
o) Los informes, recolección de información,	Cumple	Aceptación por parte	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan;		de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	
p) Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, se recomienda seguir las instrucciones relacionadas con medidas preventivas frente al COVID 19 emitidas por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizaciones en la Circular No. 14 de 8 de julio de 2022, especialmente sobre el autocuidado, reportando oportunamente la aparición de síntomas respiratorios en su EPS y dar cumplimiento a las recomendaciones y tratamientos médicos; uso opcional del tapabocas cuando se presenten síntomas respiratorios y estar al día en su esquema de vacunación;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	El contratista se compromete a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19
q) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	De acuerdo al certificado se evidencia que el contratista aplica lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
r) La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
desarrollo de las diferentes actuaciones;			
s) Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	A la fecha se ha recibido el segundo informe de avance de ejecución física y financiera.
t) Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	Este acuerdo se definió en la etapa Precontractual y quedó con claridad para el representante E.S.E. HOSPITAL CARISMA
u) El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo;	Cumple	Contrato Legalmente firmado	Este requerimiento se hizo previo a la firma del Contrato.
v) Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios, y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; y consultar el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 año del personal contratado para la ejecución del contrato, y reportarlo a la supervisión del contrato para dar cumplimiento a Ley 1918 de 2018 y al Decreto 753 de 2019;	Cumple	Reporte de inhabilidades e incompatibilidades y Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
w) Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de	Cumple	Toda pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de	Los contenidos de cada pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia;		Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia
x) Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del CONTRATANTE y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
y) Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
z) Estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio del lugar de ejecución del contrato; **aa)** Realizar dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; bb**)** Reportar a la supervisión del contrato los dineros no ejecutados de acuerdo con el presupuesto oficial y su respectivo informe financiero para proceder a los reintegros; **cc)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	Cumple	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día 29 de junio del 2022 por el Director de Asuntos Legales de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la entidad contratada, y para verificar el proceso de ejecución de las actividades objeto de este contrato, y tomar las decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo;	Cumple	Informes de supervisión	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Correos Institucionales Oficios enviados Informes de supervisión.	Se han enviado comunicaciones a la E.S.E. HOSPITAL CARISMA por medio del correo Institucional, donde se ha hecho el seguimiento a la ejecución del contrato en los tiempos estipulados con el fin de que se le dé el cumplimiento del mismo.
Verificar la efectiva prestación del servicio, y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista;	Cumple	Seguimiento, control, vigilancia, verificación y asesorías a los Informe de actividades presentados por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
2. Adiciones	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
4. Anticipos	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 525.271.625	$ 00	$ 00	$ 525.271.625
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 525.271.625	$ 00	$ 00	$ 525.271.625
7. Recursos ejecutados	2.101.086.500	$ 00	$ 00	$ 2.101.086.500
8. Recursos no ejecutados	$3.151.629.751	$ 00	$ 00	$3.151.629.751

Dificultades, aciertos y recomendaciones:

Históricas:
Es necesario tener presente que, el primer pago se estipuló realizarse durante el primer mes de ejecución del contrato correspondiente al 10% (por valor de $ 525.271.625 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del primer desembolso se retrasó debido a que la entidad contratada E.S.E. Hospital Carisma, envió varias versiones del informe de avance de ejecución física y financiera que no respondían a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El 5 de octubre de 2022 se recibió a satisfacción el informe de avance de ejecución física y financiera con todos los elementos y anexos establecidos en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El segundo pago se estipuló realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato, correspondiente al 30% (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del este segundo desembolso se retrasó debido a que el día 12 de octubre, la Secretaría de Educación de Antioquia envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, oficio con el asunto de: Advertencia incumplimiento de obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022; específicamente del Componente No. 1.: Equipo dinamizador y coordinador; y el componente No. 4. Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos. (Oficio anexo en los informes 1, 2 y 3).

El 18 de octubre de 2022 se recibió respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma al oficio señalado, y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continúa el riesgo de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información vence el viernes 21 de octubre de 2022. (Oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma y respuesta de la Secretaría de Educación anexo en el informe 3).

Actuales del presente informe:
- El día 21 de octubre, el contratista E.S.E. Hospital Carisma, envía un correo dando respuesta a la solicitud de la observación de la continuación del riesgo encontradas el día 18 de octubre de 2022, donde se recibió respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma al oficio señalado; y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continúa el riesgo de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información había sido dado hasta el viernes 21 de octubre de 2022.

Se anexa oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma del día 21 de octubre, y oficio de respuesta al informe de incumplimiento enviada por la supervisión el día 19 de octubre.

- El día 31 de octubre, se le envía al contratista E.S.E. Hospital Carisma, un correo donde se les envía las observaciones al segundo informe de avance de ejecución física y financiera enviado por Carisma. Oficio anexo.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA: **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación pagará al CONTRATISTA, el valor indicado una vez perfeccionado el contrato, de la siguiente manera: **2) Un segundo pago correspondiente al 30%** (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos) al segundo mes de inicio de actividades, previa entrega de: **a)** Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado; **b)** Informe de avance de inducción y capacitación del personal contratado; **c)** Informe del estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de los municipios no certificados del Antioquia; **d)** Plan de acción para el fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar; **e)** Estado de conformación y funcionamiento de al menos 220 comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos focalizados; **f)** Plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar; **g)** Informe de registro, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas; **h)** Avance de la realización de los encuentros subregionales de convivencia escolar, con el respectivo informe con agendas de trabajo, actas, listado de asistencia y evidencias; **i)** Informe de avance de la planeación y realización de la estrategia de comunicación macro intencionada; **j)** Informe de avance del plan de comunicaciones y piezas; **k)** Informe de avance del plan de formación de actores educativos en territorio, con los respectivos programas, actas de realización y evidencias de asistencia en los listados oficiales de la Gobernación de Antioquia, así como la determinación de la modalidad de realización; Nota: Las actividades corresponden a un acumulado al 40% de ejecución del contrato.

Nota: Las actividades corresponden al 40% de ejecución del contrato.

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: **a)** Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Esto es lo referente a la emisión de la factura electrónica con el respectivo CUFE y código QR, esto mínimo tres (3) días anteriores al vencimiento de fecha de pago, dicha obligación debe estar registrada en el RUT. De igual forma, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de dicha factura, el supervisor dejará constancia de esto en el informe de seguimiento, previo al pago correspondiente. (Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, Resolución 042 de 2020 DIAN.). **b)** Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales. **PARÁGRAFO 2**°. Todos los pagos requieren certificación de recibido a satisfacción emitida por la supervisión asignada. **PARÁGRAFO 3**°. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Estampilla Prodesarrollo Departamental, 6x1000 del valor del contrato, estampilla Probienestar del anciano, 2% del valor del contrato, estampilla Prohospital, 1% del valor del contrato, estampilla Propolitécnico Jaime Isaza Cadavid equivalente al 4x1000 del valor del contrato, Estampilla prodesarrollo Institución Universitaria de

Envigado 0.4x100 de su valor antes de IVA, Tasa Prodeporte del 1% y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia si a ello hubiere lugar.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	09/08/2022	$ 5.252.716.251		$ 00		$5.252.716.251	
Adiciones	N/A	N/A				$ 00	
Pago No.1 / Desembolso	06/10/2022		$ 525.271.625	N/A	$ 525.271.625	$4.727.444.626	N/A
Pago No.2 / Desembolso	N/A		$1.575.814.875	N/A	$1.575.814.875	$3.151.629.751	N/A
TOTALES		$ 5.252.716.251	$2.101.086.500	$ 00	$3.151.629.751		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 28 de enero de mediante la cual se evidencia estar al día con el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar. Además, Manifiestan que están exonerados del pago de aportes al SENA e ICBF por la Ley 1819 2016 en concordancia con el decreto 0862 del 2013

Adicionalmente, previo a la firma del Contrato, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Retiro voluntario personal contratado	Retrasos en la ejecución contractual	Contratista	Reuniones de evaluación de alternativas óptimas.	Reunión Contratista y supervisor	Actas
Falta de idoneidad de las personas que	Ocurre cuando cualquier persona vinculada al	Supervisor	Seguimiento, verificación e	Revisión constante de	Actas

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
prestan el servicio	proyecto, no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, poniendo en riesgo la calidad del producto y/o productos y oportuna entrega de los mismos.		información constante del Supervisor	supervisión	

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Reuniones de evaluación de alternativas óptimas, y seguimiento, verificación e información constante de los Supervisores.

Oficios de advertencia sobre riesgos de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, con solicitud de subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Es necesario anotar que, el tiempo inicial del contrato era de cuatro meses y medio (4.5 meses), a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022; el acta de inicio se firmó el día 18 de agosto del presente año 2022, lo que significa, que el tiempo de ejecución de este contrato llega hasta el 15 de diciembre de 2022, por lo tanto, el tiempo de ejecución es de tres (3) meses y 27 días.

Esto significa que la ejecución financiera del contrato podrá ser menor al valor presupuestado, especialmente en lo relacionado con el componente 1 y el pago de honorarios de del equipo dinamizador y coordinador.

El equipo de supervisión designado por la Secretaría de Educación realizó varias solicitudes al contratista, E.S.E. Hospital Carisma.

- El día 21 de noviembre, se le envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, un correo con oficio, por medio del cual se le hacen algunas recomendaciones para presentación del informe de avance de la ejecución física y financiera Contrato para tercer pago. Oficio anexo.

- El día 22 de noviembre, se le envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, un correo con oficio, donde se le hace saber que, desde la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud nos solicitan acompañar los Festivales de los Derechos que se realizarán en cuatro municipios priorizados del departamento: Segovia, Remedios, Puerto Berrío y Andes; y se les solicitamos a los coordinadores subregionales de Nordeste, Magdalena Medio y Suroeste que se conecten a la reunión e inicien la articulación con la Gerencia para acompañar los festivales que se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre. El acompañamiento lo podrán hacer directamente los coordinadores, abogados o profesionales de apoyo a la orientación escolar, según su consideración. Correo anexo.

- El día 23 de noviembre, se le envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, un correo con oficio, donde se le adjunto Comunicado de la Secretaría de Educación de Antioquia para la realización del estado de conformación y funcionamiento de los Comités Municipales y Escolares de Convivencia de los 117 municipios no certificados del Departamento. Oficio anexo.

- El día 23 de noviembre, se le envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, un correo con oficio, donde se le adjunto Comunicado para los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos de la subregión de Bajo Cauca para el Encuentro Subregional de Convivencia Escolar 2022. Oficio anexo

- El día 24 de noviembre, el contratista E.S.E. Hospital Carisma, envía un correo con oficio, donde adjunta respuesta al derecho de petición que los psicosociales contratados por ellos le habían hecho el día 9 de noviembre de 2022. Oficio anexo.

- El día 25 de noviembre, le es enviado al contratista E.S.E. Hospital Carisma, envía un correo con oficio, con copia a la Secretaría de Educación, de parte de los profesionales Psicosociales del Programa Escuelas para la Vida subregión Valle de Aburra, con el asunto de Irregularidades con el Operador E.S.E Hospital Carisma y el proyecto Escuelas para la Vida. Oficio anexo.

- El día 29 de noviembre, el contratista E.S.E. Hospital Carisma, envía un correo con oficio, donde adjunta Solicitud de Prórroga del Contrato No. 4600013954 de 2022. Oficio anexo.

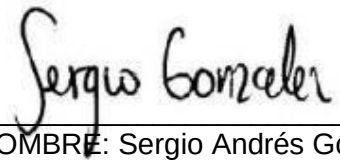
- El día 29 de noviembre, el abogado Luis Hernando Riascos Narváez envía correo con una sugerencia referente a la prorroga al contrato No. 4600013954 de 2022. Correo anexo.

9. ANEXOS

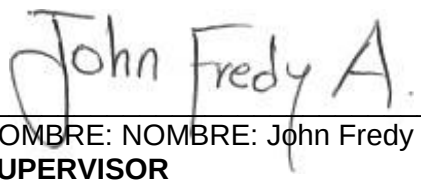
SECOP II

- Oficios y correos especificados en todas las ANOTACIONES ADICIONALES.
- Informe de avance de ejecución física y financiera con todos los archivos digitales.

Para constancia, se firma la presente acta el 05/12/2022



NOMBRE: Sergio Andrés González Valencia
SUPERVISOR



NOMBRE: NOMBRE: John Fredy Arteaga Sánchez
SUPERVISOR

Medellín, 21/11/2022

Señora
PAOLA ANDREA OSSA FRANCO
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E. Hospital Carisma
Medellín

Asunto: Recomendaciones para presentación de informe de avance de la ejecución física y financiera Contrato No. 4600013954 de 2022.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las dificultades evidenciadas en la presentación del primer y segundo informe de avance de la ejecución física y financiera del Contrato No. 4600013954 de 2022, sugerimos presentar el siguiente informe según la siguiente estructura:

Informe de avance de la ejecución financiera

1. Componente No. 1. Equipo dinamizador y coordinador.
2. Componente No. 2. Encuentros Subregionales de Convivencia Escolar.
3. Componente No. 3. Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.
4. Componente No. 4. Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos.
5. Componente No. 5. Encuentro de Personeros Escolares.
6. Anexos: Facturas / Cuentas de cobro.

La ejecución de recursos debe realizarse por cada componente y aclarar el rubro del cual salen los recursos. Así mismo, debe incluir el balance de los recursos ejecutados y el saldo restante, debidamente identificado según el rubro y componente; e incluir el saldo general de los recursos disponibles.

Informe de avance de la ejecución física acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.

1. Componente No. 1. : Equipo dinamizador y coordinador.
   a) Informe sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado.
   b) Reporte y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas.

c) Informe de avance de inducción y capacitación del personal contratado acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.
d) Relación de anexos:
Anexo 1. Base de datos actualizada.
Anexo 2. Hojas de vida.
Anexo 3. Contratos.
Anexo 4. Actas de inicio.
Anexo 5. Diploma o acta de grado.
Anexo 6. Resolución para Autorización del Ejercicio Profesional/Ocupacional expedida por la Secretaría de Salud (Aplica para los psicólogos).
Anexo 7. Certificado de Inscripción al Consejo Nacional de Trabajo Social (Aplica para los trabajadores sociales).
Anexo 8. Tarjeta profesional.
Anexo 9. Informe y evidencias de sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas.
- Informe consolidado del trabajo realizado por todo el personal contratado.
- Informes de acción desarrollada.
- Agendas de trabajo.
- Listados de asistencia.
- Otras evidencias.

2. Componente No. 2. Encuentros Subregionales de Convivencia Escolar
a) Informe de avance de la realización de los encuentros subregionales de convivencia escolar.
b) Relación de anexos.
Anexo 1. Informes de acción desarrollada.
Anexo 2. Agendas de trabajo.
Anexo 3. Listados de asistencia.
Anexo 4. Otras evidencias

3. Componente No. 3. Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar
a) Informe de avance en la ejecución del componente.
b) Informe de avance de redacción y elaboración de guía sobre convivencia escolar.
c) Informe de avance de edición de guía.
d) Informe de avance de impresión de 2000 ejemplares
e) Relación de anexos.
Anexo 1. Guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar

4. Componente No. 4. Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos.
   a) Informe de avance de la planeación y realización de la estrategia de comunicación macrointencionada.
   b) Informe de avance del plan de comunicaciones y piezas.
   c) Informe de avance de la creación de un micrositio en la página web de la Secretaría de Educación.
   d) Informe de avance de diseño de la guía de sobre comunicación efectiva desde la diferencia.
   e) Informe de avance de producción audiovisual de micro capsulas educativas sobre convivencia escolar.
   f) Informe de avance de diseño de piezas gráficas para difusión del proyecto en redes sociales.
   g) Informe de avance de asesoría sobre el manejo del aplicativo web de “Salud para el Alma” para el registro de informes y reportes en el aplicativo de las acciones desarrolladas.
   h) Relación de anexos:
      Anexo 1. Plegables.
      Anexo 2. Afiches.
      Anexo 4. E-cards.
      Anexo 5. Micro capsulas educativas.
      Anexo 6. Diseño micrositio página web.
      Anexo 7. Guía de sobre comunicación efectiva desde la diferencia.

5. Componente No. 5. Encuentro de Personeros Escolares.
   a) Informe de avance de la realización de los encuentros de personeros escolares.
   b) Relación de anexos.
      Anexo 1. Informes de acción desarrollada.
      Anexo 2. Agenda de trabajo
      Anexo 3. Listados de asistencia
      Anexo 4. Reserva del lugar en el que se realizaron los encuentros.
      Anexo 5. Certificación de las condiciones de prestación del servicio y condiciones de seguridad del lugar de hospedaje-
      Anexo 6. Copia de las licencias, autorizaciones, permisos y revisiones técnicas de las empresas de transporte y sus vehículos.
      Anexo 7. Copia de oficio dirigido a los rector del procedimiento estipulado para las salidas pedagógicas.
      Anexo 8. Copia del comunicado a rectores en el que se indique el itinerario.
      Anexo 9. Cronograma y plan logístico y de seguridad.

Anexo 10. Copia del comunicado a los padres/madres de familia o acudientes sobre la salida pedagógica que incluya el objeto, destino, itinerario, contactos, elementos mínimos que el estudiante debe llevar.
Anexo 11. Cronograma de actividades por desarrollar y punto de salida y regreso.
Anexo 12. Copia de solicitud a los padres/madres de familia o acudientes del diligenciamiento de la ficha en que se consignen los medicamentos que toma el estudiante, alergias, enfermedades y tipo de sangre.
Anexo 13. Autorizaciones escritas de los padres/madres de familia o acudientes para la participación de sus hijos en el encuentro.
Anexo 14. Verificación de la afiliación de los estudiantes al Sistema de Seguridad Social en Salud.
Anexo 15. Certificación de la idoneidad de los proveedores de los servicios de hospedaje, transporte y demás que se contrate para el desarrollo del encuentro.

Adicionalmente, el tercer informe debe incluir los siguientes anexos:

1. Informe del estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de los **117** municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
2. Informe de avance del plan de acción para el fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar.
   a) Relación de anexos:
      Anexo 1. Plan de acción y seguimiento.
      Anexo 2. Informes de acción desarrollada.
      Anexo 3. Listados de asistencia.
      Anexo 4. Otras evidencias.
3. Estado de conformación y funcionamiento de al menos **355** comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos priorizados.
4. Informe de avance del plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos priorizados.
   a) Relación de anexos:
      Anexo 1. Plan de acción y seguimiento.
      Anexo 2. Informes de acción desarrollada.
      Anexo 3. Listados de asistencia.
      Anexo 4. Otras evidencias.
5. Informe de registro, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo en la adolescencia y el consumo de sustancias psicoactivas.
   a) Relación de anexos:
      Anexo 1. Base de datos de situaciones atendidas.
      Anexo 2. Informes de acción desarrollada.

Anexo 3. Listados de asistencia.
Anexo 4. Otras evidencias.

6. Informe de avance del plan de formación de actores educativos en territorio con la determinación de la modalidad de realización.
   a) Relación de anexos:
      Anexo 1. Plan de formación.
      Anexo 2. Informes de acción desarrollada.
      Anexo 3. Listados de asistencia.
      Anexo 4. Otras evidencias.

Finalmente, sugerimos organizar e identificar debidamente los anexos con el objetivo de evitar reprocesos durante la revisión de los documentos.

Atentamente,

Sergio Gonzalez

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA
Supervisor Contrato No. 4600013954 de 2022

John Fredy A.

JOHN FREDY ARTEAGA SÁNCHEZ.
Supervisor Contrato No. 4600013954 de 2022

Con copia: Marta Ruiz Viana – Coordinadora Genera Escuelas para la Vida
coord.escuelasparalavida@gmail.com

Citación a Reunión Extraordinaria

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

Mar 22/11/2022 9:11

Para: Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>;MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>;Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>;Cecilia Cortes <especialistaces@gmail.com>;sindyarenas5@gmail.com <sindyarenas5@gmail.com>;DANIER EZENARRO <danierezenarro@hotmail.com>

CC: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

2022-11-21_Presentación_Ifestivales_intervención_Gobernador_Inclusión.pptx;

Cordial saludo,

Desde la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud nos solicitan acompañar los Festivales de los Derechos que se realizarán en cuatro municipios priorizados del departamento: Segovia, Remedios, Puerto Berrío y Andes.

El Festival de los Derechos es una estrategia pedagógica que permite la comprensión y apropiación de los factores de riesgo y las rutas de atención. Está dirigido a la sociedad en general y se realiza en espacios abiertos en los municipios priorizados.

Con el objetivo de socializar la estrategia y la metodología de trabajo se realizará una reunión virtual el día de hoy, 22 de noviembre, a las 11 de la mañana.

Les solicitamos a los coordinadores subregionales de Nordeste, Magdalena Medio y Suroeste que se conecten a la reunión e inicien la articulación con la Gerencia para acompañar los festivales que se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre. El acompañamiento lo podrán hacer directamente los coordinadores, abogados o profesionales de apoyo a la orientación escolar, según su consideración.

Fecha: Martes 22 de noviembre.
Hora: 11:00 a.m.
Enlace: https://meet.google.com/imh-qbcd-uxb?hs=224

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2022030516189

Medellín, 23/11/2022

COMUNICADO

De: Secretaría de Educación de Antioquia

Para: Directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos de la subregión de Bajo Cauca.

Asunto: Encuentro subregional de Convivencia Escolar 2022.

La Secretaría de Educación de Antioquia, a través de la Subsecretaría de Calidad y de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo, ha avanzado en la puesta en marcha del Sistema Nacional de Convivencia Escolar a nivel regional a través de la estrategia Escuelas para la Vida.

Escuelas para la Vida es una estrategia que tiene como objetivo fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar. Este proceso se desarrollará con el apoyo de la E.S.E. Hospital Carisma.

Conscientes de la importancia que tiene el desarrollo profesional docente realizaremos un encuentro subregional de convivencia escolar que tiene como objetivos brindar herramientas para el abordaje de las situaciones que afectan la convivencia escolar, con diferentes temas para cada subregión. El encuentro se realizará el martes 25 de noviembre de 2022 en la Ciudadela Educativa y Cultural Panzenú, Caucasia, Antioquia.

En el encuentro participarán los siguientes directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos oficiales de la subregión de Bajo Cauca:



Número de Documento	Nombre	Cargo	Municipio Sede de Trabajo	Establecimiento Educativo
8047532	Rafael Eliecer Esquivel Betín	Rector	Caucasia	I.E.R. Cacerí
11037404	Elder José Pereira Avendaño	Docente	Caucasia	I.E.R. Indígena Tranquilino Rosario
12633167	Rolando Enrique Durán Bermúdez	Docente	Cáceres	C.E.R. Anará
15047731	Dulay Mauricio Suárez Suárez	Docente	Zaragoza	C.E.R. El Saltillo
15305023	Lozano Sajona Rómulo Ildegardo	Rector	Caucasia	C.E.R. Santa Rosita
15308800	Roger David Castillo Ríos	Director Rural	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
30582332	Maolys Inés Avilés Rodríguez	Docente	Caucasia	C.E.R. No Hay Como Dios
30687196	Érica Cuitiva Martínez	Docente	Caucasia	I.E.R. Villa Fátima Arriba
32117051	Luz Dary Angulo Gómez	Docente	Tarazá	C.E.R. Carlos Arturo Quintero
39267791	Inedith María Ardila Ramírez	Rectora	Cáceres	I.E. Manizales
39267791	Luz Dary Betín	Docente	Cáceres	I.E. Manizales
39268099	Adriana Montoya	Docente	Caucasia	C.E.R. 20 de Julio
39270566	Maribel Matinés Becerra	Docente	Caucasia	I.E. Divino Niño
39272259	María Magalis Suárez Pastrana	Docente	Caucasia	I.E. Divino Niño
39272265	Teresa Rivera Navarro	Docente	Caucasia	I.E. Divino Niño
39273165	Elsa Gloria Adarve	Docente	Caucasia	I.E. Divino Niño
39274413	Noelia Arrieta Calle	Docente	Caucasia	I.E.R. Voluntad de Dios
39275072	Nidia De Las Mercedes Basilio	Rector	Caucasia	I.E.R. Villa Fátima Arriba
39275712	Luz Oweida Villegas	Docente	Caucasia	C.E.R. Riveras del Cauca
39277512	Diana Patricia Vega Castillo	Docente	Caucasia	I.E.R. Indigena Tranquilino Rosario
39277775	Maricela Patricia Cervantes Hernández	Docente	Zaragoza	C.E.R. El Saltillo
39278958	Sandra Milena Castillo Martínez	Docente	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
39279013	Adela María Gonzáles	Docente	Caucasia	C.E.R. 20 de Julio
39279302	Enith Cecilia Sierra	Docente	Caucasia	C.E.R. 20 de Julio
39281603	Alexandra Álvarez	Docente	Caucasia	I.E.R. Voluntad de Dios
39281707	Liliana Preciado Angulo	Docente	Caucasia	I.E.R. Villa Fátima Arriba
39282875	María Victoria Duran Sibaja	Docente	Caucasia	I.E. Divino Niño

39286080	Marina Enit Gutiérrez López	Docente	El Bagre	I.E.R. Indígena Maneska
39287032	Kellys Viviana Arteaga Rangel	Docente	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
54256305	Esperanza Garrido Ríos	Docente	Caucasia	I.E.R. Margento
64581978	Xiomara María González Revuelta	Docente	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
73593876	Henry Paredes Beltrán	Docente	Caucasia	I.E.R. Margento
78763860	Jader Luis Avilés Rodríguez	Docente	Caucasia	C.E.R. No Hay Como Dios
98614974	Faber Arias	Docente	Caucasia	I.E.R. Cacerí
98614982	Roiman Algredo Artehaga Ariza	Docente	Cáceres	I.E. Manizales
98652172	Alfreison Requena Castillo	Docente	Caucasia	C.E.R. Riveras del Cauca
98656958	Eric Correa Arce	Director Rural	Caucasia	C.E.R. 20 de Julio
1003287552	Marbel Estela Gutiérrez Meza	Docente	Caucasia	C.E.R. Riveras del Cauca
1003290905	María Camila Arcia Guerra	Docente	Tarazá	C.E.R. Carlos Arturo Quintero
1007259493	Merly Yulieth Yepes Requeme	Docente	Caucasia	I.E.R. Indígena Tranquilino Rosario
1032250880	Duvan José Nisperuza Rosario	Rector	Caucasia	I.E.R. Indígena Tranquilino Rosario
1032256878	Ángel de Jesús Ciprian Mejía	Docente	Zaragoza	C.E.R.I. Pablos Muera
1032445297	Dennis Alexander Oineda Cáceres	Docente	Caucasia	C.E.R. No Hay Como Dios
1038109552	Norbairo López Flórez	Docente Orientador	Caucasia	I.E. Divino Niño
1038110760	Norbey Orozco Requeme	Docente	Caucasia	I.E.R. Indígena Tranquilino Rosario
1038116343	Yulieth Paola Reyes	Docente	Caucasia	C.E.R. 20 de Julio
1038117403	Elio Exneyder Flórez Ricardo	Docente	Zaragoza	C.E.R. El Saltillo
1038117537	Carlos Alfredo Urrutia Higuita	Rector	El Bagre	I.E.R. Villa Chica
1038120919	Sibia Esther Camargo López	Docente	Caucasia	C.E.R. No Hay Como Dios
1038124571	Angie Bohórquez	Docente	Caucasia	I.E.R. Cacerí
1038127480	Ana María Jiménez Zapata	Docente	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
1038128703	Cristian Alberto Morales Ruiz	Docente	Tarazá	C.E.R. Carlos Arturo Quintero
1038129745	Mileidys Tamayo Díaz	Docente	Caucasia	I.E.R. Cacerí
1038135099	Juan Diego Montoya	Docente	Caucasia	I.E.R. Villa fatimí Arriba
1038334900	John Alexander Higuita Flores	Docente	Cáceres	C.E.R. Anará

1067090442	Yohaida Sarmiento Castro	Docente	Caucasia	I.E.R. Margento
1067851176	Zahderson Kedwwaed Escobar Domínguez	Docente	Caucasia	C.E.R. Kilómetro 18
1067898180	Dina Mendoza Urango	Docente	Caucasia	I.E.R. Voluntad de Dios
1071304510	Mónica Catering Guzmán Ramos	Docente	Cáceres	C.E.R. Anará

Al finalizar cada encuentro se les entregará a los asistentes una constancia de asistencia como evidencia de la participación en el encuentro subregional de convivencia escolar.

Para mayor información puede escribir al correo convivenciaescolar@antioquia.gov.co.

Agradecemos la atención con la que atiendan la convocatoria.

Cordialmente,

Andrés M.

ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Sergio Gonzalez
Proyectó: Sergio Andrés González – Supervisor

John Fredy A.
John Fredy Arteaga Sánchez - Supervisor

2022030515866

Medellín, 23/11/2022

COMUNICADO

De: Secretaría de Educación de Antioquia
Para: Alcaldes, Secretarios de Educación Municipal, Comités Municipales y Escolares de Convivencia, Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Coordinadores.
Asunto: Estado de conformación y funcionamiento de Comités Municipales y Escolares de Convivencia de los 117 municipios no certificados.

La Secretaría de Educación de Antioquia, a través de la Subsecretaría de Calidad y de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo, ha avanzado en la puesta en marcha del Sistema Nacional de Convivencia Escolar a nivel regional a través de la estrategia Escuelas para la Vida.

Escuelas para la Vida es una estrategia que tiene como objetivo fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar. Este proceso se desarrolla con el apoyo de la E.S.E. Hospital Carisma.

Con el propósito de conocer las acciones desplegadas por las Secretarías de Educación Municipales y los establecimientos educativos oficiales, en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, su Decreto reglamentario 1965 de 2013, la Secretaría de Educación de Antioquia requiere conocer el estado de conformación y funcionamiento de los Comités Municipales y Escolares de Convivencia de los 117 municipios no certificados del departamento. Para ello, los invitamos a diligenciar el formulario disponible en el siguiente enlace:

https://saludparaelalma.com/comitesescolares/index.php

Allí encontrarán un menú al lado izquierdo de las pantallas en el que podrán seleccionar el formulario a diligenciar según su competencia: Comité Municipal de Convivencia Escolar o Comité Escolar de Convivencia. Adicionalmente, encontrarán el enlace para subir los documentos anexos correspondientes:

- Acto administrativo de conformación del Comité.
- Reglamento interno del Comité.
- Plan de Acción del Comité.
- Manual de Convivencia Vigente.

En caso de cualquier duda o inquietud, puede comunicarse a los siguientes teléfonos de los Coordinadores y Abogados subregionales del proyecto Escuelas para la Vida, de acuerdo a la subregión que le corresponda a su municipio o establecimiento educativo.

	Subregión	Nombre	Teléfono
ABOGADOS	Occidente	Laura María Hernández Ramírez	3154126186
	Magdalena Medio	Henry David Díaz	3145293236
	Urabá	Carlos David Gómez Mosquera	3225259068
	Nordeste	Víctor Iván Hinojosa	3137811474
	Suroeste	Gloria del Carmen Castaño Giraldo	3113775133
	Norte	Juan Pablo Toro Ramírez	3104119281
	Valle de Aburrá	César Jair Castrillón Echeverry	3116297502
	Oriente	Sara Castaño León	3218285961
	Bajo Cauca	Marcela Restrepo Barrera	3113687500
COORDINADORES	Occidente	Elizabeth García Bejarano	3104453263
	Magdalena Medio	Marta Gutierrez Cortés	3104595189
	Urabá	Maria Camila Murillo de la Rosa	3013727747
	Nordeste	Danier Ezenarro Cuartas	3137896776
	Suroeste	Sindirley Arenas Acevedo	3146576540
	Norte	Claudia Patricia Toro Ramirez	3146625987
	Valle de Aburrá	Katherine Mira Franco	3218356551

	Oriente	Mónica Patricia Pérez Castaño	3017991287
	Bajo Cauca	Deiby María Córdoba Nagles	3217083494

La información solicitada deberá ser diligenciada a más tardar el 30 de noviembre de 2022 y debe incluir los anexos correspondientes.

Agradecemos la atención con la que atiendan la convocatoria.

Cordialmente,

Andrés M.

ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Proyectó: Sergio Andrés González – Supervisor
23/11/2022

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

Medellín, 23 de noviembre de 2022

202211230960 E

Señores
CONTRATISTAS PETICIONARIOS
Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022
Según formato de firma digital.

REFERENCIA: Respuesta Derecho de petición "**SOLICITUD DE CLARIDAD EN ASUNTOS CONTRACTUALES**" del 09 de noviembre de 2022.

En atención a la solicitud de información del 09 de noviembre de2022 me permito dar respuesta a los interrogantes planteados por los peticionarios dentro del término establecido en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

NUMERAL 1. *Convenio interadministrativo firmado entre la suscrita secretaria de educación y la E.S.E CARISMA Ya que conocer este nos permitirá tener claridad en las exigencias contractuales: metas - productos y formas de pago.*

Se hará entrega de una copia en formato PDF del Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022, dado que se trata de un documento público que no está sometido a reserva y su publicidad es obligatoria en cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia que rigen la función pública.

NUMERAL 2. *Falta de claridad en el contrato de los profesionales Psicosociales: Actas de inicio de los contratos que no corresponden con la fecha de inicio de los contratos.*

Respecto de este interrogante, me permito informar a los solicitantes que el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Carisma establece:

Artículo 27: FASE DE CONTRATACION: Para efectos del presente Estatuto, se entiende como fase de Contratación aquella referente al periodo comprendido entre la suscripción del contrato y/o Convenio, previa obtención del Registro Presupuestal y la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP-, y la aprobación de garantías requeridas por la ESE, en el evento de haberse solicitado y la suscripción del acta de inicio.

Artículo 31. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Los contratos que celebre la ESE, se perfeccionarán cuando se logre acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

Lo anterior, sin perjuicio de los requisitos adicionales de aquellos contratos que en atención a su tipología requieran solemnidades adicionales para su perfeccionamiento.

Una vez perfeccionado el contrato por las partes se entregará copia del contrato al contratista para la expedición de garantías si hay lugar a ello.

Frente a lo anterior, es claro que en el proceso de contratación no se agota con la firma del contrato, este requiere que una vez este suscrito se surten algunos trámites necesarios para iniciar su ejecución, tales como la adquisición de pólizas de seguro exigidas como garantía. Al respecto es de aclarar que es el contratista quién tiene la responsabilidad de adquirir las respectivas pólizas y allegarlas firmadas a la entidad contratante quien hará la respectiva revisión y las aprobará mediante la suscripción de la respectiva acta y solo a partir de este momento se cumplen los requisitos establecidos por la ley para suscribir la respectiva acta de inicio, a partir de la cual se comienza la ejecución del contrato y por ende el pago de los respectivos honorarios.

Como puede observarse, la diferencia de fechas entre la firma del contrato y la suscripción del acta de inicio depende de la diligencia con que el contratista la adquiera y la allegue; para el caso que nos ocupa o sea la contratación del personal para ejecutar los diferentes componentes del Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022 hay contratistas que allegaron la póliza correspondiente al día siguiente y otros que solo la adquirieron 5, 10 y hasta 15 días después de haber firmado el contrato. Lo que si pueden verificar es que la carga de la ESE Hospital CARISMA de verificarla, aprobarla y emitir la respectiva acta de inicio del contrato se cumplió en la misma fecha de expedición de la póliza o máximo en las 24 horas posteriores.

Igualmente, esta situación es diáfana en el contrato de prestación de servicios suscrito por los peticionarios y se puede resolver mediante una lectura simple de las cláusulas:

"**TERCERA: DURACIÓN**: El contrato tendrá una duración de tres (03) meses y dieciséis (16) días, sin que el plazo de ejecución exceda el 15 de diciembre de 2022, **contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantías**. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan darlo por terminado en cualquier momento, mediante suscripción de acta de terminación". (**resaltado y subraya propia**)

"**VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Contratista y el Contratante, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el acta de inicio".

***NUMERAL 3**. Retraso en el pago de honorarios: No hay claridad ni cumplimiento en los pagos según el cronograma establecido. Se presentan retrasos y no hay respuestas oportunas de quienes lideran el proyecto. No se informa a cada profesional con tiempo sobre las posibles inconsistencias por parte de algunos coordinadores sub-regionales y supervisores y sólo al momento de llegar la fecha de pago, se expresan en un grupo de WhatsApp las posibles inconsistencias afectando a todos los psicosociales; aquí claramente deben existir fechas de corrección y revisión para No afectar al grupo psicosocial que es finalmente el que se encuentra en campo, ejecutando las acciones de cada Institución. Solicitamos pago oportuno.*

Respecto del pago de honorarios, la ESE Hospital CARISMA, les informa que en el contrato que suscribieron los profesionales psicosociales, en el proyecto escuelas para la vida, los términos para realizarse los pagos son a partir de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la cuenta de cobro, según consta en la cláusula quinta del contrato donde establece:

"**FORMA DE PAGO:** *"La factura o cuenta de cobro será cancelada dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la radicación de la factura o cuenta de cobro"*

Sin embargo, el inconveniente que se ha presentado en el pago oportuno, es por los malos diligenciamientos de las cuentas de cobro de los psicosociales en las nueve subregiones del departamento, errores tales como fechas a cobrar, valor a cobrar, numero de contrato y número de cuenta de cobro, cada caso es particular, toda vez que ni la contratación, ni el pago son colectivos, cada contrato tiene rasgos particulares e igualmente para el pago se revisan en igual forma, por tal motivo de presentarse inconvenientes con el pago de un profesional, esta situación en forma alguna afecta a los demás contratistas; no obstante esta gerencia hará las respectivas revisiones al respecto con el fin de mejorar la ejecución de este proceso.

NUMERAL 4*. Claridad en el pago de viáticos: Conocemos que existe la tabla de viáticos que emite la gobernación en todos los proyectos descentralizados; esta fue solicitada y socializada por el señor Camilo Peláez, líder del área financiera; Se comprende perfectamente qué es una PERNOCTA (Hasta la fecha van más de 2 meses de ejecución y NO se ha cancelado ni siquiera el primer mes), necesitamos que por favor nos informen técnicamente cómo es el pago de los viáticos porque hasta la fecha hemos pasado dos cuentas de cobro en las cuales hemos adjuntado los respectivos cobros por concepto de transporte, alimentación y hospedaje, sin que al momento se haya realizado el primer pago. Además, en días pasados se nos informó que sólo se haría el pago por gastos de transporte, desconociendo que varios profesionales no residen en el municipio donde ejecutan el contrato y estos deben desplazarse desde sus lugares de residencia y pernoctar en los corregimientos o veredas en las cuales están ubicadas las instituciones que les fueron asignadas; esto significa que hasta ahora, deban asumir los costos derivados de estos desplazamientos de sus propios recursos; y se entiende que el proyecto contempla la ruralidad es decir, así el profesional resida en el municipio asignado, debe desplazarse a zonas rurales que en su mayoría, quedan lejos y la ubicación geográfica implica pagar carro, moto, mula y/o chalupa y, por las distancias causadas, pernoctar en estos lugares y obviamente, ello implica alimentación y hospedaje, y si existe el regreso, de igual forma los gastos implícitos.*

Se le ha solicitado a CARISMA y a quienes la representan en dicho proyecto comunicación y/o desplazamiento con los profesionales para que conozcan las condiciones geográficas de cada vereda y no ha sido posible. Simplemente expresan que estos viáticos no serán reconocidos "Que, porque los profesionales deben vivir en el lugar de ejecución", situación que no es clara en los contratos, pues No quedó escrita.

Conocemos que en las actas de supervisión *se paga supuestamente por cada profesional el valor de $6.000.000 millones de pesos, por un acta en la que se relaciona a los psicosociales del proyecto y es*

totalmente ilógico que los psicosociales que somos los que estamos en campo, estemos limitados en gastos cuando el convenio contempló las condiciones de cada territorio y reconocemos que es válido que exista una ganancia del operador por anteponer recursos económicos pero esto no debe ser a costa de sacrificar la dignidad de los profesionales que están en campo #por lo menos deben pagar puntual.

En respuesta a este interrogante, me permito informarles que es cierto que se socializó una tabla de viáticos, pero se expresó que única y exclusivamente se aplicaba para coordinadores y abogados, pero para el caso de los psicosociales serían analizados casos muy puntuales, es decir, que para ningún psicosocial se habló o se mencionó que se le pagarían viáticos y que estos debían ser concertados y revisados con su coordinador subregional.

En su área de trabajo; con respecto al lugar de ejecución asignado a los psicosociales se les denominó el municipio y la Institución educativa, sobre las cuales debe tener su responsabilidad, esto conlleva que independientemente que el profesional psicosocial, resida o no en el municipio debe cumplir con sus actividades y en las instituciones educativas aledañas al municipio.

Si se revisa bien los contratos de los profesionales, no quedó estipulado el pago de viáticos ni en los estudios previos ni en el contrato interadministrativo como tampoco figura ningún pago por este rubro y se repite nuevamente que la excepción será para algunos casos especiales.

Por norma general ningún profesional psicosocial tiene el pago de viáticos, tampoco consta en ningún documento que ello haya sido plasmado de esa forma, y las situaciones no se pueden generalizar por casos particulares ni por cómo operan otros proyectos, ni comparasen con otras actividades que hayan desarrollado anteriormente.

Cuando realizamos la convocatoria, se solicitaron profesionales psicosociales por municipio y por cada Institución educativa, por lo que era del conocimiento de cada psicosocial la institución educativa asignada antes de la firma del contrato.

Con respecto al área de supervisión que mencionan, esta corresponde a una supervisión de un proyecto totalmente distinto y sólo fue enviado como modelo o ejemplo para que los coordinadores pudieran evaluar las actividades de los psicosociales, es decir, se le dio una connotación que no corresponde a la operación de este proyecto, entonces no es cierta la afirmación por los valores que aparecen relacionados, ya que como se repite no tiene injerencia para este contrato que se desarrolla, información que pueden corroborar en esa misma acta de supervisión el objeto que allí se describe, que es totalmente diferente.

***NUMERAL 5**. Claridad en el pago de los gastos por papelería, insumos y/o materiales: Respecto a este punto, al inicio del proyecto, en algunas regiones se nos solicitó indicar el tipo y cantidad de materiales que necesitamos para realizar las actividades. Eso se hizo en su debido momento, y sin embargo, tuvimos que empezar a adquirir estos materiales con nuestros propios recursos porque no podemos sentarnos a esperar que CARISMA decida resolvernos porque eso retrasaría el*

cumplimiento de las obligaciones por nuestra parte. De estos gastos también hemos adjuntado colillas y/o recibos de pago en las dos cuentas de cobro que hemos pasado hasta la fecha, pero tampoco hemos recibido ni los pagos, ni pronunciamientos por parte de la coordinación del proyecto.

En respuesta al interrogante planteado, se hace claridad que los contratos de prestación de servicios se encuentran regulados en el Código Civil y el Código de Comercio según sea la naturaleza del servicio contratado, en estos, el contratante solo está obligado a pagar los honorarios establecidos en el contrato por la prestación del servicio y le corresponde al contratista velar por el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales como quedaron plasmadas en el respectivo contrato.

NUMERAL 6. *Coordinación en la programación de capacitaciones: A pesar de haber compartido un cronograma con las capacitaciones que se van a brindar por medio del equipo de "Salud para el Alma", hasta ahora no se han cumplido todas las reuniones estipuladas, pues no sé han compartido los enlaces para el ingreso a estas con tiempo. Igualmente, en las capacitaciones iniciales que nos brindaron, hubo falta de organización porque estas se planearon casi de un día para otro, y la información de los horarios llegó casi sobre el tiempo y así, se cruzaban con nuestras actividades en campo. Solicitamos más orden en los cronogramas para garantizar la asistencia de los Psicosociales a estos encuentros tan importantes para el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.*

Con el fin de mejorar el proceso de capacitaciones, me permito informarles que dichos eventos, en cumplimiento al Programa Salud para el Alma, fueron reprogramados para las siguientes fechas con las temáticas que en cada caso se relaciona, así:

Jueves 24 de noviembre - 2:00 pm (Adicciones)
Martes 29 de noviembre - 2:00 pm (Violencias)
Lunes 05 de diciembre - 2:00 pm (Involucramiento)
Viernes 09 de diciembre - 2:00 pm (Suicidio) .

NUMERAL 7. *Solicitamos que las reuniones virtuales se graben -"En aras de la transparencia" y estas sean supervisadas por el personal designado de la secretaría de educación como garante y solidario responsable con el fin de que se mantengan las condiciones del convenio y se garantice la correcta ejecución por parte del operador CARISMA, también pedimos que se expidan lineamientos claros escritos de la ejecución del convenio y contratos y así, evitar retrasos en los pagos por honorarios y viáticos, evitar ambigüedades poder cumplir bilateralmente entre contratante y contratista y lo más importante, entregar información oportuna para la correcta ejecución del contrato en la vigencia 2022.*

Al respecto, la ESE Hospital CARISMA, se permite informarles que las reuniones han sido debidamente gravadas, archivadas y se encuentran a disposición tanto de ustedes como de la Secretaria de Educación Departamental en aras del principio de transparencia que caracteriza a esta entidad. Para ello pueden acceder a través del link:

https://drive.google.com/drive/mobile/folders/1u3oCb4527hoWeFxQtHSBQSN14GSZ_rfQ/1LZIz1OigWVJjD_u_N9xOQCWXzwzwf7j/1QKaHkLIPSKw_evkQP5oJMX_1_2kjWBH?usp=sharing&sort=13&direction=a

Igualmente les informo que la relación CONTRATANTE – CONTRATISTA en lo atinente al cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022, aunque es competencia en forma bilateral de las partes, se encuentra publicada en la plataforma SECOP a disposición de la ciudadanía en general a la cual pueden acceder acorde a sus facultades, y la ESE Hospital Carisma en aras de cumplir sus obligaciones contractuales, fue clara frente a las características de las actividades y productos a entregar por parte de los profesionales contratistas en cada una de sus áreas, las cuales conocieron previo a la firma del respectivo contrato.

NUMERAL 8. *Claridad sobre el pago del mes de diciembre, ya que la supervisora general del proyecto manifestó vía WhatsApp que éste se haría en el mes de enero. Es de conocimiento que ningún contrato puede pasar de una vigencia a otra; por lo general, en el mes de finalización se pagan las cuentas que, para nuestro caso, sería la que finaliza el 7 de diciembre y la del 15 de diciembre, No en enero de 2023 como lo expreso la señora Paola Ossa.*

Se aclara que todas las cuentas de cobro por honorarios del mes de diciembre deberán quedar causadas contablemente en ese mismo mes y no podrán pasar de año fiscal. En cuanto al pago estará sujeto al cumplimiento de sus obligaciones, la revisión de la documentación que cada uno presente en debida forma y con todos los soportes necesarios y una vez verificada dicha información se procederá con el respectivo pago.

NUMERAL 9. *Forma y tiempo de pago a docentes rurales que se desplazan a los encuentros sub-regionales.*

En el encuentro subregional de docentes, rectores y jefes de núcleo, se estableció desde la coordinación general del proyecto Escuelas Para La Vida, hacer un reconocimiento de un auxilio de transporte de acuerdo a los diferentes desplazamientos hacia el lugar donde se realizaría el encuentro, es por ello que se les informa que a la fecha se han realizado en 8 subregionales, por lo tanto desde el área financiera la ESE Hospital Carisma, se encuentra realizando la revalidación de cada uno de las cuentas bancarias, para proceder con la consignación del auxilio de transporte.

NUMERAL 10. *Hay mora en los pagos de seguridad social de los psicosociales, debido al retraso en los pagos estipulados mensualmente. ¿Quién asume ese valor e implicaciones económicas?*

Los pagos a los contratistas se realizan mes vencido. En un contrato de prestación de servicios la seguridad social es responsabilidad del contratista, de suerte el contratista debe afiliarse y pagar la seguridad social por su cuenta.

En virtud de lo anterior no es dable endilgarle responsabilidad al contratante por el incumplimiento

inicio, previa aprobación de la póliza de garantías. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan darlo por terminado en cualquier momento, mediante suscripción de acta de terminación.

Consecuente con el punto anterior, es clara la duración del contrato y su fecha límite de ejecución que sería el 15 de diciembre de 2022, pero este lapso de ejecución está condicionado al cumplimiento de requisitos legales, sin los cuales no se puede suscribir el contrato, el otorgamiento de pólizas de garantía sin las cuales no puede iniciar su ejecución y por ende la liquidación de honorarios.

Durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022 se suscribieron más de 200 contratos de prestación de servicios profesionales con diferentes fechas y por consiguiente con fechas de inicio diferente, lo que conlleva a la liquidación de diversos montos por concepto de honorarios como claramente fue estipulado en la cláusula quinta, así:

QUINTA. FORMA DE PAGO. Como contraprestación por los servicios prestados, el CONTRATISTA recibirá a manera de honorarios la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) **pagaderos por mes o lo correspondiente a la fracción de mes (subraya y resaltado propios)**

Por causas contables los pagos se realizan a partir del último día del mes calendario, por lo que, si comenzó la ejecución del contrato el día 20, al final del mes se le cancelarán los honorarios correspondientes a la fracción de mes.
Frente al segundo interrogante, me permito ponerles de presente lo establecido en cada uno de los contratos de prestación de servicios frente a los productos a entregar, así:

NOVENA. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: El contratista se compromete a entregar los siguientes productos:

a. Entregar durante los primeros diez (10) días de ejecución **un (1) documento** que contenga su plan de trabajo para la ejecución del contrato.
b. Entregar mensualmente **un (1) informe** que contenga: Avances de cada una de las actividades definidas en el contrato.
c. Entrega de **(1) informe final**, que dé cuenta del consolidado de acciones desarrolladas en la gestión realizada durante el contrato, con aprendizajes, dificultades y recomendaciones.
d. Entregar un forma oportuna y acorde al cronograma acordado con el coordinador subregional y el coordinador general (**1) diagnóstico inicial**.
e. Entregar **(1) informe** final de seguimiento de cada caso de promoción sicosocial a los cuales haya hecho seguimiento durante la vigencia del contrato.
f. Entregar (**1) informe** por cada taller, charla o evaluación realizada sobre las temáticas acordadas con el coordinador general y el coordinador subregional según el cronograma establecido. (Derechos de los NNA, grupo familiar y pautas de crianza, prevención de embarazo adolescente, educación sexual, violencia escolar, violencia de género, violencia sexual familiar, prevención del suicidio, la decisión de abandonar el uso de drogas, enfoque diferencial)

Como es claro, durante los primeros 10 días de ejecución, es decir, a partir de la firma del acta de inicio, el contratista debe aportar su plan de trabajo, el cual conlleva la realización de actividades a

del contratista. En lo tocante a este punto es importante que se verifique la forma de pago de cada contrato suscrito por ustedes que dice:

*"**QUINTA. FORMA DE PAGO.** Como contraprestación por los servicios prestados, el CONTRATISTA recibirá a manera de honorarios la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)** pagaderos por mes o lo correspondiente a la fracción de mes.*

Para el efecto, el CONTRATISTA presentará la factura o cuanta de cobro al correo esecarisma@esecarisma.gov.co y deberá tramitarse acompañado del informe técnico con sus respectivos soportes y de la constancia del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como del informe del supervisor designado por la Entidad, donde quede la constancia del recibo a satisfacción y del cumplimiento del objeto contractual.
La factura o cuenta de cobro será cancelada dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la radicación de la factura o cuenta de cobro.

En todo caso, si el CONTRATISTA no aporta la totalidad de la documentación requerida, la Entidad no cancelará la factura correspondiente y no habrá lugar a mora en el pago y por lo tanto no habrá lugar al pago de intereses de mora."

***NUMERAL 11**. Entregar informes físicos: (2 copias físicas de toda la documentación requerida, envío por correo electrónico y, además, toda la información grabada en un CD, esto, omitiendo la ley anti-trámites: Tramitología innecesaria de acuerdo a políticas nacionales de cero papeles.*

Conforme a la Ley anti trámite y de medio ambiente, la ESE Hospital Carisma les informa que, a partir de la fecha, recibirá los informes, cuentas de cobro, y demás evidencias físicas de manera digital.

***NUMERAL 12**. En el contrato se estipuló como duración, un tiempo de 3 meses y 15 días: Cada mes debería ser de 3 millones y medio mensual de honorarios, pero este se está liquidando por días, sabiendo que los productos son iguales independientemente del tiempo de ingreso al proyecto. Además, No hubo modificación en fechas, ni en productos, ni en tiempo, ni en valor, lo que claramente evidencia irregularidades contractuales; porque un psicosocial que haya ingresado tarde al proyecto ¿deberá cumplir con los mismos productos? Entonces, deberían pagarle lo mismo que a los demás que iniciaron a tiempo porque los productos son los mismos; no hicieron correcciones contractuales, dejaron todo igual en los contratos cuando las funciones deben ser proporcionales o en su defecto si se va pagar por productos en igualdad de condiciones pagar la totalidad asignada a todos los psicosociales, independientemente del tiempo de ejecución, ya que un contrato de prestación de servicios contempla valor y productos, y el tiempo lo maneja con plena autonomía el profesional.*

En este punto el contrato es claro y estipula lo siguiente:

TERCERA: DURACIÓN: El contrato tendrá una duración de tres (03) meses y dieciséis (16) días, sin que el plazo de ejecución exceda el 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la firma del acta de

futuro y en ningún momento antes del inicio de la ejecución, lo que indica claramente que los productos a entregar corresponden a actividades realizadas desde el inicio de la ejecución de su contrato y no del inicio del proyecto en general, es por ello, que si debe entregar un informe mensual, lógicamente este informe hará alusión a las actividades realizadas durante el mes o la porción del mes efectivamente ejecutado, es de aclarar que la ejecución del contrato no consiste en presentar los informes, sino en realizar las actividades de las cuales se da cuenta en dichos informes.

Finalmente, esta gerencia valora la participación de sus funcionarios y contratistas consciente de su importancia para mejorar los diferentes procesos que conllevarán a un cumplimiento exitoso del proyecto y está abierta a resolver sus inquietudes.

Atentamente,

WILLIAM ANDRES ECHAVARRÍA BEDOYA
Gerente ESE Hospital CARISMA.

Proyecto:

Marta Rubiela Ruiz Viana
Coordinadora General Proyecto
Escuelas Para La Vida

Paola Andrea Ossa Franco
Asesora de programas y Proyectos ESE hospital CARISMA

Tatiana Hincapié Hernández
Abogada Contratista

25 de noviembre de 2022

Medellín, Antioquia.

Señores.

Secretaria de Educación.

Gobernación de Antioquia.

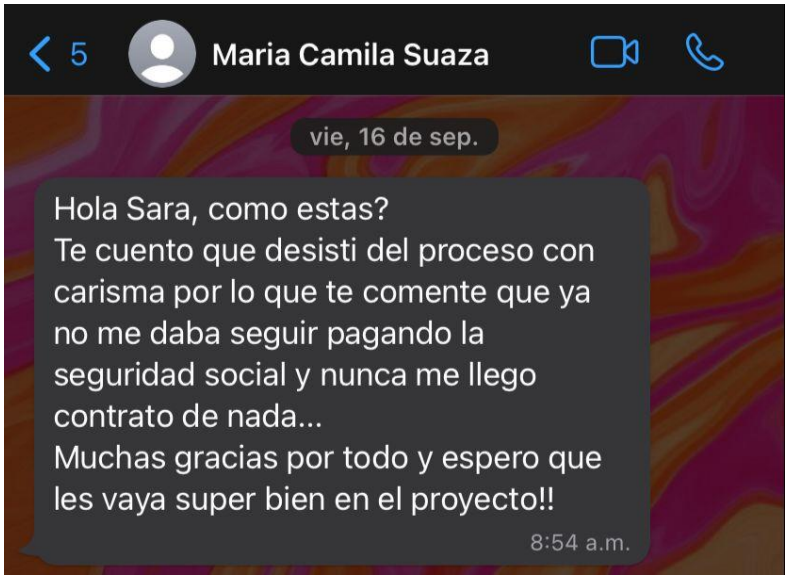
Asunto: Irregularidades con el Operador E.S.E Hospital Carisma y el proyecto Escuelas para la Vida.

Cordial saludo,

Nos presentamos como profesionales Psicosociales del Programa Escuelas para la Vida subregión Valle de Aburra, por medio de esta, es de nuestro interés dar a conocer la inconformidad con las múltiples irregularidades y desaciertos que ha presentado a lo largo del proyecto el Operador E.S.E Hospital Carisma.

En primer lugar, desde el mes de julio fueron solicitados a algunos contratistas los documentos para la contratación, al mes de septiembre aún no se hacía efectiva la contratación y volvían a solicitar los documentos ya enviados. Se presentaron inconsistencias en la recepción de los documentos para la contratación. En la mayoría de nuestros casos, después de que fueron enviados todos los documentos una primera vez, se comunicaban entre 2 o 3 personas diferentes solicitando los documentos que ya habían sido enviados.





Luego de poder llevar a cabo la contratación, se nos envió a realizar el trabajo de campo en los diferentes Municipios asignados sin una inducción adecuada por parte del CARISMA, los primeros días y semanas fueron de desconocimiento absoluto en temas específicos de vital importancia y más aún cuando nuestro sujeto de trabajo es la interacción directa con NNAJ, además de la cancelación de capacitaciones a última hora (en repetidas ocasiones) y la programación de capacitaciones en días festivos (que claramente no son dadas).



Aunque lo mencionado anteriormente es de gran importancia para nosotros como equipo, el tema del pago de los honorarios es la irregularidad MAYOR con el operador.

Para esto, nos queremos basar en la información que aceptamos ambas partes (Operador-contratista):

La factura o cuenta de cobro será cancelada dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la radicación de la factura o cuenta de cobro.

Exponemos el caso del mes de septiembre, que fue para la mayoría de nosotros el mes de inicio registrado en nuestras actas de inicio.

Fecha de ingreso según acta de inicio: 9 de septiembre de 2022

Fecha de entrega del informe técnico, evidencias y cuenta de cobro: 30 de septiembre de 2022

Fecha de radicación en CARISMA: 06 de octubre de 2022

LA E.S.E. HOSPITAL CARISMA
NIT 890.985.405-5
TELÉFONO: 605 0233
CARRERA 93 N° 34 AA - 01 MEDELLÍN, ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO N° 1

CIUDAD: MEDELLIN	**FECHA:**	06 DE OCTUBRE DEL 2022

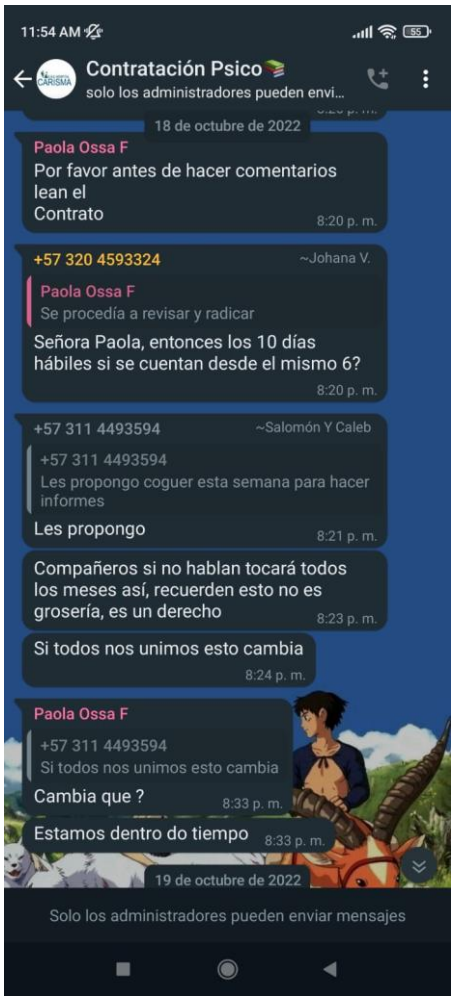
Fecha en que según lo pactado en el contrato se debe hacer el pago: 21 de octubre de 2022

Fecha en que se realizo el pago correspondiente al mes de septiembre: 26 de octubre de 2022

26 Oct 2022 **$ 3.122.933,00**
PAGO DE PROV ESE HOSPITAL CA

Es importante destacar que, CARISMA devolvía a los funcionarios las cuentas de cobro para corregir, el ultimo día hábil para ejecutar el pago (21 de octubre de 2022) además de que, durante los días de retraso, las respuestas por parte de los funcionarios de

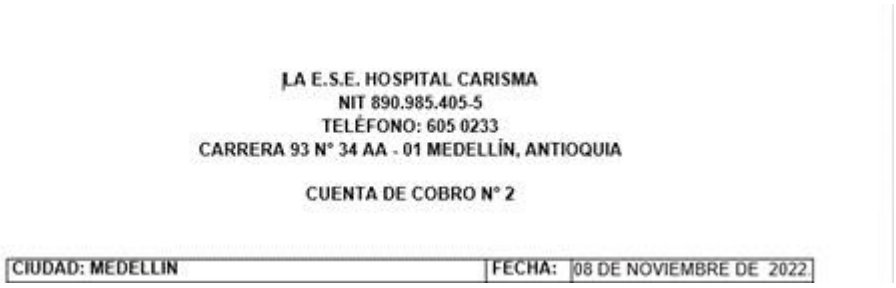
CARISMA a los psicosociales de las diferentes sub regiones fueron poco asertivas, no resolutivas e irrespetuosas, al llegar al punto de silenciarnos en un grupo de WhatsApp, cerrando nuestro único canal directo de contacto.



Para el periodo de octubre tenemos lo siguiente:

Fecha de entrega del informe técnico, evidencias y cuenta de cobro: 3 de noviembre de 2022

Fecha de radicación en CARISMA: 8 de noviembre de 2022



LA E.S.E. HOSPITAL CARISMA
NIT 890.985.405-5
TELÉFONO: 605 0233
CARRERA 93 N° 34 AA - 01 MEDELLÍN, ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO N° 2

CIUDAD: MEDELLIN	FECHA:	08 DE NOVIEMBRE DE 2022

Fecha en que según lo pactado en el contrato se debe hacer el pago: 23 de noviembre de 2022

Fecha en que se realizó el pago correspondiente al mes de octubre: NO SE HA REALIZADO A LA FECHA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Para este mes también es importante destacar que continúa sucediendo lo mismo con los documentos, son requeridos en repetidas ocasiones aun cuando ya se les fueron entregados en una primera vez.

Dichos retrasos en el pago de los honorarios, ha generado afectaciones en nuestros aportes a salud, pensión y ARL, ya que nos ha generado mora la cual debemos asumir con nuestros recursos, así como los materiales para las diferentes intervenciones que son requeridas en el contrato.



Por último, queremos solicitar la ayuda e intervención de la secretaria de educación de la gobernación de Antioquia en esta situación, para que las garantías a nosotros los contratistas se vean reflejadas en el actuar, proceder e interactuar, somos profesionales que nos llenamos de satisfacción con las experiencias que vivimos en cada I.E, nos enamoramos poco a poco del proyecto, disfrutamos el espacio con las comunidades educativas y queremos seguir haciendo parte de Escuelas Para La Vida con operadores que aseguren nuestra estabilidad mental y cumplan con lo pactado en los contratos.


PARTE DE LA
UCIÓN, NO
RTE DE LA
NTAMINACIÓN




MATEMATICAS
Igualdad
Tolerancia
El respeto es
Respeto
Solidaridad
Amor
Solidaridad
No es egoista priorizar
tu paz mental.
Toda persona
merece un trato
digno.
Muestra respeto y se
te abrirán mucho mas
Puertas.
Ama la vida, vivela
con todas tus ansias, porque
es el unico regalo que
no mereces dos veces.
Deja que el tiempo
brille.
Nadie es como
tu
Y ese es tu poder

RE: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>
Mar 29/11/2022 14:36

Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

CC: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>;EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE <edwingilberto.acevedo@antioquia.gov.co>;JULIO CESAR TORRES BETANCUR <julio.torres@antioquia.gov.co>;JULIAN FELIPE BERNAL VILLEGAS <julianfelipe.bernal@antioquia.gov.co>

Sergio buenas tardes como estas?

Retomando el tema, seria bueno que en el informe se seguimiento se verifiquen el cumplimiento del contrato ante la salida de la comunidad educativa a vacaciones, si es necesario estudiar la posibilidad de una suspensión y reactivarlo en la siguiente anualidad cuando se tenga la actualización de CDP y RPC para continuar con los pagos, previo cumplimiento del procedimiento de presupuestal de reserva o la directriz que puedan dar desde la Financiera de Educación.

Una ves reanudado el contrato se podría estudiar la justificación eventual de una prorroga al contrato, ya con el soporte presupuestal de la vigencia 2023, esto acorde con la consulta que Sergio realizó personalmente esta tarde.

Luis Hernando Riascos Narváez
Profesional Universitario
Dirección de Asuntos Legales
Secretaria de Educación
luis.riascos@antioquia.gov.co
3838465

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 2:17 p. m.
Para: Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>; Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>; MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO <juandiego.cardona@antioquia.gov.co>; MONICA QUIROZ VIANA <monica.quiroz@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

Cordial saludo,

Agradecemos por la respuesta e informamos que quedan subsanados los hallazgos identificados.

Sin embargo, una vez revisado el Drive y la base de datos de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, encontramos que hay 187 personas relaciones, de las cuales 13 no han firmado acta de inicio pues tienen documentos pendientes, es decir, solo se evidencian 174 personas contratadas, y en el oficio adjuntan nos informan que son 179 profesionales.

Por esta razón, se aprueba el plazo para terminar el proceso contractual hasta el 30 de octubre de 2022. Por lo tanto, solicitamos enviar el lunes 31 de octubre la base de datos definitiva, las hojas de vida y copia del contrato del equipo coordinador y dinamizador del proyecto "Escuelas para la Vida". Todas las personas deben tener el contrato firmado y no tener documentos pendientes.

Así mismo, solicitamos enviar los avances de ejecución del micrositio en la página web de la Secretaría de Educación, la guía sobre comunicación efectiva desde la diferencia y la asesoría sobre el manejo del aplicativo web de Salud para el Alma.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: Paola Andrea Ossa Franco <proyectos@esecarisma.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de octubre de 2022 22:11
Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>; Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>; MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO <juandiego.cardona@antioquia.gov.co>; MONICA QUIROZ VIANA <monica.quiroz@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

Cordial Saludos

Nos permitimos adjuntar respuesta a observaciones realizadas por incumplimiento obligaciones contrato No. 4600013954 de 2022, celebrado entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma.

Cordialmente,

Paola Andrea Ossa Franco
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E Hospital Carisma
proyectos@esecarisma.gov.co
605 02 33 Ext. 119
Cel: 3017886862

De: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 3:33 p. m.
Para: Paola Andrea Ossa Franco <proyectos@esecarisma.gov.co>; Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>; MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO <juandiego.cardona@antioquia.gov.co>; MONICA QUIROZ VIANA <monica.quiroz@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

Cordial saludo,

Adjuntamos observaciones a la respuesta a Requerimiento incumplimiento obligaciones contrato No. 4600013954 de 2022, celebrado entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: Paola Andrea Ossa Franco <proyectos@esecarisma.gov.co>
Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 23:16
Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>; Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>; MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO <juandiego.cardona@antioquia.gov.co>; MONICA QUIROZ VIANA <monica.quiroz@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

Cordial Saludo

Nos permitimos adjuntar respuesta a Requerimiento incumplimiento obligaciones contrato No. 4600013954 de 2022, celebrado entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma.

Atentamente,

Paola Andrea Ossa Franco
Asesora Proyectos y Mercadeo
E.S.E Hospital Carisma
proyectos@esecarisma.gov.co
605 02 33 Ext. 119
Cel: 3017886862

De: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de octubre de 2022 3:15 p. m.
Para: Marta Ruiz Viana <Juanisteo@hotmail.com>; MARTA RUIZ <coord.escuelasparalavida@gmail.com>; Paola Andrea Ossa Franco <proyectos@esecarisma.gov.co>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; LUIS HERNANDO RIASCOS NARVAEZ <luis.riascos@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>; JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO <juandiego.cardona@antioquia.gov.co>; MONICA QUIROZ VIANA <monica.quiroz@antioquia.gov.co>
Asunto: Requerimiento incumplimiento obligaciones Contrato No. 4600013954 de 2022

Cordial saludo,

Adjunto oficio de advertencia de incumplimiento de obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022 celebrado entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

Medellín, 28 de noviembre de 2022

Señora
MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación
Gobernación de Antioquia

ASUNTO: Solicitud de prorroga al CONTRATO No. 4600013954 de 2022

CONTRATO: Contrato interadministrativo No. 4600013954 de 2022.

CONTRATANTE: Departamento de Antioquia, Secretaría de Educación.

NIT: 890900286-0

CONTRATISTA: Empresa Social del Estado Hospital Carisma.

NIT: 890.985.405-5

OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

VALOR INICIAL: $5.252.716.251 de pesos (Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos).

ADICIONES: N/A

DURACION INICIAL: 4.5 meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022.

AMPLIACIONES: N/A

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA: N/A

MODIFICACIÓN ACTUAL: Ampliación en tiempo (3 meses)

1. ANTECEDENTES:

La Gobernación de Antioquia, Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, celebró contrato número 4600013954 de 2022, con La Empresa Social del Estado Hospital Carisma, que tiene como objeto "Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar." Dicho objeto contractual, conlleva a un proceso integral de atención basado en competencias establecidas por la ley. Así mismo como un proceso establecido en el departamento de Antioquia con enfoques de intervención mediante los cuales se posibilita un proceso de atención e intervención continua a la presente población acorde a sus diferentes necesidades contribuyendo al goce efectivo de derechos. Entendiendo entonces que existen acciones que afectan la convivencia escolar que trascienden las barreras de las instituciones educativas y que de igual forma deben ser atendidas.

Es preciso también advertir que en la actualidad hay algunas actividades propias de la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600013954 de 2022, que por los tiempos (en este punto es importante tener en cuenta el calendario escolar), el contexto y necesidades propias de cada territorio, no se han ejecutado en su totalidad, estas son:

1. Estado de conformación y funcionamiento de los comités de convivencia escolar de 575 establecimientos educativos.
2. Informe de avance del plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar de los establecimientos focalizados.
3. Informe de avance del plan de acción para el fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar.
4.

Siendo consecuentes con dicha necesidad, para dar cumplimiento al 100% de las actividades contractuales anteriormente mencionadas, es necesario contar con mayor tiempo dentro del contrato para poder generar los informes de conformación y funcionamiento de las 575 instituciones educativas del departamento de Antioquia como un todo, y poder implementar las estrategias y actividades fijadas en los planes de acción para el fortalecimiento de los comités municipal e institucional de convivencia escolar.

Asumiendo que existe una fuerza mayor, que impide que pueda cumplirse actualmente la totalidad de los objetivos contractuales por los profesionales adscritos al contrato interadministrativo entre el Departamento de Antioquia, Secretaría de Educación y la Empresa Social del Estado Hospital Carisma; en el mes de noviembre de la presente anualidad, nos hemos encontrado con situaciones de fuerza mayor con los rectores y docentes de los centros educativos del Departamento de Antioquia, en las cuales debido al corto tiempo que queda del calendario escolar, se encuentran realizando calificación, entregas de notas a padres de familia, preparativos de grado, cierre escolar y algunos asistirán a la semana de los juegos del magisterio, siendo esto un impedimento para el equipo de profesionales, en tanto no se logra realizar las acciones u obtener la información requerida en los

tiempos estipulados en el contrato interadministrativo No. 4600013954 de 2022 para lograr los objetivos señalados.

Es menester también indicar, que la los psicosociales, abogados y coordinadores subregionales tienen una labor diaria de atender y hacer seguimiento a las situaciones consagradas en la ley 1620 de 2013, como el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas y todas aquellas afectan la convivencia escolar. Si bien la institución educativa tiene un tiempo que, por el calendario escolar, físicamente se encontrará cerrada, será de gran importancia que el equipo (psicosociales, abogados y coordinadores) puedan seguir brindando atención y seguimiento a los casos en proceso y aquellos que llegan nuevos, a las secretarias de educación, a los entes de control y a las diferentes instancias que conforman el comité municipal, para poder brindar una atención eficaz y oportuna. En este punto se estaría dando atención a la actividad contractual:

- Informe de registro, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas.

Con la competencia y necesidad que tiene el departamento de Antioquia en materia de convivencia escolar, formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar e igualmente a fin de garantizar no solo el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del contrato interadministrativo No. 4600013954 de 2022, sino garantizar la efectividad y el sentido de los procesos de intervención y apoyo a este proyecto y además poder dar continuidad a el proceso de atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar se presenta la necesidad de solicitar una prórroga, (ampliación de 3 meses).
Para lo cual, en aras de cumplir con la obligación y por las razones antes mencionadas se les solicita a los competentes conceder dicha ampliación para cumplir con los objetivos y los estudios previos de este proyecto.

Se solicita la modificación del presente contrato, representada en:

Los cambios solicitados dentro del presente contrato son:

- Ampliación 01 del contrato, por un periodo de 3 meses, comprendidos entre el 16 de diciembre de 2022 y el 15 de marzo de 2023.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato: $5.252.716.251

Adiciones: N/A
Total valor del contrato más adiciones: $5.252.716.251

Pagos Realizados (Acumulado): $3.676.901.376

Saldo del contrato: $1.575.814.875

2. JUSTIFICACIÓN:

Ampliación 01 por el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2022 y el 15 de marzo de 2023, a través del cual se dará cumplimiento de los objetos establecidos dentro del contrato interadministrativo No. 4600013954 de 2022, se garantizarà la efectividad de los procesos de intervención y apoyo del proyecto Escuelas para la Vida y se dará continuidad al proceso de atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar.
La solicitud de ampliación del presente contrato se encuentra orientada en garantizar las siguientes acciones:

- Estado de conformación y funcionamiento de los comités de convivencia escolar de 575 establecimientos educativos.
- Informe de avance del plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar de los establecimientos focalizados.
- Informe de avance del plan de acción para el fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar.
- Informe de registro, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas.
- Acompañar el diseño y orientación de la línea de capacitación, asesoría y formación del equipo de los actores educativos, en escenarios de presencialidad, alternancia o virtualidad.
- Coordinar y proyectar las estrategias que lleven a los profesionales asignados a que cumplan con los preceptos de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario; entre otros.
- Acompañar y apoyar el diseño y gestión de las actividades de control y seguimiento en sitio y virtual al desempeño del personal contratado asignado y velar por la calidad de los productos entregados.
- Participar en el diseño e implementación de las asesorías y acompañamientos a docentes, directivos docentes, estudiantes, familias y actores municipales.
- Realizar seguimiento sobre las temáticas de la guía sobre rutas y mecanismos de atención que afecta la convivencia escolar.
- Realizar planeación de las funciones a ejecutar durante el tiempo de la prórroga, la cual se debe entregar en la primera semana de enero del año 2023.
- Realizar gestión de articulación que garantice la formación y capacitación continua que hace parte de cada una de las líneas estratégicas que son objeto de la intervención del proyecto Escuelas para la vida. (Se debe presentar el cronograma con antelación).
- Realizar acompañamiento permanente al equipo psicosocial a través de espacios de comunidad aprendizaje, que les permita manifestar y canalizar experiencias.

ORIENTADORES ESCOLARES:

- Priorizar familias que requieran acompañamiento psicosocial desde las áreas de elaboración de duelos, prevención y atención de la conducta suicida, prevención, atención y seguimiento del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), educación y prevención de abuso sexual, además los diferentes tipos de violencia, tales como violencia basada en género, violencia familiar y social, activación de rutas, escucha activa sobre las necesidades individuales de las familias y atención

personalizada sobre la prevención y atención en el tema de la pólvora en las festividades navideñas.

NOTA: Las familias serán priorizadas según los casos conocidos durante este periodo contractual en las I.E priorizadas para la ejecución del proyecto Escuelas para la Vida en el departamento de Antioquia.

- Apoyar en la gestión, elaboración y seguimiento del estado de conformación y funcionamiento de los Comités escolares de convivencia en los establecimientos educativos focalizados, además, el estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de los municipios de Antioquia.

La disponibilidad y reasignación de recursos orientada a la continuidad del contrato es la siguiente:

Presupuesto Disponible
$1.575.814.875

Productos contractuales establecidos para el periodo de ampliación:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	FUENTE DE VERIFICION DEL PRODUCTO	META
Cronograma	Fechas y actividades	29 de diciembre 2022	Evidencias	Planeación por medio de actividades realizadas
Planeación del trabajo	Generar plan de trabajo articulado, formatos y demás	29 de diciembre 2022	Plan de trabajo estructurado	Trabajar de forma organizada
Seguimiento, promoción, prevención, seguimiento y atención	Intervenciones	10 de marzo 2023	Evidencia	Trabajar en pro de la Salud mental
Plan de capacitación	Enlaces y capacitaciones grabadas	Febrero 28 2023	Evidencia	Lograr que cada vez más se cuente con personal cualificado
Acompañar la gestión, elaboración y seguimiento del estado de conformación y funcionamiento de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos focalizados y el estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de los municipios de Antioquia	Diagnósticos	28 de febrero 2023	Entrega de informes	Conocer el estado real y acompañar en la construcción inicial de los mismos.
Sitio virtual	Almacenamiento y herramientas de trabajo	28 de enero 2023	Evidencias	Agilizar el trabajo del proyecto

Seguimiento de casos que afectan la convivencia escolar	Atenciones	10 marzo de 2023	Evidencias	Trabajar en pro de la salud mental y la sana convivencia escolar
Capacitaciones sobre la guía sobre rutas y mecanismos de atención que afecta la convencía escolar	Capacitaciones	10 de marzo de 2023	Evidencias	Minimización de la violencia escolar

Agradecemos la atención prestada,

WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA B.
Gerente

INFORME FINANCIERO DEL AVANCE OBTENIDO EN EL PROYECTO“ESCUELAS PARA LA VIDA”

Entrega No. 3

Contrato interadministrativo, “fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia, en los establecimientos educativosde los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de lassituaciones que afectan la convivencia escolar”.

CONTRATO N. 4600013954 de 2022

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
Nit
890.985.405-5

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA2022

FECHA DE INFORME	20 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO	Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formacióndel ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención delas situaciones que afectan la Convivencia escolar.
N° CONTRATO	4600013954
DURACIÓN	4.5 MESES
VALOR DEL CONTRATO	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
FECHA DE CIERRE	15 DE DICIEMBRE DE 2022
NIT	890.985.405-5

Descripción

Se realiza este informe financiero con el fin de evidenciar la ejecución que se ha venido realizando del proyecto, durante de 20 de octubre al 20 de noviembre del 2022.

Este informe contiene la relación de todo el personal contratado hasta la fecha, así como también los avances de los diferentes componentes, de acuerdo con el cronograma y plan detrabajo diseñado.

REPORTE DE EVIDENCIAS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON EL PERFIL INDICADO Y LABORES ASIGNADAS: En este componente se encuentran las evidencias en el drive que se le brindó la dirección clave a los supervisores del proyecto tales como: hojas de vida,contrato y demás documentación requerida, base de datos con institución educativa asignaday evidencias realizadas, tales como listas de asistencia y fotos del trabajo realizado.

INFORME DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

1. **Componente No. 1:** Equipo dinamizador y coordinador.

✓ CONTRATACIÓN

Nos permitimos informar la contratación realizada a la fecha del 30 de noviembre del 2022:

Un (01) coordinador general, un (01) profesional administrativo; un (01) comunicador social, tres (03) auxiliares administrativos, nueve (09) coordinadores subregionales, nueve (09) abogados y ciento ochenta y ocho (188) psicosociales para un total de 212 personas contratadas, equivalentes al 86,88% del equipo dinamizador y coordinador.

Quedando por contratar 32 psicosociales.

No obstante, durante el desarrollo del proyecto se han presentado las siguientes novedades:
De todas las hojas de vida allegadas a la ESE Hospital Carisma, 88 de los candidatos han desistido del proceso de contratación por diversas dificultades que se han presentado; al momento en que algunos psicosociales llegan a las IE renuncian al conocer la distancia de las mismas, algunos no tienen la resolución emitida por la Secretaria de Salud, algunos de los hombres no tienen definida su situación militar, tienen otros contratos, lo que les impide aceptar algo diferente, entre otras situaciones, todo lo anterior ha imposibilitado el cumplimiento del 100% de la contratación.

En conclusión, podemos decir que, en relación a este primer hecho, es ampliamente verificable la diligencia de esta entidad; no obstante, se han presentado situaciones que, aunque normales en materia contractual, afectan el cumplimiento de los indicadores, tales como las renuncias, desistimientos e incumplimiento de requisitos para la debida contratación, que se han ido subsanado en el tiempo, pero esto ha implicado retrocesos en la contratación, tal como lo hemos expuesto.

(Adjuntamos la Base de Datos noviembre 30)

✓ EJECUCIÓN FINANCIERA

En el anexo Ejecución Financiera, en la hoja Componente 1, se evidencia el pago de los honorarios del equipo de la primera Base, los cuales suman un total $227.800.000 y un total pagado de los Psicosociales por un valor de $986.066.661.
A la fecha se encuentra en revisión las cuentas de cobro por concepto de gastos de viaje, tanto del equipo base como se los psicosociales de las comunidades indígenas. Anexo Ejecución Financiera

2. **Componente No. 2:** Encuentros Subregionales y Convivencia Escolar.

Con respecto a estos encuentros subregionales, se realizaron en las fechas establecidas:
Octubre 24: Subregión Oriente
Octubre 25: Subregión Valle de Aburrá
Octubre 27: Subregión Urabá
Noviembre 02: Subregión Nordeste
Noviembre 04: Subregión Suroeste
Noviembre 08: Subregión Magdalena Medio
Noviembre 10: Subregión Santa Fe de Antioquia
Noviembre 11: Subregión Norte
Noviembre 25: Subregión Bajo Cauca.

Se realizó la transmisión vía Streaming de cada uno de los encuentros, con sus respectivos refrigerios, estación de café y agua, almuerzo para todos los asistentes, se adjunta los listados de los asistentes para el correspondiente reconocimiento de los auxilios.

Nota: Todos los costos de estos eventos se encuentras causados, pendientes de pago a corte de este informe (Ejecución Financiera).

3. **Componente No. 3:** Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.

- ✓ Sobre este componente se entregó la guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar, se encuentra escrita y diseñada en su totalidad, aún no se ha enviado a litografía, estos valores se encuentran causados, pendientes por pago. (Ejecución Financiera)

4. **Componente No. 4:** Estrategia comunicacional, macro intencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos.

Se han entregado diplomas físicos de los encuentros de personeros, 16.000 afiches de los temas acoso escolar y violencias sexuales, 36 pendone.

Nota: Esta empresa nos ha realizado entrega de material, los cuales evidenciamos en el Anexo Ejecución Financiera, Componente 4. Causado, pendiente por pagar.

5. **Componente No. 5:** Encuentro de Personeros Escolares.

Estos encuentros se realizaron en las fechas estipuladas, se anexaron en este componente las evidencias de las listas de asistencias, cronogramas,

Se anexa presupuesto de lo causado para el encuentro de personeros. (Anexo Ejecución Financiera)

PLAN DE ACTIVIDADES

Reporte de Evidencias realizadas por cada uno de los profesionales, de acuerdo al perfil Indicado y labores asignadas

ROL	ACIVIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Coordinadora general	Realización de inducción y capacitaciones para los psicólogos que se contratan de forma gradual	15	
	Programación de actividades y bitácoras de cada encuentro subregionales	9	
	Realización de actividades de cronograma de actividades semanales	2	
	Programación y realización de estudios previos	20	
	Realización de informes	3	
	Respuestas a requerimientos	Constantemente	
	Recopilación de solicitud de información	Continuamente	
	Recolección de	Continuamente	

	evidencias	Continuamente	

	Participación de capacitaciones y reuniones con mesas de trabajode salud para el alma Acompañamientoal equipo base y psicosocial	Continuamente.	
Financiero y recurso humano	Acompañamiento en proceso de pagos Realización de estudios previos y solicitud de cotizaciones y registros presupuestales Acompañamiento en el proceso contractual Realización de informes Organización de carpetas Realización de ARL Realización de informes financiero Cruce de información del	225 212 88 1 1	

	informe presupuestal con el informe de tesorería Suministrar información a las área de r3endición de cuentas en controlaría y secop	96	
Auxiliares administrativos	Revisar documentación de todos los contratistas de todo el proyecto Subir información al drive Realizar carpetas físicas y digitalmente de los contratos. Revisar cuentas de cobro Realizar archivos Llamadas telefónicas para lo que hace falta Organización de las carpetas	244 400	En algunas vecesse realiza el proceso de formalenta.

	Enviar contratos y datos de inicio. Realización de informes Realización de asesorías Consolidación de información de informes técnicos y financieros Recopilación de solicitud de información Recolección de evidencias Realización de oficios Alimentación de bases de datos	9 Continuas 66 Continua Permanentemente	
Coordinadores subregionales	Asistencia técnica a los psicosociales Revisión de informes y recolección de estos Reuniones Explicativas	Diario 188 Permanentemente	Sin dificultades

	Acompañamiento y orientación	Permanentemente		
	Convocatorias para los encuentros de personeros y Subregionales en las fechas programadas	9		
	Realización de bitácoras	8		
	Programación de la agenda de trabajo	Se realiza por cada subregión con las directrices de coordinación general		
	Acompañamiento en procesos de revisión de cuentas de cobro, informes y evidencias de los psicosociales	188		
	Apoyo en el proceso de rutas de transporte para los puntos de encuentro, para recoger los NNAJ que participaron en el encuentro de personeros 2	4		
	Creación y actualización de base de datos	De forma permanente		

	Entrega de información cada vez que fue solicitada Coordinar y realizar seguimiento capacitaciones de docentes de los psicosociales Orientación de programas radiales y de televisión en las diferentes subregiones Atender solicitudes y quejas de rectores, secretarios de educación, docentes, psicosociales y demás Articulación con los abogados asignados a cada subregión Gestión en la búsqueda de ponentes para los encuentros subregiones	A demanda	
Abogados	Acompañamiento en asesoría jurídica	Permanente	

	a casos que afectan la convivencia escolar en la IE		
	Capacitaciones de la ley 1620 y de temas relacionadoscon a convivencia escolar	27	
	Acompañar todo el tema jurídico, en el tema de los encuentros de personeros como revisión de documentos de identidad, permisos, pólizas ydemás	Permanente	
	Acompañamiento jurídico a los comités de convivencia escolary a los manuales de convivencia	Permanente	
	Realización de informe de conformación y funcionamiento de los comités de los municipios no certificados y de las IE priorizadas	Permanentemente	
	Elaboración de plan de acción y seguimiento para el	Permanentemente	

	fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar Elaboración de plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar		
Psicosociales	Acercamientos con los con los rectores para priorización de temáticas Charlas con diferentes grupos poblacionales del área educativa Capacitación de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y en temáticas de la salud para el alma	Permanentemente Permitentemente Constantemente	

	Participación en los comités de convivencia escolar según agenda programada con antelación, Charlas con los directivos docentes sobre salud mental prevención del consumo de sustancias psicoactivas, del acoso escolar y entre otras temáticas. Espacios de reflexión sobre salud mental. Educación y prevención de la violencia sexual y escolar, con estudiantes y población educativa Acompañamiento constante a los niños, niñas, adolescentes jóvenes y comunidad educativa en general Realización de centros deescucha Implementa	Constantemente Constantemente 58 Continuamente Constantemente Continuamente Los recomendados	

	ción de estrategias para a campaña de macro intencionalidad por la conmemoración del día de la no violencia Campañas a nivel de las instituciones educativas y del municipio a través de programas rádiales y carteleras, murales, juegos, dramatizaciones, y demás est6rategías	188	

Comunicadora	Crear contenido y diseñar piezas gráficas Realizar contenido para plegables y diseño Crear afiches y diseñarlos Nutrir banco de imágenes del proyecto con fotografías propias Grabar y editar capsulas audiovisuales y reels Apoyar los encuentros de docentes y personeros con material comunicacional Diseñar y elaborar guía sobre las afectaciones de la convivencia escolar Diseñar e imprimir pendones para las instituciones educativas	30 3 4 70 5 11 1 36	

PLAN DE TRABAJO

Cronograma de encuentros de personeros y subregionales.

MES	DIA	ACTIVIDAD
Sept - Oct	17 Sept- 30 Oct	Talleres que realizan los psicosociales en territorio
Sept - Nov	17 Sept-28 Nov	Capacitación y zonas de orienhtación escolar, realizado por Psicosociales
septiembre	7	Capacitaciòn Ley 1620
Septiembre	8	Capacitaciòn Ruta de Atenciòn de la Prevenciòn de Intento Suicida
Septiembre	10	Capacitaciòn de Sustancias Psicoactivas
Septiembre	11	Capacitaciòn de Eduacaciòn y Prevenciòn del Abuso Sexual
Septiembre	11	Capacitaciòn de Complementaciòn de Ruta de Atenciòn de la Prevenciòn de Intento Suicida
Septiembre	12	Capacitaciòn Salud para el Alma
Septiembre	30	Entrega diagnósticos
Septiembre	30	Diseño pendones, plegables
Septiembre	30	Diseño afiches (4)
Septiembre	30	Elaboración guia (cartilla)
octubre	5	Primer encuentro personeros
Octubre	15	Diseño guia (cartilla)
Octubre	20	Segundo encuentro personeros
Octubre	24	Encuentro subregional Carmen de Vivoral
Octubre	25	Encuenro subregional copacabana - Medellín
Octubre	27	Encuentro subregional Carepa
Noviembre	2	Encuentro subregional Yolombo
Noviembre	4	Encuentro subregional, Andes
Noviembre	8	Encuentro Subregional Puerto Berrio
Noviembre	10	Encuentro Subregional Santa Fe de Antioquia
Nobviembre	11	Encuentro Subregional Yarumal
Noviembre	15	Encuentro Subregional Caucasia
Noviembre	30	Informes y seguimento de casos
Diciembre	10	Entrega de informes a la E.S.E carisma I

COMPONENTE N. º2: ENCUENTROS SUBREGIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo: Conformar redes territoriales de naturaleza educativa, comunitaria e institucional para el desarrollo de acciones colectivas orientadas a la promoción, prevención, atención y evaluación sobre las violencias escolares y el Consumo de sustancias psicoactivas, educación y prevención de la violencia sexual y demás tipos de violencia, al igual que la promoción de la salud mental por medio de las temáticas de Salud para el Alma y demás temáticas implementadas y relacionadas en el consolidado de la formación de actores educativos.

Metodología: Se pretende realizar estos encuentros formativos desde un enfoque vivencial y participativo, sobre los temas priorizados por el grupo objeto de intervención,desde donde se evidencie conocimiento y acompañamiento en el intercambio de opiniones. Realización de encuentros formativos, desde un enfoque vivencial, participativo y constructivo, contando con una participación de 130 jefes de núcleo, rectores, directivos docentes y educadores de las instituciones educativas de todas las subregiones del departamento de Antioquia.

Pasos: Desarrollo del proceso formativo con grupos intersectoriales.

La información registrada en la carpeta “3-Anexos informe tercer pago” dentro la subcarpeta: Componente 2- Encuentros subregionales de convivencia escolar, se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

COMPONENTE Nº. 3
PUBLICACIÓN DE GUÍA SOBRE LAS RUTAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar: Se encuentra escrita escolar por la psicosocial Paula Andrea González Vega y diseñada en su totalidad, se hizo una primera entrega con correcciones y ya se realizó la segunda entrega, hasta el momento se encuentra en etapa de revisión por parte de la Secretaría para proceder con la empresa que se definió para impresión.

Contenido de la Guía habla acerca de los elementos de prevención, detección, seguimiento y activación de rutas en casos de violencias y riesgos psicosociales en elentorno escolar.

El objetivo de la guía es ofrecer elementos para la compresión, análisis y puesta en marcha de la ruta de la promoción; prevención; atención y seguimiento para laconvivencia escolar, con herramientas psicopedagógicas que apunten a definir los roles de la comunidad educativa y el marco de actuación frente a situaciones como violencias sexuales, escolares y otras formas de violencia; consumo de sustancias psicoactivas; embarazo adolescente y situaciones que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de los entornos educativos.
La población que va dirigida la propuesta son consejos de estudiantes, consejos de padres de familia, consejos directivos, jefes de núcleo, directivos docentes, comités deconvivencia escolar, familias, estudiantes (primaria y secundaria), docentes.

A la fecha, la guía se encuentra en proceso de diseño y graficación para proceder a impresión, donde ya se encuentra con la litografía definida.

La información registrada en la carpeta “3-Anexos informe tercer pago” dentro la subcarpeta: Componente 3- Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar, se encuentran el anexo que da cuenta de esta información.

COMPONENTE 4: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN MACRO INTENCIONADA Y MATERIAL PROMOCIONAL, DE LOS EVENTOS. MARCA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - PAPELERÍA Y MATERIALES EDUCATIVOS

AVANCE FÍSICO DE COMUNICACIONES

Para cumplir con el objetivo principal de la estrategia de comunicación: sensibilizar y acompañar a la comunidad escolar del departamento, en temas de convivencia y buen vivir; con el fin de informar, transformar y prevenir las situaciones que actualmente afectan los procesos educativos.

Se ha dado avance a la estrategia de comunicación macro intencionada:

La información registrada en la carpeta "3-Anexos informe tercer pago" dentro la subcarpeta: Componente 4- Estrategia comunicacional macro intencionada y material promocional de eventos, se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

Pendones: Se diseñaron y elaboraron 36 según estudios previos del proyecto, se imprimieron y y se ubicarán en las subregiones de la siguiente manera: 4 en la Secretaría de Educación; 2 en la E.S.E Hospital Carisma; 3 en el Valle de Aburrá, incluyendo la institución donde se realizó la fotografía del mismo; 3 en Nordeste; 3 en Norte; 3 en Oriente; 3 en el Suroeste; 4 en el Bajo Cauca; 5 en Urabá; 3 en Magdalena Medio y 3 en la subregión de Occidente. Cabe mencionar que dichos pendones están realizados con una fotografía propia del proyecto. Anexo

Afiches: Se han elaborado y diseñado 4 afiches con las respectivas modificaciones y correcciones de la Secretaría de Educación. Hasta el momento, 2 de ellos de los temas: Ruta de atención violencias sexuales y acoso escolar, están impresos y en cada subregión y los otros 2 de mediación de conflictos escolares y ruta de atención de consumo de SPA, se encuentran elaborados y diseñados en etapa de última aprobación y revisión por parte de la Secretaría de Educación. Anexo

Plegables: Se elaboró un plegable desde octubre, sin embargo, no fue aprobado. Hasta la fecha, se han elaborado y diseñado 3 plegables educativos para la difusión de los temas pertinentes en los establecimientos educativos. Hasta el momento, se encuentran en etapa de revisión por parte de la Secretaría de Educación para poder proceder a la impresión en la litografía cotizada. Anexo

Ecards: Se han elaborado 33 ecards acatando diferentes correcciones y reprocesos de las mismas. Hasta el momento, se encuentran las piezas gráficas realizadas cada una en los 3 formatos respectivos para la difusión en redes sociales en sus respectivos formatos (vertical, horizontal, cuadrada) Hasta el momento, la Secretaría va aprobando y corrigiendo según su tiempo. Se aclara

que la publicación y difusión de estas son competencia de la secretaría. En un Excel se encuentra la parrilla donde se pone las frases de cada una de ellas con su respectiva información de publicación (objetivo estratégico, publico objetivo, red social) así mismo, se creó un power point donde se evidencian las piezas en sus respectivos formatos y un espacio para los comentarios y las correcciones. Anexo

Micrositio web: Para el micrositio web de Escuelas para la Vida, dentro del sitio web de la Secretaría de Educación, se realizó un mockup (montaje) para evidenciar cómo se planea mostrar cada pieza e información e el sitio, se debe tener en cuenta que la programación del mismo corresponde a la Secretaría. Para este sitio, se han entregado piezas gráficas que van alojadas en el mismo, 1 banner entregado, ecards y los respectivos plegables, afiches e infografías realizadas para el proyecto. Anexo

Medios: Se hizo la entrega de boletín para medios, el 19 de octubre salió el boletín oficial por parte de la Secretaría de Educación, ese mismo día se difundió a los correos de emisoras y canales locales de diferentes municipios de una base de datos. Se creó una carpeta en drive que se adjuntó al boletín con ecards, videos y material informativo sobre el proyecto Escuelas para la Vida. Hasta el momento, hemos logrado salir ser difundidos por canales y emisoras locales. Anexo

Cuña radial: Se realizó la construcción y edición de una cuña radial que habla sobre el proyecto para ser difundida en medios. Anexo

Nota informativa: Se realizó una nota radial con el full del Subsecretario de la Secretaría de Educación, con el fin de dar a conocer el proyecto en los medios radiales. Anexo

Camisetas: Se diseñaron y produjeron las camisetas para el reconocimiento del proyecto y la entidad, las cuales se encuentran en manos de los profesionales en cada territorio pertinente. Anexo

Capsulas audiovisuales: Se grabaron, editaron y se aprobaron por la Secretaría dos capsulas audiovisuales informativos sobre el proyecto en los municipios de Copacabana y Abejorral, de igual manera, se realizó la grabación y edición de 3 reels, dos de ellos de los encuentros de personeros y el otro, en el municipio de Abejorral. Anexo

Banco de imágenes: Se realizó la toma de fotografías en los encuentros de personeros, encuentros subregionales y escuelas de Antioquia, las cuales están siendo utilizadas para la creación de ecards del proyecto y difusión en medios. Anexo

La guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar: Se encuentra escrita y diseñada en su totalidad, se hizo una primera entrega con correcciones y ya se realizó la segunda entrega, hasta el momento se encuentra en etapa de revisión por parte de la Secretaría para proceder con la empresa que se definió para impresión. Anexo

Guía comunicación efectiva: Se elaboró una guía de comunicación efectiva desde la diferencia en formato plegable, se encuentra terminada y diseñada, en proceso de revisión por parte de la

Secretaría. Se está a la espera para proceder a impresión. Anexo

Apoyo encuentros subregionales y personeros: Se participó en los 11 encuentros, siendo la dama de ceremonia. De igual manera, se realizó el material necesario y protocolo para los mismos (Habladores, libretos, listas de asistencias, formatos de evaluación, tablas de apoyo, lapiceros, pendones, banderas) Así mismo, se realizó el apoyo pertinente para el streaming, brindando material gráfico y audiovisual para llevar a cabo los directos de cada encuentro por el Facebook de la Secretaría de Educación. También se realizó toma fotográfica de los encuentros. Anexo

COMPONENTE 5: ENCUENTRO DE PERSONEROS ESCOLARES

La participación de los mediadores escolares fue vital en estos encuentros, se contaron con espacios de atención psicosocial, reflexiones, talleres, charlas, capacitaciones, conferencias y actividades lúdico-recreativas y evaluaciones, presentados con antelación en escuelas para la vida. Teniendo en cuenta las situaciones que viven las Instituciones Educativas del departamento, se realizó un evento con las subregiones: oriente, suroeste, Magdalena medio y occidente. En este participaron 280 personeros, mediadores y representantes estudiantiles. El encuentro busco aportar herramientas a los estudiantes desde estrategias lúdicas, recreativas y culturales, con el fin de fortalecer temáticas como: tipos de violencia, equidad e inclusión, derechos humanos, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y comunicación asertiva.

Además, se le dacumplimiento al plan de desarrollo UNIDOS 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia de la línea N°1 “Nuestra Gente”. Además, se cubren las temáticas de escuelas para la vida y Salud para el Alma, teniendo presente el cumplimiento del código de infancia y adolescencia desde las competencias del sector educación, el desarrollo de las competencias ciudadanas y en el ejercicio de DDHH y DHSR. Conjuntamente se abordan los procesos educativos en la prevención y atención de lassituaciones que afectan la convivencia escolar, atención psicosocial y articulación intersectorial, en el marco de las rutas establecidas, en la Ley 1620 de 2013 y en el decreto 1965 de 2013.

El método tenido en cuenta en el encuentro fue la acción participativa, un método de estudio que surge a partir de un problema que se origina en la misma comunidad, conel objetivo de que en la búsqueda de la solución se mejore el nivel de vida de las personas involucradas.

Conclusión: El encuentro de personeros se realizó de forma efectiva y asertivacontando con una participación masiva. Las temáticas fueron oportunas, participativas,educativas, respetando el lineamiento que se tenía programado según estudios previosdel proyecto. Es de resaltar que no se presentó ninguna situación relevante con los estudiantes.
La información registrada en la carpeta “3-Anexos informe tercer pago” dentro la subcarpeta: Componente 5- Encuentros personeros escolares, se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

ESTADO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ANTIOQUIA

Se realizó un informe por cada abogado adscrito al proyecto Escuelas para la Vida para su región asignada, donde se evidenció el estado de conformación y funcionamiento de los establecimientos antes mencionados, también se realizó un plande acción para el fortalecimiento y seguimiento de los estados de conformación de losdiferentes comités de convivencia, tanto municipales, como institucionales de las diferentes subregiones del departamento de Antioquia. Adicional a esto, se elaboró uninforme de registro donde se evidencian los miembros por cada institución y municipio que conformaban los comités de convivencias institucionales y municipales.

La información registrada en la carpeta "3-Anexos informe tercer pago" dentro la subcarpeta: "Otros anexos" se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

INFORME DE AVANCE DE PLAN DE FORMACIÓN DE ACTORES EDUCATIVOSEN EL TERRITORIO

El informe de avance de formación se basó en unas capacitaciones conforme a lo establecido en los estudios previos del proyecto Escuelas para la Vida. Con el personal psicosocial se viene realizando actividades lúdico recreativas con el fin de desarrollar los objetivos trazados del proyecto antes descrito, así mismo, el personal coordinadores y abogados asesores vienen realizando las diferentes capacitaciones a los profesionales asignados en los diferentes establecimientos educativos en losmeses de septiembre y octubre de la presente anualidad.

Fundamentado en todo lo anterior, en cada una de las actividades mencionadas, los profesionales cuentan con actas de actividades y evidencias físicas (listados, fotos).

La información registrada en la carpeta "3-Anexos informe tercer pago" dentro la subcarpeta: "Otros anexos" se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

PAOLA ANDREA OSSA
Supervisora del Proyecto

MARTA RUIZ VIANA
Coordinadora General

OBSERVACIONES COMPONENTE 1- EQUIPO DINAMIZADOR Y CORDINADOR:

JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>

Lun 05/12/2022 14:08

Para: juanisteo@hotmail.com <juanisteo@hotmail.com>;coord.escuelasparalavida@gmail.com <coord.escuelasparalavida@gmail.com>

CC: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>;Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (243 KB)

0 - BASE DATOS CONTRATACION Nov.30.2022 Completa.xlsx;

OBSERVACIONESCOMPONENTE 1- EQUIPO DINAMIZADOR Y CORDINADOR:

Después de revisadas las hojas de vida y los informes, a continuación enviamos las siguientes observaciones para ser subsanadas:

1. Respecto a las Hojas de vida de:

- CAROLINA ANDREA AGUIRRE PÉREZ: No hay contrato, y todos los demás documentos están dañados, no abren.

- EVA MELIZA GUTIERREZ: No hay contrato.

2- Respecto a los documentos faltantes de los psicosociales:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Observaciones	NOMBRE COMPLETO	INFORME	SOPORTES
CÁCERES	I. E. PIAMONTE	1	ANA MARIA ROMAN NARVAEZ	NO HAY INFORME	Hay evidencias
CAREPA	I.E.R. LA PROVINCIA	1	ANASTASIA MARIA RIVERA VASQUEZ	NO HAY INFORME	Hay evidencias
CAREPA	C. E. R. 25 DE AGOSTO	1	DIONY BONNEY ESPINOSA ARBOLEDA	NO HAY INFORME	Hay evidencias
CALDAS	I. E. R. DARIO GITIERREZ REVE	1	ELIZABETH CASTRO GUAMAN	NO HAY INFORME	Hay evidencias
ARBOLETES	I. E. R. INDIGENA EL CANIME	1	HANNY YUSHIRA MENA PADILLA	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS
EL BAGRE	I. E. R. LA ARENOSA	1	INGY DANIELA MENA COPETE	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS
CAREPA	I. E. R. PIEDRAS BLANCAS	1	JADER ALEXIS CATAÑO HOLGUIN	NO HAY INFORME	Hay evidencias
REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	1	KAROLIN DIDIANA VERGARA MUÑOZ	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I. E. R. EL PESCADO	1	LEIDY JOHANA VARGAS AMAZARA	NO HAY INFORME	Hay evidencias
LIBORINA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	1	LINA MARIA GARCIA LOPERA	NO HAY INFORME	Hay evidencias

CHIGORODÓ	I. E. R. BARRANQUILLITA	1	MISAEL MEJIA BELTRAN	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS
CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO	1	Roger Emilio Vitola Alvarez	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
CALDAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALINAS	1	SARA VARGAS GAVIRIA	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
ITUANGO	C. E. R. PALOBLANCO	1	SEBASTIAN CAMILO AVENDAÑO JARAMILLO	Hay informe	Hay evidencias
ANGELÓPOLIS	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES	1	YESICA GONZALEZ ANGEL	NO HAY INFORME	Hay evidencias
CAREPA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CADENA	1	NANCY STELLA DOMINGUEZ SERNA	NO HAY INFORME	Hay evidencias
ARBOLETES	I. E. R. PAJILLAL	1	Katia Milena Montero Rua	NO HAY INFORME	Hay evidencias
CAUCASIA	C. E. R. 20 DE JULIO	1	LISLEY JOHANNA MENDOZA BLANCO	NO HAY INFORME	Hay evidencias
ARBOLETES	I. E. R. GUADUAL ARRIBA	1	LOWIS HEISEN SALAS BLANDON	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
ZARAGOZA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	1	MARIA CRISTINA RESTREPO MENA	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS
NECOCLI	I E R CARIBIA	1	OMAIRA CUELLO BERRIO	NO HAY INFORME	Hay evidencias
NARIÑO	C. E. R. EL CARMELO	1	YURANY GRISALES OSPINA	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS
CAREPA	CENTRO EDUCATIVA RURAL UNION QUINCE	1	LINA LUZ LOPEZ MARULANDA	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
SANTO DOMINGO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA	1	LINA MAGALI ARISMENDY ORREGO	Hay informe	Hay evidencias
COPACABANA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GRANJAS INFANTILES	1	SANDRA PATRICIA YEPES TILANO	Hay informe	FALTAN EVIDENCIAS
DABEIBA	C. E. R. JOSEFA ROMERO	1	MANUELA MARIN SANCHEZ	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
ARBOLETES	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CANDELARIA	1	CARMEN BEATRIZ ESPITIA MENA	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
EBEJICO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	1	RUTH BALESTE ASPRILLA LOBON	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
DONMATÍAS	CENTRO EDUCATIVO RURAL RIOGRANDE	1	DORIS ANDREA SOSA	Hay informe	Hay evidencias
CAREPA	CENTRO EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL	1	YASMÍN ELENA HERNÁNDEZ SALAZAR	NO HAY INFORME	Hay evidencias
PEÑOL	I. E. LEON XIII	1	CATALINA ECHAVARRIA GONZALEZ	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
HELICONIA	I. E. R. HECTOR HIGINIO BEDOYA VARGAS	1	CLEIDY MARYORI BALVIN OSPINA	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
PUERTO TRIUNFO	I. E. R. ESTACION COCORNA	1	DANIEL ESTIBEN LOPEZ MENDOZA	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
PUERTO BERRÍO	C. E. R. LA CARLOTA	1	EVA MELIZA GUTIERREZ	NO HAY INFORME	NO HAY EVIDENCIAS
ZARAGOZA	I.E.R. LA PAJUILA	1	LUZ DANIELA ZAPATA	NO HAY	NO HAY

			GARCIA	INFORME	EVIDENCIAS
ZARAGOZA	C. E. R. EL SALTILLO	1	YULIS YULIETH SÁNCHEZ FLÓREZ	Hay informe	NO HAY EVIDENCIAS

- Por favor enviar los documentos faltantes en una sola carpeta; y el informe y las evidencias en un solo archivo cada uno (no se recibirán archivos por separado para ser unidos).

NOTA:
Favor tener en cuenta que, un informe se elabora, primero el informe, y luego las evidencias que soportan ese informe. No se coloca el informe a la final, ni mucho menos en la mitad de las evidencias; ya que algunos de ellos es difícil encontrarlos dentro de todas las evidencias.

3- Respecto al equipo base:
- ASTRID ELENA CASTAÑEDA GARCIA: No hay informe, No hay evidencias.

NOTA ADICIONAL: para tener en cuenta en entregas posteriores, aunque los abogados tienen los informes, son demasiado pobres en cuanto a las evidencias, tales como: fotos, actas, etc. la próxima ocasión no serán recibidos de esta manera.

4- Respecto a los coordinadores:
- Deiby María Córdoba Nagles: No hay soportes.

5- Falta el Informe Consolidado de todo el trabajo desarrollado por los psicosociales.

Cordialmente,

John Fredy Arteaga Sánchez
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad
del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
Johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co
383 85 66

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

2022030526522

Medellín, 05/12/2022

Señores
PROFESIONALES DE APOYO A LA ORIENTACIÓN ESCOLAR
E.S.E. Hospital Carisma
valledeaburraescuelasparalavid@gmail.com

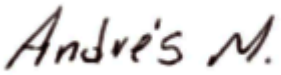
Asunto: Respuesta Derecho de Petición Irregularidades Operador E.S.E. Hospital Carisma y Proyecto “Escuelas para la Vida”.

Cordial saludo,

En respuesta al Derecho de Petición, mediante el cual se informa sobre las irregularidades en materia de capacitación y pago de honorarios por parte de la E.S.E. Hospital Carisma a los profesionales de apoyo a la orientación escolar, contratados para dinamizar el proyecto “Escuelas para la Vida”, le informamo que de acuerdo con el Contrato No. 4600013954 de 2022, suscrito entre el Departamento de Antioquia-Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma, que tiene como objeto “Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos, de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar”; es responsabilidad del contratista, E.S.E. Hospital Carisma, disponer del personal necesario para la ejecución del objeto del contrato e informar de manera expresa al personal que contrate, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del Departamento de Antioquia-Secretaría de Educación y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con la E.S.E. Hospital Carisma.

En consecuencia, las solicitudes planteadas en el Derecho de Petición sobre los asuntos contractuales entre cada uno de los firmantes y la E.S.E. Hospital Carisma, deben ser resueltas por este último como entidad contratante. Sin embargo, ante la información suministrada en el derecho de petición, le informamos que la Secretaría de Educación solicitará un informe sobre el particular a la E.S.E. Hospital Carisma y le recordará el cumplimiento de las obligaciones del contratista, especialmente aquellas relacionadas con la contratación del personal necesario para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,



ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA
Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo

Proyectó: Sergio Andrés González Valencia - Profesional Universitario

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	FUENTE DE VERIFICION DEL PRODUCTO	META
Planeación del trabajo	Generar plan de trabajo articulado, formatos y demás	29 de diciembre 2022	Plan de trabajo estructurado	Trabajar de forma organizada
Sitio virtual	Almacenamiento y herramientas de trabajo	28 de enero 2023	Evidencias	Agilizar el trabajo del proyecto
Fortalecimiento de los comités de convivencia escolar de los 220 establecimientos educativos focalizados con el rol de profesional de apoyo a la orientación escolar	Atenciones, seguimientos, capacitaciones ya acompañamiento	28 de febrero 2023	Plan de trabajo estructurado	Logra5r el fortalecimiento de 220 establecimientos educativos.
Plan de capacitación sobre temas de salud para el alma, liderazgo, trabajo en equipo, autoestima, solución adecuada de conflictos,	Enlaces y capacitaciones grabadas	Febrero 28 2023	Evidencia	Lograr que cada vez más se cuente con personal cualificado
Acompañar la gestión, elaboración y seguimiento del estado de conformación y funcionamiento de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos focalizados y el estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de los municipios de Antioquia	Diagnósticos	28 de febrero 2023	Entrega de informes	Conocer el estado real y acompañar en la construcción inicial de los mismos.

Seguimiento, promoción, prevención, seguimiento y atención	Intervenciones	10 de marzo 2023	Evidencia	Trabajar en pro de la Salud mental
Seguimiento de casos que afectan la convivencia escolar	Atenciones	10 marzo de 2023	Evidencias	Trabajar en pro de la salud mental y la sana convivencia escolar
Capacitaciones sobre la guía sobre rutas y mecanismos de atención que afecta la convencía escolar	Capacitaciones	10 de marzo de 2023	Evidencias	Minimización de la violencia escolar
Estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de los 117municipios no certificados.	Capacitaciones, conferencias, acompañamiento	10de marzo de 2023	E4videncias	Conocer el estado real y acompañar en la construcción inicial de los mismos.
Entrega de guías	Entrega en físico de las cartillas	14 marzo de 2023	Evidencias	Trabajar en pro de la salud mental y la sana convivencia escolar

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600013954
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	09/08/2022
OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		13754	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
		NIT	890.985.405-5
VALOR [$]:		INICIAL	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.
		ACTUAL (CON ADICIONES)	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.
PLAZO:		INICIAL	Cuatro meses y medio (4.5) meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022.
			INICIO: 18/08/2022
			TERMINACIÓN INICIAL: 15/12/2022
		PRÓRROGAS	N/A
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			15/12/2022

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 5	Fecha [05/12/2022]

NOTA: La presente justificación siempre deberá acompañarse del "Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal" actualizado con sus respectivos anexos.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	**X**	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Prorrogar el plazo del contrato 4600013954 por tres (3) meses, hasta el 15 de marzo de 2022. La solicitud de prórroga no implica recursos adicionales.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Mediante oficio del 28 de noviembre de 2022, EL CONTRATISTA solicitó la prórroga al contrato Nº. 4600013954 de 2022 por 3 meses hasta el 15 de marzo de 2023, sustento que efectivamente la supervisión constató en el informe de seguimiento No. 5 de 5 de diciembre de 2022.

En la actualidad hay actividades propias de la ejecución del contrato interadministrativo, que por los tiempos, el contexto y necesidades propias de cada territorio, no se han ejecutado en su totalidad, que se relacionan con los componentes 1 y 3 del alcance del objeto del contrato:

Componente 1. Equipo dinamizador y coordinador.

- Contratación de personal.

Durante el desarrollo del proyecto se presentaron las siguientes novedades en materia de contratación del equipo dinamizador y coordinador. De todas las hojas de vida allegadas a la ESE Hospital Carisma, 88 de los candidatos desistieron del proceso de contratación por dificultades que se han presentado: algunos psicosociales renunciaron al conocer la distancia y difícil acceso de los establecimientos educativos asignados, algunos no tenían la resolución de autorización de ejercicio profesional emitida por la Secretaria de Salud, algunos hombres no tenían definida su situación militar. Adicionalmente, se presentó demora en la contratación de personal que allegó la información de la documentación requerida de manera incompleta, siendo necesario requerirlos en reiteradas ocasiones para subsanar requisitos en algunos casos inexistentes y en otros vencidos. Todo lo anterior ha imposibilitado el cumplimiento del 100% de la contratación, la E.S.E. Hospital Carisma debía vincular 220 profesionales de apoyo a la orientación escolar para prestar el servicio de orientación escolar y ejecutar acciones de formación y debido a las dificultades expuestas solo pudo contratar 188 profesionales. En consecuencia, el inicio de la capacitación e inducción de los profesionales y el inicio de la ejecución de las funciones de los mismos se retrasaron y por lo tanto no se pudo cumplir con el cronograma de trabajo planteado inicialmente.

Así mismo, debido a las dificultades de contratación quedó un saldo sin ejecutar y un servicio de apoyo asistencial que no se prestó. La demanda del servicio de apoyo asistencial continúa por lo cual se requiere una prórroga para que sea prestado una vez se inicie el calendario escolar de 2023, durante los meses de enero y febrero y de esa manera poder agotar el objeto contractual propuesto.

- Ejecución de funciones.

El equipo dinamizador y coordinador tenía dentro de sus funciones la realización del estado de conformación y funcionamiento de los comités de convivencia escolar de 575 establecimientos educativos y realizar el informe de avance del plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los 117 comités municipales y de 220 comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos focalizados.

El 2 de diciembre de 2022, fecha de terminación del calendario escolar del año en curso, el contratista recolectó la información sobre el estado de conformación y funcionamiento de 394 Comités Escolares de Convivencia, es decir, el 69% de la meta. Para dar cumplimiento a este producto del contrato, falta por recolectar 181 estados de conformación y funcionamiento. La

información de estos establecimientos educativos no se pudo recolectar según el cronograma establecido pues no se pudo concretar la cita con 72 rectores pues manifestaban estar ocupados; 39 rectores se negaron a entregar la información argumentando que es reservada; y los profesionales no pudieron desplazarse a 70 establecimientos por dificultades en el acceso, sumado a afectaciones derivadas de la ola invernal. Ante estas situaciones, la Secretaría de Educación publicó un comunicado oficial invitando a los rectores a suministrar la información, sin embargo, todos los esfuerzos realizados fueron en vano, toda vez que la entrega de la información depende de un tercero, en este caso, los rectores de los establecimientos educativos. En este sentido, las situaciones expuestas se convirtieron en un hecho de fuerza mayor que impidió el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el tiempo pactado.

Como consecuencia, los mismos Comités Escolares de Convivencia que no tienen el estado de conformación y funcionamiento no han podido iniciar el proceso de fortalecimiento, pues este depende de la información derivada del estado de conformación y funcionamiento.

Para dar cumplimiento al 100% de las actividades contractuales anteriormente mencionadas, es necesario ampliar el tiempo del contrato para poder generar los informes de conformación y funcionamiento de los 181 establecimientos educativos faltantes; y poder implementar las estrategias y actividades fijadas en los planes de acción para el fortalecimiento de los comités municipales y escolares de convivencia.

Teniendo en cuenta que al definir estado de conformación y funcionamiento de los 575 Comités Escolares de Convivencia se está verificando el cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, por la cual se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, especialmente en lo estipulado en los artículos 12, 13, 17 y 18, se implementará una estrategia articulada con la Procuraduría Regional de Antioquia para requerir a los 111 rectores que no concretaron una fecha para reunión o se negaron a entregar la información. Adicionalmente, se buscará realizar una articulación con los Comités Municipales de Convivencia Escolar para determinar la mejor forma de obtener la información de los 70 establecimientos educativos a los que no pudo llegar por problemas de acceso.

Adicionalmente, el equipo dinamizador y coordinador tiene dentro sus funciones la atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia, el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas, entre otros. Teniendo en cuenta que la atención de este tipo de situaciones involucra a las secretarías de educación municipales, a los entes de control y a las diferentes instancias que conforman el comité municipal de convivencia escolar, para poder brindar una atención eficaz y oportuna, se requiere que el equipo profesionales pueda seguir brindando atención a los casos en proceso y aquellos que llegan nuevos, dando cumplimiento a la actividad contractual:

Al cierre del calendario escolar 2022 se marcaron 48 situaciones críticas que requieren el seguimiento de los profesionales de apoyo a la orientación escolar una vez se inicie el calendario escolar de 2023, pues son situaciones de acoso escolar, ciber acoso, conductas suicidas, abuso sexual y consumo de sustancias psicoactivas que requieren el acompañamiento de los profesionales para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes involucrados. Entre estas situaciones sobresalen algunas que por su repercusión mediática requieren un acompañamiento especial y han sido priorizadas por el gobernador Aníbal Gaviria, estas son el caso de feminicidio de Paula Andrea Restrepo en Andes, el asesinato de Maximiliano Tabares en Segovia y el asesinato de un estudiante en Puerto Berrío.

La atención de estos casos se realiza de forma integral y se plantea a mediano plazo, pues incluye actividades tanto de mitigación como te acompañamiento psicosocial, no solo para las personas involucradas sino también para sus familias y comunidad cercana. Estos casos se trabajan de forma articulada con todas las autoridades municipales que tienen competencia y se canalizan esfuerzos desde los Comités Municipales de Convivencia Escolar, con el objetivo de mitigar el impacto y evitar la repetición de situaciones similares que afecten a otros niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento.

En este sentido, se presenta la necesidad de prorrogar el contrato para garantizar la continuidad en la atención a estas 48 situaciones.

Componente No. 3. Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.

El contratista entregó la guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar, sin embargo, el documento se encuentra en fase de diseño y diagramación. Por lo tanto, se presenta la necesidad de prorrogar el contrato para terminar el proceso de diseño, enviar a litografía y hacer entrega a la comunidad educativa del departamento.

En conclusión, con la competencia y necesidad que tiene el Departamento de Antioquia en materia de convivencia escolar, formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar e igualmente a fin de garantizar no solo el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del contrato interadministrativo, sino garantizar la efectividad y el sentido de los procesos de intervención y apoyo a este proyecto y además poder dar continuidad al proceso de atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar se presenta la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 15 de marzo de 2023.

Finalmente, es necesario anotar que los recursos están garantizados con el RPC No. 4500057211 de 09/08/2022 recursos estos que fueron la base para que el 13 de diciembre de 2022 el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS-, aprobó la solicitud de constitución de reservas presupuestales excepcionales para el año 2023 para el contrato 4600013954 de 2022.

4. ANEXOS

- Formato Lista de chequeo de modificación
- Solicitud del contratista para la modificación al contrato.
- Informe de seguimiento a la contratación No. 5 del 05/12/2022
- Constancia de Acta de CODFIS del 13/12/2022 (Reservas presupuestales excepcionales 2023)
- Constancia de consultas:

1. Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista.
2. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista.
3. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista.

- Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	65-44-101214320 del 18/08/2022 Seguros del Estado S.A.
TIPO DE AMPARO	**OBSERVACION**
	Prórroga

Para constancia, se firma la presente justificación el: (14/12/2022)

Sergio Gonzalez

NOMBRE: Sergio Andrés González Valencia
SUPERVISOR

John Fredy A.

NOMBRE: NOMBRE: John Fredy Arteaga Sánchez
SUPERVISOR

RE: Informe de Seguimiento 6 Contrato Carisma

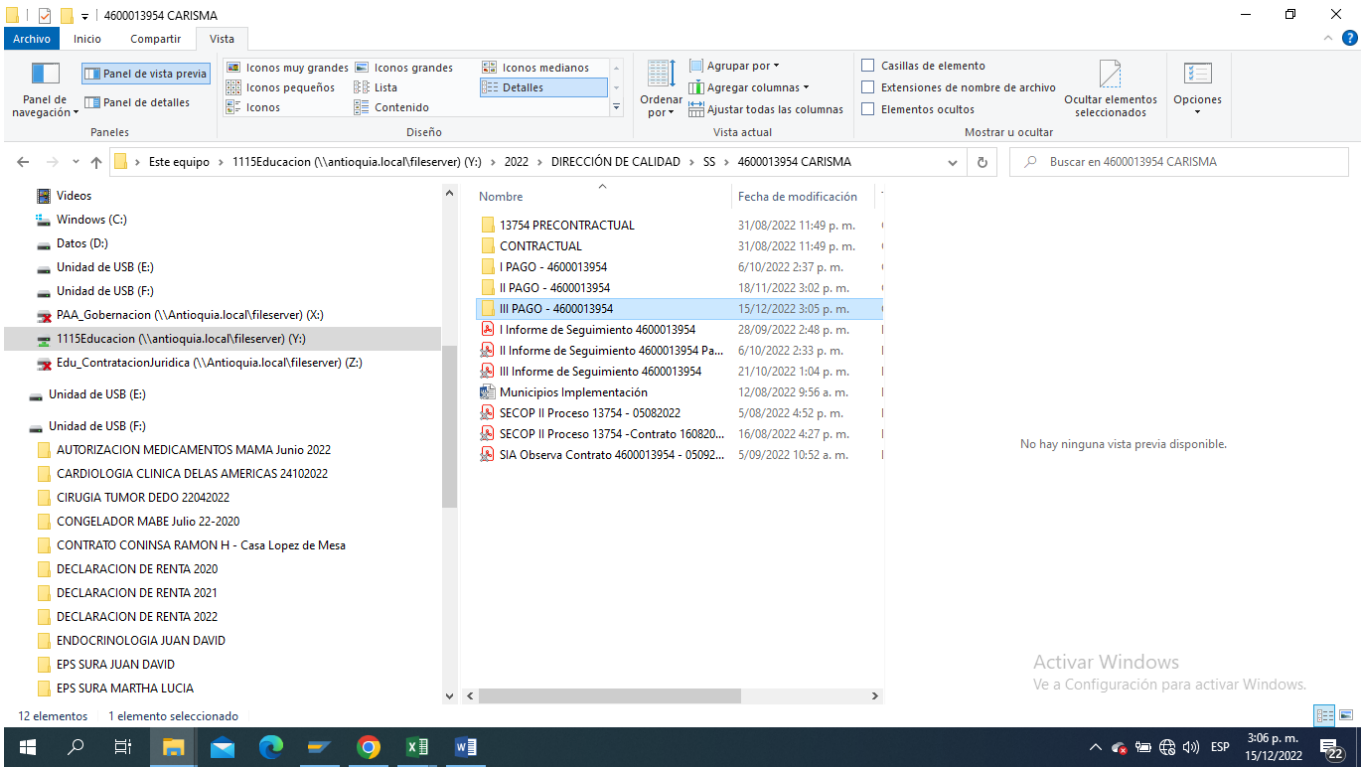
MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>

Jue 15/12/2022 15:07

Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

CC: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>;NELSON DAYRON ZULUAGA ACOSTA <Nelson.Zuluaga@antioquia.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>

Buenas tardes: Los documentos del Pago 3 del contrato 4600013954 de 2022 celebrado con CARISMA ya están alojados en el servidor.



Martha Lucia Restrepo Terreros
Profesional Universitario
Dirección Jurídica
Secretaría de Educación
martha.restrepo@antioquia.gov.co
383 85 90

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
UNIDOS

De: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de diciembre de 2022 14:37
Para: MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>
Cc: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; NELSON DAYRON ZULUAGA ACOSTA <Nelson.Zuluaga@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA

<andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>
Asunto: Informe de Seguimiento 6 Contrato Carisma

Buenas tardes Martha,

Adjunto documentos para publicación y poder realizar el tercer pago correspondiente al 30% de ejecución por valor de $1.575.814.875.

Contrato N° 4600013954 con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA.

OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Quedamos atentos, y muchas gracias por su colaboración.

Documentación:

1. Informe de seguimiento
2. Recibo de satisfacción

3. Factura electrónica
4. Certificado de cuenta bancaria (Donde se depositará el recurso)

5. Paz y Salvo Seguridad Social (unidos):
* Planilla de pago de seguridad social integral
* Certificación pago de aportes y parafiscales
* Certificado de la Junta central de Contadores (En caso de que aplique)
* Cédula del contador (En caso de que aplique)
* Tarjeta Profesional del Contador (En caso de que aplique)

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaria de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier

retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately